



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

*"LA RECTORÍA DEL ESTADO EN MATERIA DE
CONTENIDOS EN LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA".*

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PRESENTA:

MARÍA ISABEL OLIVA MEJÍA

ASESOR: PABLO ANTONIO MARTÍNEZ PICHARDO.



MÉXICO, D. F.,

2010.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

Para **Berenice** con amor,
por ser el fruto que la vida
me permite formar.

Para **Amelia**
por ser la raíz y tronco
de este árbol que sigue dando frutos.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Autónoma de México por ser la institución académica que ha formado profesionales que han sido mi ejemplo del orgullo universitario:
Marco, Abraham, Ángel, Lourdes, Guadalupe y Cecilia

A Pablo A. Martínez Pichardo
por su guía y apoyo constante en el proceso de titulación.

A la Lic. Gabriela Montserrat González Montes
Directora Jurídica de la Dirección General de R.T.C

A los profesores a cargo de la revisión de mi trabajo de investigación:

María del Rocío Avendaño Sandoval
Rafael Ávila González
Fernando Munguía Rodríguez
Rubén Santamaría Vázquez

A **José I. Juárez Sánchez** por ser mi amigo
y apoyo clave para esta investigación

A **José Luis Ramírez López** por contagiarme
de su perspectiva crítica de la sociedad.
Desde su función como CEO en
“Universitarios por la Democracia /UNIDEMO”

“ Desde hace tres décadas a la fecha:
La televisión continúa realizando la hazaña
verdaderamente fantástica de ocultarle
su país a los mexicanos”

Virgilio Caballero Pedraza

INDICE

INDICE

INTRODUCCIÓN

Pág.

i

CAPITULO I

"LA TELEVISIÓN COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN"

- 1.1 Antecedentes de la comunicación humana.* 2
- 1.2 Principales innovaciones tecnológicas y su impacto en la comunicación.* 9
- 1.3 Orígenes de la TV mundial.* 14

CAPITULO II

"LA TELEVISIÓN MEXICANA"

- 2.1 Antecedentes de la televisión mexicana.* 20
- 2.2 La conformación de la televisión mexicana.* 23
- 2.3 La actualidad de la televisión mexicana.* 26

CAPITULO III

"LA LEGISLACIÓN EN LA TELEVISIÓN MEXICANA".

- 3.1 La legislación vigente: Ley de radio, televisión y cinematografía.* 37
- 3.2 La rectoría del Estado versus la rectoría de medios electrónicos.* 42
- 3.2.1 Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).* 46
- 3.2.2 Función de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).* 48
- 3.3 La función del Estado ante la autorregulación.* 49
- 3.3.1 Consejo Nacional de Radio y Televisión.* 53

CAPITULO IV

"EL ESTUDIO DE CASO"

- 4.1 Ficha Técnica del programa: "Laura en América".* 57
- 4.2 "Sospecho que la niñera maltrata a mis hijos" de 18 de febrero del 2005.* 62

<i>4.3 La aplicación de la normatividad de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (DGRTC/RTC).</i>	64
<i>CONCLUSIONES</i>	71
<i>BIBLIOGRAFIA</i>	80

INTRODUCCION

El proyecto de tesina que presente ante la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, lo he desarrollado principalmente como una inquietud que considera algunos elementos teóricos y planteamientos de algunos mexicanos sobre el tema. Desde la primera página de mi tesina, presento una perspectiva sobre la forma en se plantea la evolución de la televisión, la influencia de las innovaciones científicas y tecnológicas, para ofrecer nuevas alternativas a los ciudadanos y potenciales consumidores, exponiendo cual es la situación de la televisión mexicana desde su origen y hasta la actualidad.

La investigación está planteada en cuatro capítulos, en donde presento algunos de los argumentos que se han utilizado en la literatura para justificar cual debe ser el accionar de los gobiernos en relación a la regulación en las transmisiones televisivas, exponiendo brevemente aquellos elementos que han ido delimitando el accionar del Estado para reducir su participación y presentarse como un ente regulador y coordinador en solo algunas aéreas de la esfera pública, limitando los bienes/servicios públicos o privados que pueden ser ofrecidos a la población.

La tesina plantea las paradojas a las que se enfrenta el Estado, considerando las condiciones internas y la globalización como elementos que ha influido en las concepciones sobre los diferentes tópicos de la administración pública, que en el caso de la política y regulación sobre los medios de comunicación, tiene una tendencia a hacia la convergencia digital, apoyándose especialmente en la televisión como un espacio de nuevas oportunidades de negocio y desarrollo.

El primer capítulo, plantea la televisión como un medio de comunicación y reconsidera cuales han sido los antecedentes en la humanidad, desde las primeras manifestaciones de comunicación escrita y hasta las más recientes innovaciones y desarrollos tecnológicos; vislumbrando como estos han tenido un importante impacto en el origen y desarrollo de la televisión a nivel mundial.

El segundo capítulo, describe cuales han sido los orígenes de la televisión mexicana con la incursión de los empresarios de la radiodifusión en el incipiente inicio de la televisión, el crecimiento y las relaciones que se fueron estableciendo entre los empresarios televisivos y los grupos de poder en México, consolidando con el tiempo una estructura casi monopólica que está repartida entre dos grandes empresas

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

televisivas privadas, presentando un análisis sobre el poder económico de TELEVISIA y su diversificación en otros subsectores de la comunicación.

El tercer capítulo, es una reflexión sobre la legislación mexicana en materia de transmisión televisiva, presentando la normatividad que se ha establecido en la rectoría del Estado sobre los medios electrónicos, mediante la intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB); explicando cuál es la función del Estado en la regulación televisiva y cuál ha sido la participación de las dos empresas en el subsector.

El último capítulo, es la descripción de un estudio de caso con la presentación de la aplicación de la ley en la transmisión televisiva, analizando el caso del programa "Laura en América" y la intervención de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, cuyas siglas serán (DGRTC/RTC), como el ente estatal que es responsable de la regulación y vigilancia de las transmisiones televisivas. Con la presentación de un programa, en cuyo caso la DGRTC/RTC determino que existían claras violaciones a la legislación y estableciendo los criterios por los cuales el concesionario se hacía acreedor a las sanciones correspondientes.

Mi principal inquietud, es presentar un panorama amplio sobre las repercusiones de la legislación sobre la televisión y cómo es posible verificar cuál es la conducta de los concesionarios, estableciendo claramente las normas a las que están sujetos con procedimientos administrativos, jurídicos y económicos en caso de incumplimiento; presentando los procedimientos seguidos por la DGRTC/RTC.

La estructura de mi tesina, me ha permitido consolidar mis conocimientos sobre la forma de abordar el tema de regulación en los medios electrónicos, entendiendo que para poder establecer un panorama integral sobre esta problemática se requiere una investigación a fondo de algunos de los tópicos presentados aquí, por lo que considero que si he tenido la limitante espacio y tiempo, por lo que algunos de los elementos presentados en este proyecto pueden servir como fundamento para investigación más a fondo.

CAPITULO I

**“LA TELEVISIÓN COMO MEDIO
DE COMUNICACIÓN”**

1.1 Antecedentes de la comunicación humana.

La comunicación vive uno de los momentos más trascendentes, las innovaciones tecnológicas y los cambios sociales han trastocado la esencia del paradigma comunicativo (establecer canales de entendimiento entre la humanidad); la visión de la aldea global y la universalidad de los códigos de comunicación han ampliado las visiones totalizadoras. Con la ciencia la humanidad ha tenido la posibilidad de mejorar sus condiciones económicas, políticas y sociales; aunque es importante mencionar que con la globalización existen grandes desigualdades e injusticias en gran parte del mundo; no todos tienen calidad de vida y mejores condiciones para el desarrollo humano¹.

Al considerar los antecedentes de la comunicación humana, se debe realizar una introspección en algunos elementos que me permitan describir la evolución de la comunicación y las implicaciones que ha tenido en la humanidad; estableciéndose nuevos códigos, sistemas, estilos y formas de comunicación. En la literatura se mencionan tres revoluciones en la comunicación humana.

1. La pictográfica: con la conformación de los primeros grupos humanos, quienes habían consolidado las primeras estructuras sociales; se irían integrando nuevos elementos para su convivencia y consolidación. En esta parte de mi trabajo de investigación quisiera exponer las ideas que se han plasmado en el conocimiento humano, para entender el proceso de evolución de la humanidad. Una de las primeras ideas es la establecida por Oparin² en su libro sobre *El origen de la vida en el planeta tierra* (1936), desarrollará una de las teorías evolucionistas más destacadas en la actualidad, planteando la evolución de la vida desde los micro-organismos hasta la conformación de organismos multicelulares. Con ello, se puede justificar la evolución a partir de estos organismos y la aparición de los primeros seres vivos; si se integra la

¹ Jacques Attali es uno de los primeros en escribir al respecto, describe las tendencias y alternativas a las que se enfrentan la humanidad, en este proceso de globalización la concentración de riqueza será una de las premisas básicas, planteando como escenario posible la conformación de tres ejes económicos con sus esferas de influencia; donde algunos ganaran y otros perderán. Al respecto, se puede consultar su obra: Jacques Attali, *Milenio*, Barcelona, Seix Barral, 1990, primera edición.

² Alexandr Ivánovich Oparin (1894-1980), el bioquímico ruso se considera el pionero en el desarrollo de las teorías bioquímicas sobre el origen de la vida en la Tierra; su principal influencia es la teoría evolutiva de Charles Darwin, para justificar sus explicaciones del origen de la vida en términos de procesos químicos y físicos. La hipótesis de su trabajo, establecía que la vida había surgido por el azar y que desde ese momento la progresión de compuestos orgánicos simples llevaría a compuestos complejos autorreplicantes.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

Teoría de la Selección Natural de Charles Darwin³, se podrá comprender mejor la evolución de la especie en el mundo y complementar una visión científica.

Engels en su libro "*El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*", explica cuales han sido las etapas de evolución de la humanidad desde la prehistoria hasta la civilización:

Morgan fue el primero que con conocimiento de causa trató de introducir un orden preciso en la prehistoria de la humanidad, y su clasificación permanecerá sin duda en vigor hasta que una riqueza de datos mucho más considerable no obligue a modificarla.

De las tres épocas principales –salvajismo, barbarie, civilización- sólo se ocupa naturalmente, de las dos primeras y del paso a la tercera, Subdivide cada una de estas dos épocas en los estadios inferior, medio y superior, según los progresos obtenidos en la producción de los medios existentes...⁴.

En la prehistoria, cuando los hombres permanecían aún en los bosques tropicales o subtropicales, posiblemente viviendo en los árboles y conviviendo con grandes fieras salvajes; su alimentación estaba sustentada en frutos, nueces y raíces, teniendo como principal progreso la formación de un lenguaje más o menos articulado. Con el cambio de alimentación, al introducir el pescado⁵ y algunos otros animales acuáticos las características físicas les permitieron trasladarse a nuevas zonas geográficas; dejaron de ser grupos sedentarios para transformarse en grupos nómadas que se trasladan a diferentes lugares en busca de alimentos. También pudieron ayudarse de nuevos instrumentos de caza (maza, lanza, arco y flecha), ampliando las fuentes de alimentos que tendrían un impacto en el crecimiento de los grupos sociales.

³ Charles Darwin (1809-1882), se le considera como uno de los más importantes científicos británicos ya que sentara las bases de la moderna teoría de la evolución, donde todas las formas de vida evolucionaran en un lento proceso de selección natural; además de establecer la influencia de los efectos ambientales en la reproducción diferencial de individuos y grupos de organismos.

⁴ Carlos Marx y Federico Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, en Obras Escogidas, vol. III, Moscú, Progreso, 1980.

⁵ Además de este factor, Engels menciona la importancia que tendría el fuego en la preparación de estos alimentos, ya que ellos proporcionarían nuevos nutrientes para la evolución del cuerpo humano.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

La antropología francesa ha desarrollado una teoría a este respecto, con los esbozos realizados por Roger Caillois, Claude Lévi-Strauss⁶, Marc Augé,⁷ entre otros; han planteado como un grupo de individuos (sociedad) puede construirse a sí misma, ya que mediante el juego se dieron cuenta de que era posible ir creando reglas de convivencia e instituciones.

Una visión etnológica, muestra que toda actividad ritual produce identidad al reconocer la alteridad (ritos: nacimiento, iniciación, funerarios, entre otros); al entrar en juego lo OTRO (antepasado, generaciones anteriores, dios o hechicero) con el cual se establece o restablece una relación (asegurando la condición y existencia individual o grupal). *"El vínculo social creado por el rito debe ser concebible (simbolizado) y viable (instituido); en este sentido, el rito es un agente mediador, creado de mediaciones simbólicas e institucionales que permiten a los actores sociales identificarse con otros y distinguirse de otros, en definitiva, que permiten establecer entre unos y otros lazos de sentido (de sentido social)"*⁸.

Realiza dos observaciones: a) al producirse un bloqueo o interrupción ritual, se aminora la dialéctica identidad/alteridad consolidando los signos de violencia; y, b) las innovaciones tecnológicas en las comunicaciones e imágenes, hacen más abstracta la relación con el otro. Plantea la necesidad de reanimar la dialéctica identidad/alteridad, mediante la capacidad de creación y apertura (las culturas sólo continúan viviendo al transformarse a sí mismas). *"Las culturas vivas son receptivas a las influencias exteriores; y en cierto sentido, todas las culturas han sido culturas de contacto; pero lo interesante es lo que las culturas se han hecho de tales influencias"*⁹. Considera a la mitología como la forma de escrutar y reimaginar las cuestiones del presente, definiendo la identidad social y cultural. Una cultura viva utiliza cierto lenguaje que le permite consolidar el mito y rito, como estrategia que le permite organizar la imagen y visión (el mundo moderno es un mundo de acumulación).

Por lo anterior, será importante mencionar como las pictografías como método de comunicación desarrollado en escritura fonética, alrededor del año 3,500 a. C. permitiendo utilizar símbolos para los sonidos, en lugar de dibujar las cosas que le rodeaban. Los grupos humanos, con la escritura fonética tendrían la posibilidad de

⁶ La importancia de este antropólogo francés, por su enfoque estructuralista al análisis de la antropología social ha permitido afirmar que las diferentes culturas humanas, revelan ciertos patrones comunes: conductas, esquemas lingüísticos y mitos.

⁷ Marc Augé, *La guerra de los sueños: ejercicios de etno-ficción*, Barcelona, Gedisa, 1998, segunda edición, p. 143.

⁸ Ibidem, p. 29.

⁹ Ibid., p. 31.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

almacenar información para las generaciones futuras; llevándolo a nuevos grupos que se encontraran alejados y difundirlos sin control.

2. La imprenta: con el tiempo las sociedades se alfabetizaron y tuvieron la necesidad de hacer más accesibles los conocimientos acumulados en el tiempo. No se puede separar el desarrollo económico, político y social de la humanidad, con el desarrollo de la comunicación; ya que esto permite tener mayor claridad de cómo ha evolucionado la comunicación en la sociedad. En la antigüedad, las sociedades que lograron consolidar poderosas fuentes de comunicación tuvieron una organización más compleja y un continuo estado de transformación; como lo fueron los sumerios, egipcios, griegos, romanos, germanos, celtas, visigodos, entre otros pueblos en la historia de la civilización. El lenguaje será el espejo de una sociedad, por la forma de parafrasear al hablar, por la forma de escribir este lenguaje o por la forma coloquial de hablar; Colin Cherry¹⁰ menciona al respecto:

Aquellas civilizaciones que lograron transitar de la etapa de la oralidad a las formas escritas, pudieron consolidar una unidad lingüística que los diferenciaba de los demás pueblos; estableciendo diferencias entre lo civilizado y universal ante lo bárbaro y pequeño¹¹, esto permitirá establecer diferencias entre ellas mismas y las otras lenguas:

... en cuanto se refiere al lenguaje, la verdad es que no se debe definir la «humanidad» por el «hombre» ni el «hombre» por la «humanidad», sino que debemos esforzarnos constantemente en comprender al individuo (o mejor dicho, a los individuos). El hombre particular es únicamente lo que es y su lenguaje tan sólo lo que es, en virtud de su vida en la comunidad, y a su vez, ésta, la comunidad, sólo existe en virtud de los seres particulares que juntos la constituyen... hemos aprendido a ver que el lenguaje es una actividad humana, un esfuerzo por parte de una actividad humana, un esfuerzo por parte de un individuo a ser comprendido por otro o, al menos, a entrar en una relación con él... hemos venido a acentuar la importancia del individuo como factor que en cualquier momento produce –o puede producir- palabras o frases. El reconocimiento de este hecho nos ha servido para comprender

¹⁰ Colin Cherry, *On Human Communication: A review a survey and a criticism*, London, Cambridge Massachusetts, 1970, pp. 337.

¹¹ Los griegos establecerían una diferencia entre ellos y los demás pueblos, llamándolos *bárbaros* como sinónimo de extranjeros e incultos; ya que no pertenecían a la misma comunidad lingüística y sus pueblos eran hordas de salvajes. Por ello, los griegos y romanos, le temían a estos pueblos que amenazaban la estabilidad y seguridad; integrando en su cosmovisión el miedo y la guerra como promotores de la estabilidad.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

muchos fenómenos del lenguaje tanto respecto a su estado en un determinado período como a sus cambios de un período a otro...¹².

Poco a poco, las ideas y nuevos aportes al conocimiento humano serían difundidas con la ayuda de la imprenta, ayudando en la consolidación de los nacientes estado-nación al permitirles crear una identidad cultural. Al inicio del siglo XVIII, se darán a conocer ideas como las de Giambattista Vico (1668-1744), fue un notable precursor el filósofo napolitano. Una de sus expresiones más conocidas es: "Dios es el artífice de la naturaleza, el hombre el dios de los artefactos", una y otra vez destaca que "conocer" significa saber cómo hacer, sus ideas se pueden resumir en:

- La introducción, en el desarrollo y la inconmensurabilidad de éstas en las diferentes etapas históricas o individuales.
- El origen de la certeza conceptual como resultado de la abstracción y la formalización.
- El papel del lenguaje en la formación de conceptos.

A finales del siglo XVIII, comienza una de las revoluciones más importantes en la historia de la Humanidad, "la ilustración", con las aportaciones de Voltaire (1638-1715), Comte (1798-1857), Kant (1724-1804), Rousseau (1712-1778), Hume (1711-1776), Hobbes (1588-1679), entre otros. Ellos son los precursores de cambios importantes en el conocimiento humano, en muchas de estas áreas: filosofía, sociología, política, antropología, pedagogía, economía, entre otras. Se plantean una reforma, la revolución religiosa que altera la forma de vida medieval, planteando la división entre los mundos: celestial (Dios es el centro del universo) y mundano (el hombre es el responsable de la conformación de la sociedad). En la ilustración existen dos vertientes importantes:

- *Visión mutualista (Kant y Rousseau)*: el individuo forma parte una comunidad, teniendo que preocuparse por el interés colectivo (bienestar común), antes que el interés individual. La libertad individual empieza donde termina la libertad de otro miembro de la sociedad.
- *Visión individualista (Hume, Hobbes, Mills, entre otros)*: el individuo es lo más importante, su bienestar individual, la utilidad que tengan los medios para satisfacer sus necesidades, maximizando beneficios y minimizando costos. Este es uno de los rasgos más importantes del individualismo en la actualidad.

¹² Otto Jespersen, *Humanidad, nación, individuo: desde el punto de vista lingüístico*, Buenos Aires, Revista de Occidente, 1947, pp. 10 y 11.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

Las aportaciones de Hegel (1770-1831), se pueden resumir en sus postulados racionalistas, concibiendo la estructura racional de lo Absoluto. Plantea por primera vez, la diferencia entre el idealismo y la dialéctica; al mencionar como se puede llegar a conocer la realidad, mediante el proceso de la lógica dialéctica (proceso de desarrollo en sí mismo). Tradicionalmente, esta dimensión de Hegel es analizada en términos de categorías: tesis, antítesis y síntesis.

Carlos Marx (1818-1883) y Federico Engels (1820-189), retoman los planteamientos desarrollados por Hegel y desarrollan el materialismo dialéctico, su principal sustento se encuentra en los siguientes principios:

- *El sujeto es actor de su conocimiento:* es la relación entre el individuo y el objeto lo que determina su relación dialéctica (relación sujeto-objeto y objeto-sujeto), llegando a transformar su concepto de la realidad.¹³
- *El sujeto es determinado por sus relaciones sociales:* al vivir en sociedad, el hombre va creando las relaciones que le permiten convivir, crear y transformar a la sociedad y al individuo.
- *El sujeto determina el tiempo y los ritmos de cambio:* al conocer su situación y entender que es el agente de cambio, transformará su situación individual y social.

Al ampliar el conocimiento humano y cuestionar el orden divino, la ciencias y su aplicación técnica, permitirían consolidar un proceso de mercantilización en la producción y donde la comunicación es un elemento básico de la integración de las modernas sociedades. La idea de las comunicaciones, sería reducir el costo y los tiempos en los movimientos de las personas; permitiéndoles una mayor comunicación y traslado de cocimientos: máquina de vapor, electricidad, barcos de vapor, automóvil, bicicleta, entre otros (alcanzándose mejores niveles de bienestar y comodidad). El libro jugaría un papel importante, ya que permitiría reducir costos e incrementar la accesibilidad del conocimiento.

3. *La computadora:* es una de las innovaciones más importantes para la humanidad, porque con ella se pueden almacenar y disponer de una gran cantidad de información, con un gran ahorro en los costos y las innovaciones en la comunicación (materiales,

¹³ Marx describe tres leyes fundamentales:

- 1) Ley de la unidad y lucha de los contrarios (pone de manifiesto los impulsos internos, la causa del desarrollo, y constituye la esencia, el núcleo de la dialéctica).
- 2) Ley del tránsito de los cambios cuantitativos a cualitativos (el desarrollo no es solo un cambio externo de los objetos, sino, es un cambio radical que afecta las propiedades internas).
- 3) Ley de la negación (el desarrollo tiene un carácter progresivo, va de lo simple a lo complejo, de lo inferior a lo superior).

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

productos, estilos, lenguajes, códigos, instrumentos, entre otros). instantánea. Con ella, se ha dado una revolución en el conocimiento humano al permitir el acceso a cualquier individuo, tanto el rico como el pobre pueden acceder al conocimiento y comunicación. La realidad mundial, vislumbra un cambio en la concepción de la sociedad global¹⁴, principalmente aquellas relaciones de poder y comunicación. En esta parte de mi trabajo de investigación, quisiera retomar los planteamientos desarrollados por Galbraith (86), Toffler (90), Dahl (92) y Attalli (90)¹⁵, cada uno lo matiza en forma diferente, por ello, intentare sistematizarlo para tener mayor claridad. Conciben al poder¹⁶, como una forma que permite el nacimiento de un nuevo sistema de poder que sustituye al del pasado industrial¹⁷ y tiene como principales características tres formas básicas:

1. **Fuerza:** desde niños hemos aprendido que el poder emanaba de la violencia, el intentar intimidar y dominar al otro mediante nuestra fuerza física. Estados Unidos ha entendido que el uso de su fuerza militar, es un importante factor de su poder, presencia y dominio¹⁸.
2. **Dinero:** de igual forma, hemos entendido que la disponibilidad de satisfactores necesarios para nuestra vida, está determinado por nuestra restricción presupuestal. La acumulación de bienes materiales nos da poder¹⁹.

¹⁴“Si se entiende por globalidad la capacidad de contemplarse como especie humana universal, dentro de su variedad de formas y modos culturales, de atenderse por igual para entenderse mejor y de optar por los recursos naturales y artificiales en igualdad de condiciones, entre ellas la de acceso a la información, entonces habría que convenir que la aldea globales, en la actualidad, es una aldea manejada por unos pocos, con un ayuntamiento poco representativo y un alcalde muy mandón, que compatibiliza negocios privados con su actividad pública. Este tipo de globalización conduce a la fiesta única, a la convergencia de todos los aldeanos con los gustos del alcalde” en Esteban Torres; Miranda Conde; Cristina Ruiz, *Desarrollo humano en la sociedad audiovisual*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, p. 29.

¹⁵ John K. Galbraith, *Anatomía del Poder*, Barcelona, EIDVISION, 1986; y, Robert Dahl, *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paídos, 1992.

¹⁶ “La perplejidad es comprensible. Los economistas que abogan por el mercado libre, como Milton Friedman, tienden a representar la economía como una máquina impersonal de oferta y demanda, y se desentienden del papel jugado por el poder en la creación de *riqueza y beneficios*. O suponen, con ingenuidad, que todas las luchas por el poder se anulan entre sí y no afectan a la economía”, en Alvin Toffler, *El Cambio del Poder*, Barcelona, Plaza & Janes, 1990, p. 54.

¹⁷ “Un nuevo y revolucionario sistema para la creación de riqueza no puede propagarse sin provocar conflictos personales, políticos e internacionales. Cambia la forma en que se genera la riqueza y chocará de inmediato con todos los intereses enraizados cuyo poder surgió del anterior sistema de riqueza, Violentando conflictos que estallan a medida que cada una de las partes lucha por el control del futuro” (Toffler, Alvin, “El Cambio del Poder”, Plaza & Janes, 1990, p.33).

¹⁸ “Sin embargo, la principal debilidad de la fuerza bruta o la violencia es su absoluta inflexibilidad. Sólo es posible utilizarla para castigar. Supone, en resumen, un poder de mala calidad”, en Alvin Toffler, *op.cit.*, p. 39.

¹⁹ “Desde el día en que el primer guerrero paleolítico machacó un animal con un pedrusco, la violencia se ha usado para generar riqueza” (Toffler Alvin, “El Cambio del Poder”, Plaza & Janes, 1990, p.60). Además, agrega: “... la riqueza, es una herramienta de poder mucho mejor. Una carretera bien repleta resulta mucho más versátil: En lugar de limitarse a amenazar o a imponer castigos, puede ofrecer recompensas de exquisita

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

3. **Conocimiento:** es la fuente más revolucionaria de poder, ya que permite al débil y pobre poder adquirirlo²⁰. Y es la capacidad de entendimiento, inteligencia, razón natural y sentido que poseen los seres humanos. Esto se refleja en el bagaje cultural que permite entender las realidades diferentes y el tener diferentes soluciones a un problema²¹.

La triada del poder, estará determinada por la buena calidad de estos elementos; esta calidad implica: eficiencia y el uso mínimo de recursos de poder para alcanzar la meta²². Las sociedades van construyendo y creando nuevos lenguajes, códigos, sistemas, formas, estilos y signos de comunicación, ya algunos teóricos hablan de las sociedades de la información; utilizan este término para referirse a las posibilidades de conocimiento y comunicación en sociedades altamente tecnificadas²³. La participación puede ser estimulada o inhibida por medio de las normas, instituciones, el manejo en los **mass media** y otras condiciones de carácter estructural. Las tendencias e innovaciones en la computadora, han permitido ampliar su espectro como medio de comunicación, permitiendo la transmisión de datos e imágenes instantáneamente; sus posibilidades son grandes en los mercados de **mass media**. En la literatura sobre lingüística, se pueden encontrar referencias de la evolución de la comunicación humana: i) oralidad, ii) escritura; y, iii) nueva oralidad²⁴.

1.2 Principales innovaciones tecnológicas y su impacto en la comunicación.

Algunos autores consideran que desde el invento de la imprenta, la televisión ha sido el más importante en cuanto a tecnología de la información, porque ha producido uno de los

gradación –pagos y «detalles» en dinero o en especie-. La riqueza puede usarse en forma positiva o negativa. Por lo tanto es más flexible que la fuerza. La riqueza depara un poder de mediana calidad” en Ibidem, p. 39.

²⁰ “El conocimiento es la más democrática fuente de poder” en Ibidem, p. 43.

²¹ “... el poder de mejor calidad se deriva de la aplicación del conocimiento... El conocimiento sirve también de multiplicador de la riqueza y de la fuerza... En otras palabras, el conocimiento ha pasado de ser un accesorio del poder del dinero y del poder del músculo, a ser su propia esencia...” en Ibid., p. 39-41.

²² “El control del conocimiento es el punto capital de la lucha mundial por el poder que se entablará en todas y cada una de las instituciones humanas”, en Ibid., p. 44.

²³ Al respecto, se puede revisar el libro de: Germán Sánchez, *Innovación en la sociedad del conocimiento*, México, BUAP/UNAM/IPN-CIECAS/FIDIT, 2005.

²⁴ Las innovaciones tecnológicas ha permitido a los **mass media** electrónicos, la ventaja que ofrece la utilización de la oralidad y las imágenes para la comunicación (para la nuevas generaciones, los iconos son necesarios en los códigos de comunicación); dejando a los medios escritos en un segundo nivel dentro de la sociedad (menos lectura y peores condiciones para la imaginación/creatividad).

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

cambios culturales más profundos en la sociedad²⁵. Este es uno de los **mass media**, que mayor impacto social y debate cultural ha tenido en los últimos tiempos; por ello, será importante presentar una breve reseña de su evolución histórica.

En la historia de la civilización, se pueden encontrar los intentos del hombre por lograr el mejor medio de comunicación, intentándolo en tres formas: a) mediante el análisis; b) experimentando; y, c) perfeccionando los métodos existentes.

La televisión es el resultado de uno de los rasgos más característicos del ser humano: su insaciable curiosidad. El hombre siempre ha soñado con la posibilidad de poder hallarse simultáneamente en dos sitios, de poder darse cuenta de los que ocurre en distintos sitios al mismo tiempo. Lo que el hombre soñaba y anhelaba era la televisión, pero antes de inventar esa caja mágica tuvo que adquirir conocimientos en muchos campos: óptica, magnetismo, astronomía, química, electrónica y otras disciplinas más... el hombre tuvo que crear un aparato capaz de reproducir las maravillosas cualidades del ojo y del oído humano...²⁶.

La civilización intentaría darle desde su origen un contexto histórico, la definición epistemológica de la palabra la desglosa como: Televisión deriva del griego *tele* (lejos y del latín *video* (ver). En la historia de la televisión, serán conocidas tres etapas en su evolución: a) radiovisión; b) video; y, c) televisión. Autores como González (94)²⁷, Quijada,

²⁵ La globalidad con un mundo unipolar, donde la hegemonía de una superpotencia responde a la realidad y en la que predomina la producción de contenidos audiovisuales referidos a su sociedad de consumo: Con esta cultura audiovisual, se producen tendencias uniformes en áreas culturales muy amplias y en especial en las formas de consumo:

Los expertos en la sociología de los medios de comunicación audiovisual coinciden en atribuir a estos medios mucho más que la simple capacidad de transmitir contenidos. Las modernas sociedades mediáticas son aquellas caracterizadas por la presencia de nuevos tipos de relaciones entre sus miembros, relaciones mediadas por canales de comunicación de creciente complejidad y especialización, con materiales informativos de trabajo y ocios de extensión casi general en la población. Esta mediación ha sustituido a muchas de las relaciones «cara a cara» por un nuevo espacio social, a distancia, que trae aparejadas nuevas formas de interacción entre los humanos... En Esteban Torres; Elena Conde y Cristina Ruiz, *Desarrollo humano en la sociedad audiovisual*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, p. 23.

²⁶ Miguel A. Quijada, *La Televisión: un análisis y práctica de la producción de programas*, México, Trillas, 1991, p. 11.

²⁷ Jorge E. González Treviño, *TV y Comunicación: un Enfoque teórico práctico*, Alhambra Mexicana, México, D. F., 1994.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

(91), Biagi (99)²⁸, entre otros; plantean a grandes rasgos la siguiente cronología en el desarrollo de la televisión:

- 1039: el primer invento que se relaciona con la televisión, tendrá que ver con el descubrimiento de la cámara oscura por Alhazen (965-1040 d. C.); su nombre en árabe será Abu Alí al-Hasan ibn al-Haytham.
- 1550: Gardano le acoplará una lente biconvexa al orificio de la cámara oscura.
- 1568: Daniel Barbaro recomendará la adición de un diafragma para hacer más nítida la imagen.
- 1817: el químico sueco Jöns Jacob Berzelius (1779-1848), descubrirá el selenio que es capaz de producir una emisión espontánea de electrones por la acción de la luz, denominándosele como fotoelectricidad y utilizado como principio fundamental de la televisión.
- 1826: el físico francés Nicéphore Niépce (1765-1833), será el primero en utilizar con éxito la cámara oscura para obtener las primeras fotografías.
- 1831: el físico y químico inglés Michael Faraday (1791-1867), establecerá los nexos entre el magnetismo y la electricidad, planeando una inducción a la electromagnética y las leyes de la electrólisis
- 1839: el pintor y fotógrafo francés Louis Jacques Madé Daguerre (1789-1851), inventor del daguerrotipo y con el cual realizará las primeras impresiones; donde la imagen se obtenía a partir de una capa sensible de nitrato de plata extendida sobre una base caliente de sal común y revelada por el vapor de mercurio. La innovación de Daguerre, sería sumergir la plancha en un solución y plasmar una imagen fija en ella.
- 1881: el campo de los mecanismos de exploración, tendría un nuevo impulso por las innovaciones realizadas por inglés Shelford Bidwell, quien inventaría el fototelégrafo Explorado de Bidwell²⁹.
- 1884: el físico alemán Heinrich Hertz (1857-1894), demostraría la existencia de las ondas electrónicas.
- 1886: el ingeniero electrotécnico italiano Guglielmo Marconi (1874-1937), dará un gran impulso a la telegrafía sin hilos.

²⁸ Shirley, Biagi, *Impacto de los Medios. Introducción a los Medios Masivos de Comunicación*, México, Thomson, 1999.

²⁹ Con el principio de exploración, sería vital para cualquier sistema de transmisión de imágenes al evitar las múltiples conexiones entre el transmisor y receptor; sus esquemas pasarían de la teoría a la práctica. El procedimiento de exploración era muy simple, ya que se analiza la imagen en distintas direcciones y posteriormente transmitir cada pequeño elemento en rápida sucesión y con el sincronismo necesario entre el transmisor y receptor.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

- 1895: los franceses Louis (1864-1948) y Auguste (1862-1954) Lumière, realizarán la primera proyección cinematográfica pública.
- 1900: en este año, se mencionara por primera vez el término *televisión* y que tendrá su origen en la fototelegrafía; además no se puede dejar de lado la gran influencia de la radio en su descubrimiento y desarrollo³⁰.
- 1923: el físico e ingeniero electrónico ruso Vladimir Kosma Zworykin (1889-1982), inventará el iconoscopio que sería uno de los principales fundamentos para la televisión³¹.
- 1925: el ingeniero escocés John Logie Baird (1888-1946), inventaría una máquina que descompone mecánicamente las imágenes.
- 1929: dos acontecimientos ocurrirán en este año: a) el ruso Zworykin introducirá el cinescopio (tubo de rayos catódicos del aparato receptor); y, b) El inglés Baird realizaría la primera transmisión para la BBC de Londres (con sus sistema de 30 líneas durante media hora al día)
- 1930: la primera transmisión en vivo, la realizará la BBC de Londres al mando de Baird, con la transmisión de la tradicional carrera Derby.
- 1935: el italiano Marconi y la compañía EMI en Inglaterra, anunciarían la producción de una imagen de 405 líneas de análisis.

³⁰ Esta es una de la innovaciones en comunicación que ira unida al desarrollo de la civilización en el siglo XX, desde su nacimiento hasta lo que representa en la actualidad:

La televisión ha sido definida como el arte de producir instantáneamente a distancia una imagen transitoria visible de una escena real o filmada por medio de un sistema electrónico de telecomunicaciones.

A principios del siglo XIX, los científicos estaban seguros de que debido a que las señales – vía telégrafo- e incluso la voz –vía teléfono- podían transmitirse por alambres, también llegaría el momento en que sería posible enviar imágenes. Pero, sin embargo, la evolución de la transmisión de imágenes se hizo lenta, pues no podían ser realidad hasta no resolverse dos problemas principales:

- Cómo convertir las intensidades variantes de energía lumínica en corriente eléctrica igualmente variante, y
- Cómo analizar cada porción minúscula de la imagen en forma de secuencia.

En Jorge E. González Treviño, *op. cit.*, p. 17-18.

³¹ En la televisión asemejaría el movimiento de imágenes realizado por el cine, con una presentando una serie de imágenes separadas en intervalos de 30 segundos; pero al proyectarse a una mayor rapidez, el ojo humano las imbrica y le proporciona una sensación de movimiento continuo.

Aunque los métodos de exploración mecánica habían avanzado considerablemente, no se logró una transmisión adecuada de la imagen hasta que Vladimir Zworykin introdujo su analizador electrónico: el iconoscopio: El iconoscopio de la cámara tomavistas y el cinescopio del receptor constituyen los elementos esenciales del sistema de televisión.

El iconoscopio es el tubo captador de una cámara de televisión que transforma las imágenes ópticas en señales electrónicas. La imagen se forma sobre un mosaico de pequeños puntos de un material fotoemisor depositado sobre una lámina de mica. En la otra cara de esta lámina se dispone una placa metálica en la que se recoge la señal eléctrica... En Miguel A. Quijada, *op. cit.*, 1991, p. 16.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

- 1937: El sistema desarrollado y patentado por EMI, será recomendado para utilizarse en Inglaterra.
- 1939: la NBC debutaría comercialmente con la *World's Fair* de Nueva York en el *Hall of Television*, con una transmisión que incluía al presidente Franklin D. Roosevelt, siendo el primer presidente estadounidense en aparecer ante las cámaras de televisión.
- 1945: la FCC resumiría la concesión de las licencias en televisión en este año, para tan sólo 10 estaciones de radio en el aire³².
- 1947: la competencia entre NBC y CBS, comenzaría a transmitir noticieros por televisión. La NBC lo realizara por el canal *Camel News Caravan* (patrocinada por los cigarrillos Camel) con John Cameron Swayze, mientras que la CBS lo realizaría en *Television News* con Douglas Edgard.
- 1951: la Columbia transmitirá su primer programa de televisión en color³³. Además, la CBS lanzaría *I love Lucy*, una comedia de situación que resultaría uno de los programas de entretenimiento con mayor audiencia.
- 1955: uno de los primeros escándalos en los programas de concurso, es el caso de \$ *64,000 Question* al salir de aire el 7 de junio de este año, ya que Revlon el patrocinador del programa sería acusado de alterar los programas para aumentar sus índices de audiencia.
- 1961: en este año, se realizará la primera transmisión en directo de Moscú a Europa con el regreso del primer vuelo orbital, tripulado por Yuri Gagarin.
- 1962: se pondrá en órbita el satélite TELESTAR, para consolidar las transmisiones trasatlánticas.
- 1963: la televisión norteamericana se vería obligada a ofrecer la primera cobertura en cadena nacional sin límites, en los sucesos del asesinato del presidente John F.

³² En la década de los 40's, en casi todos los países del mundo se retomara la idea de desarrollar la televisión como un sector de la economía, aunque en este momento la radio controlaba gran parte de comercialización y los índices de audiencia. En Estados Unidos, la televisión tendría un crecimiento exponencial:

La televisión en blanco y negro sustituyó a la radio con tanta rapidez como el principal medio publicitario de la nación que era fácil creer que había surgido de repente como un movimiento sorpresivo para aniquilarla. Pero recuérdese que los dos ejecutivos corporativos más importantes que desarrollaron la televisión (Sarnoff y Paley) también mostraron el más grande interés del país en la radio. Emplearon sus ganancias en este medio para desarrollar la televisión, previendo que ésta finalmente ampliaría su público así como su ingreso. En Shirley Biagi, *op. cit.*, 1999, p. 155.

³³ El ingeniero e inventor de la televisión a color, es un mexicano de Guadalajara: Guillermo González Camarena (1917-1965); quien vendería la patente a RCA y Víctor en 1940.

La televisión padeció en un principio una enfermedad humana: el daltonismo, es decir, recogía la luz pero era ciega para el color. Hoy en día se utiliza en el tubo de la cámara de televisión filtros ópticos que descomponen la imagen en tres imágenes de colores primarios: verde rojo y azul... En Miguel A. Quijada, *op. cit.*, p. 16.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

Kennedy³⁴. Además, la televisión pública iniciaría sus transmisiones como *National Education Television* (NET).

- 1967: la BBC transmitirá por primera vez, un programa regular de TV en Europa a color.
- 1969: con un auditorio estimado en 723 millones de telespectadores, en televisión se transmitirán las primeras imágenes de TV en directo desde la Luna.
- 1973: las cadenas de televisión norteamericana, presentan en vivo las audiencias del caso *Watergate*³⁵.
- 1976: la transmisión de uno de los primeros eventos deportivos a nivel mundial, los Juegos Olímpicos de Montreal en Canadá.
- 1979: Ted Turner uno de los hombre que han consolidado como los grandes empresarios de los mass media, iniciará las transmisiones con su cadena de televisión *Cable News Network* (CNN).
- Actualidad: las revoluciones e innovaciones tecnológicas, han ampliado las posibilidades de la televisión en la sociedad de la información (fibra óptica, transmisiones áreas y por cable, coberturas globales, satélites, redefinición del concepto de televisión HD –alta definición-, mejoras en la producción, mayor calidad en los programas, entre otras) donde las nuevas tecnologías han dado lugar a una mayor competencia.

1.3 Orígenes de la TV mundial.

La cronología muestra como ha sido reciente el desarrollo de la televisión, aunque se tenía un gran avance en los elementos científicos, la Segunda Guerra Mundial retrasaría

³⁴ La transmisión del sentimiento de sufrimiento colectivo, tendría a los estadounidenses al pendiente de los acontecimientos del asesinato:

Durante cuatro días, desde la 1:30 P. M. tiempo del este del viernes 22 de noviembre de 1963, el país presenció los hechos posteriores al asesinato del presidente John F. Kennedy, Lyndon Johnson tomó juramento como presidente, El sábado, los televidentes vieron a los diplomáticos del mundo llegar al funeral. El domingo, vieron el primer asesinato transmitido en vivo en televisión, cuando Jack Ruby mató al sospechoso Lee Harvey Oswald. Luego, el lunes fue el funeral del presidente. En Shirley Biagi, *op. cit.*, p. 167.

³⁵ Los *mass media* en Estados Unidos, se considera como el cuarto poder y en este caso, aprovecharon la coyuntura política para aumentar sus índices de audiencia:

El drama político continuó durante más de un año para dar material a los noticieros nocturnos por televisión. Finalmente, el Comité Judicial de la Cámara de Representantes comenzó un debate televisado sobre la propuesta de destitución del presidente. Por vez primera en la historia, la nación enfrentó la posibilidad de llevar a un presidente a juicio en la televisión nacional. El 8 de agosto de 1974, el presidente Nixon llevó la crisis a su final al anunciar por televisión su renuncia. En *Ibidem*, p. 168.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

su desarrollo y consolidación. Después de esta, el mundo estaría dividido entre dos bloques económico-políticos y dentro de ellos se darían diferentes modelos de televisión³⁶. La televisión se consolidaría a partir de 1962, según las estimaciones sobre los televidentes en el continente son; Gran Bretaña 11 millones, Alemania 4.6 millones, Francia 1.9 millones; los grupos con mayor poder adquisitivo, como los profesionales con un mejor bienestar tendrían posibilidades de comprar un televisor; pero a partir de 1950, los obreros y sectores rurales podrían acceder a este bien.

- *Europa*: al igual que la radio, se podrán establecer algunas diferencias entre los modelos seguidos por los países de Europa Occidental; construyéndose modelos nacionales.
 - ◆ Inglaterra: el fomento a las actividades televisivas, jugaría un rol pionero en material de televisión privada, donde el gobierno conservador autoriza en 1954 la emisión de una red de estaciones locales financiadas con la publicidad (*Independent Television ITV*); pero la BBC, disfrutará de un buen número de televidentes organizado bajo la tutela del modelo tradicional de los medios británicos (independiente del gobierno). El gobierno desarrollaría un modelo público para el fomento a la cultura; pero este sería cuestionado entre 1975-1989, multiplicándose el número de canales privados y reduciendo los espacios del modelo público³⁷.
 - ◆ Alemania: esta transitará con mejores procedimientos y en un ambiente relativamente conflictivo.
 - ◆ Francia: es un buen ejemplo de un modelo diferente a la televisión comercial, su desarrollo sería más lento debido a las condiciones internas; la segunda cadena aparecerá en 1964, instaurando una competencia entre las dos cadenas públicas. Con las limitaciones por la asignación de presupuesto público, el estilo sería más solemne, estereotipado y en concordancia a valores de una Francia bastante

³⁶ ... La televisión reproduce los dos principales modelos desarrollados por la radio, antes de la guerra. Se organiza, en los Estados Unidos, en grandes redes privadas financiadas por la publicidad y que buscan la mayor audiencia posible. En Europa, televisiones públicas controladas por los gobiernos y que buscan producir una síntesis entre cultura culta y cultura popular se desarrollan hasta el comienzo de los años 1980... En Frédéric Barbier y Catherine Bertho Lavenir, *Historia de los Medios: de Diderot a Internet*, Buenos Aires, Colihue, SRL, 2006, p. 280.

³⁷ ... al comienzo de los años 1980, la organización de la televisión en Inglaterra se caracteriza por una política voluntarista de los poderes públicos que quieren hacer emerger polos de televisión privada, abrir el mercado de la publicidad y crear capacidades de producción independiente... La privatización de la televisión inglesa no encuentra su dinámica en el desarrollo del cable sino en el del satélite y sus actores principales son los magnates de la prensa y del negocio editorial, Robert Maxwell y Rupert Murdoch... Cuando Sir Rupert Murdoch constata que el mercado de las redes de cable, fragmentados y controlados, que alimenta *Sky Channel*, se desarrolla demasiado lentamente, hace difundir sus imágenes por el satélite privado europeo Astra, y negocia con Maxwell la apertura de las redes de videotransmisión inglesas con que éste último controla los programas de Sky Television. En *Ibidem*, pp. 303-304.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

tradicional³⁸. La programación se orientaría a la segmentación del público y a la organización de los tiempos: los niños el jueves, las mujeres en el hogar por las tardes, entre otros.

♦ Italia: la televisión italiana posee una historia fascinante, ha permitido consolidar uno de los monopolios más poderosos en la comunicación europea³⁹; igualmente ilustrativo será la creación de los dos primeros canales televisivos públicos, los cuales serán asignados a los dos principales partidos políticos y con autonomía total en la programación⁴⁰.

♦ España: sería en 1929, cuando se emitirían las primeras imágenes de la Gran Vía de Madrid. Con la creación del Servicio Nacional de la Radiodifusión en 1934, se había concebido que el control de los medios de comunicación deberían estar bajo el control del Estado. La consolidación de la televisión española fue lenta, debido a la Segunda Guerra Mundial y por el establecimiento de la Dictadura Franquista; para 1972, se realizarían las primeras transmisiones a color⁴¹.

• América: existirá una clara diferencia entre los esquemas de desarrollo de la televisión en el continente americano, ya que las diferencias económicas, políticas y sociales; determinarían los esquemas y modelos televisivos. En América Latina, las relaciones entre grupos monopólicos privados y gobierno, influirán de manera decisiva su evolución y consolidación como medio masivo. En Estados Unidos el gobierno ayudaría a la industria de la radiodifusión, para poder desarrollar y consolidar un

³⁸ ... La llegada de un nuevo gobierno de izquierda en 1981 cambia enteramente la situación, alrededor de apuestas ideológicas bastante complejas. El nuevo Presidente de la República prometió la liberalización de la televisión y se propone llevarla adelante permitiendo los canales privados, cualquier sea su soporte técnico. En *Ibid.*, p. 311.

³⁹ ... Italia juega un rol pionero en la desregulación de la televisión en Europa desde el comienzo de los años 1970. La política italiana de liberalización salvaje de la televisión permite hacer emerger, con la *Fininvest* de Silvio Berlusconi, un polo capitalista extremadamente poderoso, capaz de intervenir incluso fuera de las fronteras italianas, ya que posee una parte en los canales alemanes de televisión, y, en un tiempo, en la Cinque francesa... En *Idem.*, p. 308.

⁴⁰ ... En 1969, la crisis política, que entrañaba la impugnación del monopolio de la RAI, desemboca en un doble fenómeno. Por una parte, los partidos políticos proceden al reparto de la influencia política en el seno de los canales públicos (la *lottizzazione*) Oficializando en 1975, ese sistema atribuye a la democracia cristiana el primer canal y a la izquierda el segundo. Por otra parte, en el vacío jurídico proliferan, entre 1980 y 1985, pequeñas emisoras de televisión que son progresivamente reunidas, al cado de numerosos procesos de fusión y absorción, en las manos del grupo Berlusconi, cercano al PSI. En *Idem.*, p. 308.

⁴¹ *Con la llegada de la democracia en España, en 1980, se terminó el monopolio estatal y surgieron las comunidades autónomas que vieron en la televisión un vehículo para promover la libre expresión y la regionalización. En 1990 tanto la televisión privada española como los sistemas vía cable y los 600 canales con los que cuentan en la actualidad llegaron a su máximo auge.* En Stanley Baran y Jorge Hidalgo, *Comunicación masiva en Hispanoamérica: cultura y literatura mediática*, México, McGraw Hill, 2005, p. 346.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

sistema televisivo privado que contaba con un gran apoyo de todas las innovaciones tecnológicas en beneficio de los potenciales televidentes.

- ◆ Estados Unidos de América: la poderosa industria del cine Hollywoodense, no se interesaría en el desarrollo de la televisión; aunque *Paramount* presentaría su candidatura para trece estaciones entre 1940-1948, recibiendo la autorización solamente para dos (Los Ángeles y Chicago). En 1953, la compañía *Telemeter* que contaría con una participación del 50% de la cinematográfica *Paramount*, instalaría una antena colectiva en *Palm Spring* y cobrar por un abono por proporcionarles programación televisiva⁴². El sueño americano, permitirá consolidar los grandes monopolios en los *mass media* y este es el caso de la televisión⁴³
- ◆ México: como en muchos países del mundo, los iniciadores de la radiodifusión aprovecharían las ventajas que les ofrecían los gobiernos nacionales para impulsar el desarrollo de la televisión; se pudieron consolidar grandes empresas privadas en el sector⁴⁴. El sistema político mexicano, necesitado de medios para contar con estabilidad política, se apoyara en la cadena televisiva privada para mantener cierta estabilidad política. La censura y libertad en los medios, estará determinada por los niveles de cooperación/desacuerdo entre el gobierno y el monopolio privado⁴⁵;

⁴² ... Son pues, las redes de radio (ABC, CBS, NBC, pero también RKO y *Capital City Communication*) las que desarrollaran la televisión en los Estados Unidos. La estructura fundamental en red es adaptada a las condiciones técnicas de la televisión en su enorme país, y asocia emisores hertzianos de una potencia de unos cincuenta kilómetros y conexiones por cable o haces... las características de la producción de programas para la televisión obligan a los profesionales de la radio a apelar al conocimiento técnico de los hombres del cine y a rever las estructuras de producción... está la posibilidad de establecer acuerdos de cooperación con Hollywood, donde sería posible reclutar talentos... Frédéric Barbier y Catherine Bertho Lavenir, *op.cit.*, pp. 284-285.

⁴³ El australiano Rupert Murdoch se instalará en Estados Unidos y lograra construir su imperio *News Corporation*, al adquirir muchas tipos de compañías de medios:

... Hoy día el imperio de medios de Murdoch se extiende a los seis continentes e incluye 132 periódicos, 25 revistas, la red Fox, 12 estaciones de televisión en Estados Unidos, televisión vía satélite con transmisiones directas, video en el hogar y acceso en línea a la Internet a nivel mundial, Murdoch de 67 años, que se nacionalizó como ciudadano estadounidense en 1985, sigue buscando propiedades de medios para ampliar el alcance de su compañía... En 1989, Murdoch creó la primera red global de medios por satélite en el mundo y actualmente sus dos servicios de satélites (*Sky TV* en Europa y *Star TV* en Asia) pueden llegar a dos terceras partes de la población mundial. Además, está negociando para extenderse a América del Sur, Medio Oriente y África... En Shirley Biagi, *op. cit.*, p. 28.

⁴⁴ México fue el primer país latinoamericano que contó con televisión. A partir de 1945 las dos grandes cadenas de radio que existían en México, la XEW-NBC y XEQ-CBS, integradas como Radio Programas de México, dejaron de fundar estaciones y se prepararon para incursionar en la futura industria televisiva... Durante la presidencia de Miguel Alemán Valdez se fijaron las normas para la instalación y funcionamiento de las televisoras. En Stanley Baran y Jorge Hidalgo, *op. cit.*, p. 350.

⁴⁵ A finales del decenio de 1980, Televisa era ya un conglomerado de medios de comunicación con más de 47 compañías afiliadas, en las que se incluían canales de televisión abierta y por cable, compañías de exportación de programas, de teatro, y de organización de eventos y espectáculos, de servicios de doblaje, de

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

aunque el primero, contaba ya con dos canales que se privatizarían a mediados de los 90's⁴⁶.

- *Bloque socialista:* desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, la Unión Soviética consolida medios de comunicación bajo el control total del Estado; ampliando su influencia a los países satélites del bloque; instrumentando la ideologización en la evolución televisiva en los países del este, con una forma de defensa ante la influencia de los valores y principios capitalistas.

La comunicación ha pasado por diferentes etapas evolutivas, desde las más simples como lo fueron pinturas, dibujos y algunos fonemas; y, hasta las formas más sofisticadas con el uso de diferentes lenguajes en la comunicación. La evolución de la sociedad, también ha ido delimitando las formas, estilos y espacios comunicativos; consolidando en la gran mayoría de los casos monopolios comunicativos que en lugar de permitir la libertad y expresión humana, solo han establecido esquemas de control y vigilancia a la sociedad; limitando las posibilidades de expresión y creatividad. La comunicación se ha mercantilizado, con la globalización de las innovaciones y desarrollos tecnológicos, solo los monopolios mediáticos tienen el control sobre los **mass media**.

La historia de la comunicación, refleja ciertos momentos de libertad y efervescencia de nuevas formas de comunicación, pero también se pueden encontrar momentos en los cuales existen grandes empresas que son quienes controlan e imponen pautas comunicativas, aunque en algunos casos ciertos países o personas han aprovechado esos periodos de control draconiano para permitirse piratear y mercantilizar la comunicación, obteniendo grandes beneficios económicos y consolidando nuevas estructuras de control.

publicaciones, de grabaciones en discos, de duplicación de videocasetes, estaciones de radio y cines. En 1990 el número de filiales había aumentado a 72. El giro primordial del consorcio Televisa es la transmisión televisiva de sus cuatro canales: 2, 4, 5 y 9. En *Ibidem*, p. 354.

⁴⁶ En 1993, el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari vendió la empresa Imevisión a Grupo Elektra, que dirigía Ricardo Salinas Pliego. Esa venta representó el origen de Televisión Azteca. *Ibid.*, p. 351.

CAPITULO II

“LA TELEVISIÓN MEXICANA”

2.1 Antecedentes de la televisión mexicana.

Al intentar describir la historia de la televisión mexicana, no se puede dejar de lado el papel que jugó la radio en sus orígenes y crecimiento, por ello, considero básico entender cuál ha sido el origen de la radiodifusión en México. La comunicación radiofónica “se consigue a través de ondas electromagnéticas, inventadas por Heinrich Hertz en 1888 y utilizadas por Marconi a finales del siglo XIX para comunicarse a larga distancia. La radiodifusión como industria tuvo sus orígenes en los primeros años de la década de los 20’s en los Estados Unidos y muy pronto comenzó a operar en otros países, entre ellos México”⁴⁷.

En 1923 ante el auge internacional de este medio, el gobierno Mexicano autorizó las primeras radiodifusoras, “...se produjo un hecho que marco el punto de arranque de la radiodifusión en la capital de la República Mexicana, se realizó la primera radio transmisión originada en el Distrito Federal, a las 20:00 horas del 19 de Marzo de 1923... dicha emisión se realizó con equipo hecho en México y con recursos monetarios de la iniciativa privada, aun permanece en pie la vieja casona con muros de tezontle, sobre los cuales una placa alusiva recuerda los nombres de Fernando Ramírez quien financió el proyecto en esta fase inicial y José de la Herran Pau, constructor de la planta transmisora; poco después la estación sería adquirida por la Secretaría de Guerra y Marina que a través de esta dependencia empezó a difundir semanalmente música clásica”.⁴⁸

Desde ese momento, comenzaría a sonar con mucha frecuencia en los medios escritos y radiofónicos, el apellido Azcárraga, considerado como un hombre emprendedor, con visión de negocios y futurista para los medios electrónicos de comunicación. Raúl Azcárraga tenía dos tipos de establecimientos comerciales en esa época (Garaje Alameda, donde se atendían las reparaciones y problemas técnicos del automovilismo; y, La Casa de la Radio especializada en la venta de aparatos de radio). Después Azcárraga firma un convenio de colaboración con los editores del periódico El Universal, hecho que permitió fundar la estación transmisora “El Universal Ilustrado. La Casa de la Radio con

⁴⁷ Jorge Mejía Prieto, *Historia de la radio y la televisión en México*, México, Editorial Octavio Colmenares, 1972, pág. 8.

⁴⁸ *Ibid.*, pág. 26.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

un transmisor RCA con el que comenzó sus operaciones, fue un ocho de Mayo de 1923 a las 8:00 de la noche cuando se realizó su primera difusión formal".⁴⁹

La intención era cubrir por medio de una red radiofónica todo el territorio nacional, para informar a los agricultores sobre las necesidades básicas en el trabajo, los precios del mercado, el pronóstico del tiempo y otras noticias de interés. Aunque se transmitió con éxito, la iniciativa no pudo prosperar pero se inicio un interés general para con la radiodifusión mexicana en el año de 1923⁵⁰.

El impacto de las innovaciones en comunicación, fue atractivo para los hombres de negocios de la radiodifusión y ayudaría a consolidar a la televisión en el gusto de los mexicanos, ya que los empresarios de la radio invertirían en un nuevo medio auditivo y visual. La historia de la televisión mexicana inicia oficialmente en los 50's, pero la historia de ella comenzara dos décadas antes, por lo que la resumiré para describir las fechas más sobresalientes en su desarrollo:

- 1928-1930: los primeros experimentos son realizados por los ingenieros Francisco Javier Stavoli (encargado de la emisora XEFO del Partido Nacional Revolucionario) y Miguel Ángel Fonseca, en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Electricidad y del Instituto Técnico Industrial.
- 1931: con el equipo completo de televisión comprado ese mismo año, realizará la primera transición televisiva en México.
- 1934: uno de los alumnos más destacados del ingeniero Stavoli, el joven Guillermo González Camarena construirá la primera cámara de televisión completamente electrónica hecha en México.
- 1935: El presidente Lázaro Cárdenas del Río, le facilita los estudios de la radiodifusora XEFO del PNR para que el ingeniero González Camarena continuara con sus experimentos televisivos.
- 1946: el 7 de septiembre inaugura la estación experimental XHIGC, con transmisiones regulares los sábados desde su casa a los estudios de la XEW o de la XEQ.

⁴⁹ *Idem.*, pág. 26.

⁵⁰ *Ibid.*, pág. 29.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

- 1947: El presidente Miguel Alemán Valdés, nombra una comisión encargada de analizar los dos sistemas televisivos predominantes en el mundo; el estadounidense (comercial-privado) y el británico (monopolio estatal)⁵¹.
- 1948: La comisión INBA concluye su investigación⁵².

Al encargar el presidente Miguel Alemán a la comisión del INBA, que estaba bajo la dirección de de Carlos Chávez para presentarle las dos propuestas sobre la televisión:

El viaje que emprendió Novo y Camarena sería sustancia para definir qué modelo de industria televisiva adoptaría México. Ambos iniciaron su periplo por encargo del maestro Carlos Chávez, entonces director del Instituto Nacional de Bellas Artes, a quien el presidente Miguel Alemán le encargó que nombrara una comisión para analizar cuál de los dos sistemas de televisión predominantes en el mundo (el modelo de competencia comercial característico de Estados Unidos o el monopolio estatal que dominaba en Gran Bretaña y otros países de Europa) era el más conveniente para México...

Antes de este viaje de observación y reconocimiento de los otros modelos, el Estado mexicano había dado muestras claras del interés político que representaba el desarrollo de la televisión. Prácticamente, la consolidación del régimen presidencialista, combinado con el control político a través del partido hegemónico gobernante (PNR-PRM-PRI), se gestó paralelamente al proceso de adopción de una peculiar fórmula televisiva que se ajustara a los objetivos y fines del nuevo sistema político posrevolucionario...⁵³

⁵¹ La comisión INBA, viajara a Estados Unidos y Europa para conocer las ventajas y desventajas de los dos sistemas. González Camarena, instalara circuitos cerrados de televisión en las tiendas más importantes de la ciudad de México y en los cines de la cadena Oro (propiedad de Emilio Azcárraga Vidaurreta. Al respecto, se puede consultar el libro de: Fernando Mejía Barquera et al., *Televisa: el quinto poder*, México, Claves Latinoamericanas, primera edición, 1985, pp. 21-22.

⁵² El informe, sería presentándose en dos partes: a) Salvador Novo, hace referencia a los aspectos administrativos, organizativos, financieros y de contenidos programáticos de los dos sistemas televisivos, pero vierte elogios sobre la forma en la que opera la *British Broadcasting Corporation* (BBC); y b) en la segunda parte, González Camarena hace una petición formal para que México adopte el sistema estadounidense, por razones de índole técnica (los experimentos realizados en México, se realizaban de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes en Estados Unidos) y económicas (para que funcionara la televisión en México, sería necesario importar una gran cantidad de aparatos receptores y era más fácil de Estados Unidos). Una breve explicación, está contenida en el artículo de: Enrique E. Sánchez Ruíz, *Historia mínima de la televisión mexicana*, Revista Mexicana de Comunicación, Año 3, Núm. 18, México, Fundación Manuel Buendía, julio-agosto, 1991, pp. 29-36.

⁵³ Jenaro Villamil, *La televisión que nos gobierna: modelo y estructura desde sus orígenes*, México, Random House Mondadori, 2005, pp. 16-17.

Desde sus orígenes la televisión mexicana, establecería una relación dicotómica entre el poder político y los grupos empresariales de los medios, una relación en la cual dos obtuvieron ventajas de su asociación.

2.2 La conformación de la televisión mexicana.

La televisión en México, había creado toda una infraestructura que le permitiría ir consolidándose como una de las innovaciones en la comunicación con mayor impacto y crecimiento desde finales de los 40's y hasta los primeros años de los 80's. La bienestar/prosperidad de la gente, tiene un índice sobre el número de televisiones en cada 1,000 habitantes, para determinar el nivel de desarrollo que puede alcanzar un país⁵⁴. A partir de aquí, solo realizare una presentación puntual de los avances en la televisión mexicana:

- 1949: se otorga la primera concesión para operar comercialmente XHTV canal 4 y como propietario Rómulo O'Farril, quien era propietario del diario Novedades y la empresa Televisión de México, S. A.
- 1950: el ingeniero González Camarena obtiene la concesión para explotar comercialmente el Canal 5 XHGC y la Secretaría de Comunicaciones establece las normas técnicas, sobre la instalación y funcionamiento de las estaciones radiodifusoras de televisión.
- 1951: inicia sus transmisiones XEW TV canal 2, concesionado a la empresa Televimex, S. A. y cuyo propietario era Emilio Azcárraga Vidaurreta.

⁵⁴ Al medir el número de televisores por habitante, se está señalando el nivel de desarrollo alcanzado por un país. En el caso de México, se pude observar las cifras:

De los 105 millones de mexicanos que ocupan el territorio nacional en 2007 según el INEGI, él mismo estima que existen 24 millones de hogares, en los cuales habitan en promedio 4.2 habitantes por vivienda. Si bien, de acuerdo con este instituto público, 91% de las viviendas cuentan con televisor, según Ibope AGB, en un estudio El universo de los medios, estima que el 98% de los hogares está equipado con al menos un televisor y, siguiendo con sus cifras un hogar un hogar tiene por lo menos dos televisores.

Tratándose del tiempo de exposición, el televidente mexicano promedio se expone durante cuatro horas y 19 minutos al día a la televisión. Por su parte, el consumo de la televisión en las viviendas mexicanas es muy constante a lo largo de los meses del año. A diferencia de los países que se encuentran en el hemisferio norte o en el sur, marcados fuertemente por las estaciones del año, en México el consumo es muy estable. Claudia I. García Rubio, *Para entender la televisión en México: un análisis que descifra la pantalla*, México, Fragua San Pablo, 2008, primera edición, p. 71.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

- 1952: se dará la fusión entre el canal 2 y 5, creando la entidad Telesistema Mexicano quien se encargara de administrar y operas esas frecuencias. La expansión de la empresa, permite la fusión de los canales 2, 4 y 5. El canal 2, inicia la construcción de una estación repetidora XEQTV canal 9, en Paso de Cortés; esto impulsara los canales repetidores en gran parte del país.
- 1958: llegada del videotape, permitiendo a la televisión mexicana almacenar sus programas y poder repetirlos.
- 1959: el 2 de marzo, iniciara sus trasmisiones al aire XEIPN canal 11.
- 1960: se establece la primera Ley Federal de Radio y Televisión, con los ordenamientos jurídicos específicos para estos dos medios, que antes estaban regidos por la Ley de Vías Generales de Comunicación.
- 1961: la empresa Telesistema Mexicano, instala una filial en San Antonio, Texas.
- 1962: el ingeniero González Camarena, patenta en México, Estados Unidos y otros países un sistema de televisión a color.
- 1964: transmisión de los Juegos Olímpicos desde Tokio, median satélite a Estados Unidos y enviado a México por microondas.
- 1965: en México se iniciaran los programas de alfabetización televisiva, Telesecundaria, rede de microondas y la muerte de González Camarena.
- 1966: México ingresa a la Organización Internacional de Comunicaciones por Satélite (INTELSAT) y derecho para utilizar los satélites de esta organización.
- 1967: inician transmisiones dos nuevas concesiones televisivas, XHTIM canal 8, otorgadas a la empresa Fomento de Televisión, S. A., esta concesionada se asocia con la empresa Televisión Independiente de México que es filial del grupo Alfa de Monterrey; y, XHDF canal 13, otorgada a la empresa Corporación Mexicana de Radio y Televisión y cuyo dueño era Francisco Aguirre Jiménez, dueño de la cadena radiodifusoras Organización de Radio Centro.
- 1968: concluyen los trabajos de la Red Nacional de Telecomunicaciones y trasmite los XIX Juegos Olímpicos desde México.
- 1969: CABLEVISIÓN obtiene la concesión para prestar el servicio de TV por cable en la ciudad de México.
- 1970: transmisión del Campeonato Mundial de Fútbol y presidente Díaz Ordaz, emite un decreto para autorizar el pago del "impuesto sobre el importe de los pagos que se efectúan por los servicios prestados por empresas que funcionen al amparo de

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

concesiones federales para el usos de bienes del dominio de la nación", de donde el Estado obtiene el 12.5% de su tiempo diario de transmisión.

- 1972: después de casi cuatro años de concesión el canal 13, pasa a ser propiedad del Estado mexicano. Una nueva fusión entre Telesistema de Mexicano (canales 2, 4 y 5) con Televisión Independiente de México (canal 8), estableciéndose como el consorcio Televisión Vía Satélite, S. A. (TELEVISA).
- 1976: TELEVISA adquiere el 20 % de las acciones de la empresa *Spanish International Communication Corporation* (SICC) y funda el sistema UNIVISION.
- 1977: se crea mediante decreto en el DOF el 7 de julio, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), vigilando los contenidos trasmitados.
- 1982: el grupo Alfa sufre una fuerte crisis y vende el 25% de sus acciones al grupo Telesistema Mexicano, por el que Emilio Azcárraga Milmo adquiere el total del paquete accionario del consorcio. El canal 22 iniciara sus transmisiones en la frecuencia UHF (administrado por Televisión de la República Mexicana/TRM).
- 1983: el gobierno mexicano crea el Instituto Mexicano de Televisión (IMT), cuya responsabilidad son el canal 13, el canal 22 del Distrito Federal, el canal 8 de Monterrey, el canal 2 de Chihuahua y el canal 11 de Ciudad Juárez, además de la Productora Nacional de Radio y Televisión (PRONARTE) y la red Televisión de la República Mexicana (TRM). La SCT informa que el sistema de satélites mexicanos, llevara el nombre de satélites Morelos.
- 1985: el gobierno mexicano decide que el IMT asumirá el nombre comercial de IMEVISION, con una nueva frecuencia en el canal 7 (XHIMT) y con una red de 99 emisoras en la república. Los satélites Morelos I y II son puestos en órbita.
- 1989: MVS MULTIVISION iniciar sus transmisiones, la concesión es otorgada a Joaquín Vargas Gómez propietario de la empresa TELEREY y del grupo radiofónico Frecuencia Modulada Mexicana. La Unidad de Televisión Educativa y Cultural (UTE), elimina la palabra "cultural" y solo quedará como UTE.
- 1990: las primeras transmisiones al aire de la TV de Alta Definición, TELEVISA invierte 15 millones de dólares y utiliza las bandas de 12 al 17 gigahertz.
- 1991: petición de intelectuales para no vender el canal 22, transformándose en una televisora cultural.
- 1992: UTE inicia la transmisión de la telesecundaria y otros programas educativos.

2.3 La actualidad de la televisión mexicana.

El gobierno mexicano iniciaría en los primeros años de los 80's, una nueva estrategia de desarrollo y redefiniendo el papel del Estado, con la premisa de modernizar a México e integrarlo a la globalización. La estrategia se centraba en la liberalización, desregulación, apertura, fusión y liquidación de su gran estructura de gobierno. La privatización tiene una influencia económica⁵⁵, política⁵⁶ y social⁵⁷. Además, de una fuerte influencia ideológica⁵⁸, se retoman algunos planteamientos de la "Teoría clásica" (Smith, Ricardo, Malthus, Say, Mills, entre otros), en la cual se plantea una Reforma Económica del Estado (privatización y/o desregulación), ya que es un "círculo virtuoso": competencia, incentivos a la innovación y asignación eficiente de los recursos. La política que se plantea se resume en dos puntos: 1) transferencia masiva de los activos productivos y financieros del gobierno al sector privado; y, 2) recorte sustancial de las funciones y regulaciones que se fueron agregando al Estado⁵⁹.

⁵⁵ Busca transferir los activos públicos al privado (mediante derechos de propiedad más eficientes):

- Reducir los monopolios estatales.
- Cambiar las reglas de operación de la economía mixta, ampliando las posibilidades de participación del sector privado.
- Concentrar la política económica en objetivos: estabilidad macroeconomía, provisión de bienes públicos necesarios, regulación de externalidades y distribución del ingreso.
- Transferir las responsabilidades y funciones del estado empresario y propietario a la inducción indirecta de la producción y la inversión.

⁵⁶ Contrarrestar y/o revertir la centralización:

- Alterar el balance entre los sectores público y privado, cambiando la distribución de la propiedad y la riqueza; además de redefinir las esferas pública y privada (democratización del capital).
- Alterar las condiciones de la competencia política, establecidas en la economía mixta, para romper las coaliciones en apoyo a las políticas de intervencionismo.

⁵⁷ Transformación de los individuos (en sus preferencias individuales y sociales: conductas, preferencias, actitudes, valores culturales, entre otros):

- Los individuos realizan las mejores elecciones a su alcance (principio de la optimización: minimizan costos y maximizan utilidades).
- Los individuos tratan de elegir las mejores pautas a su alcance (principio del equilibrio: "... toda oferta crea su propia demanda...", ley de Say).

La teoría neoclásica, parte de que todas las sociedades son iguales, por lo tanto todos los individuos que forman parte ella, son: racionales y buscadores de renta.

⁵⁸ Es una época influida por el liberalismo (económico, político y social), que comienza a conocerse como Neoliberalismo, por pregonar la liberalización de todos los aspectos económicos, políticos y sociales, que han tenido un impacto en la configuración del nuevo orden internacional.

⁵⁹ Al respecto, se pueden consultar los siguientes trabajos: José Ayala Espino, *Instituciones y economía*, México, UNAM-FE, primera impresión, 1998, pp. 202-234; José Ayala Espino, *Límites del mercado, límites del Estado*, México, INAP, 1992, pp. 154-155; Joseph Stiglitz, *La economía del sector público*, Barcelona, Antoni Bosch, 1997, 761-791; y, John Donahue, *La decisión de privatizar: fines públicos, medios privados*, Buenos Aires, Paídos, 1991, pp. 61-85.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

Los resultados preliminares en las privatizaciones en los diferentes países, demuestran un importante crecimiento en los flujos comerciales, acompañados por un crecimiento económico. Lo que se observa es el fortalecimiento de ciertas oligarquías económicas (nacionales e internacionales): las fusiones, las alianzas, las liquidaciones, son cotidianas. Existe una concentración elevada de la riqueza, " los países ricos son cada vez más ricos y los países pobres son cada vez más pobres". En los países en desarrollo existe un crecimiento importante de los índices de marginación y pobreza, que en ocasiones son un obstáculo a los apologistas de la globalización. La pobreza ha demostrado que en algunos casos el mercado no funciona eficazmente, existen fallas en la distribución justa y equitativa de la riqueza⁶⁰.

Existen claros peligros para el capitalismo, "... Uno de los grandes defectos del sistema capitalista global es que ha permitido que el mecanismo del mercado y el afán de lucro penetren en esferas de actividad que no les son propias⁶¹". El permitir el avance del capitalismo global, teniendo como eje al sistema financiero global, es un peligro, "... Debemos comenzar por lo que existe y decidir qué es lo que debe cambiarse. Debemos de ser capaces también de movilizar el apoyo necesario"⁶². Lo que necesita la sociedad abierta global es una agenda internacional, "... Los estados soberanos tienen que cooperar y esto requiere una acción política. La opinión pública y la sociedad civil tienen

⁶⁰ Uno de los primeros líderes mundiales, que en su momento plantear la necesidad de cambiar la visión de los países ricos es François Mitterrand: "Me temo que quienes vivimos en los países más ricos del Norte hemos pasado en los años de sentir una desconcertada indiferencia a una indiferencia complacida. Tal pareciera que cada país se interesa únicamente por lo que ocurre en su propio traspatio. Cualquier interés que hubiera tenido por el desarrollo prácticamente ha desaparecido ... creamos una especie de clase marginada global excluyendo del crecimiento a regiones enteras del globo, entonces padecimientos retroactivos como el SIDA, la propagación de las drogas, y la destrucción ambiental generada por la pobreza masiva con el paso de los años les exigirán su cuota a los complacidos de hoy ... las desigualdades continúan creciendo a pesar de la afirmación de que el mercado global es la panacea para todos los males" (François Mitterrand, *Una indiferencia complacida hacia los marginados del mundo*, en Bill Moyers, *Fin de siglo: grandes pensadores hacen reflexionar sobre nuestro tiempo*, México, D. F., McGraw-Hill, 1996, p. 301). Se requiere de un nuevo "contrato de desarrollo" entre el Norte y el Sur (fundamentado en un nuevo código ético y moral internacional). Se sintetiza en tres aspectos:

- *Ayuda para el desarrollo*: reduciendo las obligaciones de estos países (merman recursos).
- *Respeto mutuo*: no sacrificarlos ante el liberalismo intolerante de los mercados libres del mundo (autodeterminación).
- *Acuerdos dignos*: fomentar acuerdos que ubiquen al Sur en la posición de desarrollarse por sus propias fuerzas.

⁶¹ Georges Soros, *La crisis del capitalismo global: la sociedad abierta en peligro*, México, Plaza Janés, 1999, primera edición, p. 25.

⁶² *Ibidem*, p. 257.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

que desempeñar papeles importantes porque en una democracia los políticos deben ser receptivos a las demandas populares⁶³.

En este contexto, la privatización tiene ante sí un gran reto, el ayudar a resolver los rezagos provocados por una desregulación sin control. El gobierno mexicano intentando reducir su gran aparato a una expresión mínima, privatiza gran parte de su estructura administrativa:

- 1) 1988 a 1993: es la primera etapa de privatización⁶⁴. desincorporo a 942 paraestatales, aunque se menciona en los diferentes estudios que los resultados del proceso de privatización beneficio al gobierno, consumidores, accionistas y trabajadores⁶⁵.
- 2) 1994 al 2007: por las presiones de los grandes grupos empresariales, la privatización va dirigida a sectores estratégicos para el interés nacional y su posible desregulación, como es el caso en el sector de las telecomunicaciones y la propuesta de convergencia digital.

La privatización de IMEVISION, fue argumentada bajo los preceptos de ser una empresa ineficaz y poco productiva, que representaba para el Estado una gran inversión en el mantenimiento de sus operaciones. Por lo que fue necesaria, la venta a particulares que fueran capaces de crear incentivos en la empresa.

- 1993: el canal 22 XEIMT es una nueva televisora cultural y la privatización de IMEVISION al empresario Ricardo Salinas Pliego del grupo Radio Televisora del Centro y dueño de grupo ELEKTRA (canales de televisión, cadena de salas cinematográficas

⁶³ Ibid., p. 270.

⁶⁴ A este respecto, existen dos vertientes principales:

1. Los estudios realizados por organismos internacionales como el BM, FMI, OCDE, entre otros. En ellos, se mencionan los efectos positivos sobre el bienestar económico (los beneficios se transfirieron a los gobiernos locales y su liquidación).
2. Los estudios realizados por ONG's, académicos independientes, organizaciones populares, entre otros. En estos estudios se mencionan los impactos negativos: por la distribución de los costos sociales; la creación de monopolios; reglamentaciones poco claras; beneficios a la oligarquía económica; entre otros.

⁶⁵ En algunos casos, aunque el efecto neto de las privatizaciones ha tenido ciertos efectos positivos (para algunos grupos), se puede observar como tiene un efecto negativo en otros sectores (grupos que han resultado perdedores). Se pueden encontrar varios ejemplos en los estudios del Banco Mundial, en los cuales se analiza la privatización de TELMEX, Aeroméxico y Mexicana, se señalan los importantes aumentos en el bienestar derivado de la venta (mejoras en la productividad). En el caso de TELMEX, los beneficiarios fueron el gobierno, los accionistas y los trabajadores; por otro lado, se observa que los consumidores resultaron ser los perdedores debido al alza de las tarifas. La empresa telefónica que en su momento se considero un monopolio público, con los años se ha convertido en un monopolio privado con grandes ganancias.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

Compañía de Teatros, S. A. y los Estudios América).; cambiando su nombre a TV Azteca⁶⁶.

- 1994: TELEVISA anuncia su proyecto de servicio de televisión vía satélite directa al hogar, conocido como *Direct to Home* o DTD. El satélite Solidaridad II es puesto en órbita y TELEVISA obtiene 62 nuevas concesiones (operar 62 canales distribuidos en 28 estados). La Red Satelital de Distribución de Televisión Educativa (EDUSAT), transmite en 6 canales de TV educativa a 11 mil escuelas del país.
- 1995: El gobierno de Zedillo en enero, decide reformar el artículo 28 constitucional para que la comunicación vía satélite deje de ser considerada legalmente como "una actividad estrategia y exclusiva del Estado", como había sido definida por el gobierno de Miguel de la Madrid en 1982 (pasando a ser una "actividad prioritaria" en donde se permite al capital privado participar en la propiedad y operación de satélites. Aprueban una nueva Ley Federal de Telecomunicaciones, en la que se establecen las condiciones para que el capital privado participe en la comunicación por satélite, actividad que había sido exclusiva del Estado⁶⁷. Las empresas, *Hughes Communications* de Estados Unidos, Organización Cisneros de Venezuela y MVS Multivisión de México, dan a conocer la creación del consorcio GALAXY LATIN AMERICA y mediante esta alianza estratégica lanzan al mercado DirectTV. El 19 de junio comienza sus transmisiones el canal 40 del Distrito Federal en la banda de frecuencias ultraelevadas (UHF), concesionado a Javier Moreno Valle y propietario de la empresa Televisión del Valle de México, S. A. (TEVESCOM), siendo operada por la entidad denominada Corporación de Noticias e Información (CNI). La consolidación de SKY como competencia a DirectTV, permite la alianza de TELEVISA de México, *News Corporation* de Estados Unidos, *O'Globo* de Brasil y *Tele Communications International Inc.* (TCI) que opera el sistema de cable más grande de Estados Unidos.

⁶⁶ Para poder tener una enfoque más crítico sobre la privatización de los medios públicos, se puede consultar el libro de: Jenaro Villamil, *La televisión que nos gobierna: modelo y estructura desde sus orígenes*, México, Random House Mondadori, 2005, pp. 39-56.

⁶⁷ Con lo que quedaba, establecido: 1) el gobierno federal a través de la SCT, podrá concesionar a empresas privadas la ocupación y explotación de posiciones orbitales asignadas a México, 2) la SCT podrá otorgar concesiones para la explotación de bandas de frecuencia, a través de las cuales pueden ser transmitidas señales provenientes de satélites extranjeros que cubran el territorio nacional ("siempre y cuando se tengan firmados tratados en la materia con el país (de cuya nacionalidad sea el satélite) y dichos tratados contemplen la reciprocidad para los satélites mexicanos"; y, 3) en cualquiera de los dos casos anteriores, la inversión extranjera en las empresas concesionarias no podrá ser superior al 49%.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

La historia de la TV en México, tiene algunos pasajes en los últimos años que la presentan en situaciones **sui generis** y controversiales, dos ejemplos excelentes son el canal 28 y 40:

- Canal 28: la concesión se otorgó en 1964 a Roberto Nájera Martínez y su Compañía Internacional de Radio y Televisión, en un primer momento se le asignó el canal 16 XHTC-TV en la banda de UHF, como nunca iniciaron transmisiones se transferirían las acciones a Raúl Arechiga Espinoza quien era el propietario de Aerocalifornia, la SCT se cambiaría la frecuencia del canal 16 al canal 28 XHRAE-TV. Por la crisis de Aerocalifornia, la concesión fue vendida a Olegario Vázquez Raña quien es dueño de Grupo Imagen el 26 de mayo del 2006; consolidando el eslogan de "somos Cadena Tres y estamos en el 28".
- Canal 40: este es el mejor ejemplo de los vacíos y ambigüedades jurídicas, un claro ejemplo de nepotismo, abuso de poder y los conflictos de intereses. La concesión del canal 40 XHTVM-TV, fue cedida a Televisora del Valle de México (TVM) y tenía como dueño a Javier Moreno Valle; iniciando transmisiones en 1995 con programas de noticias. Los malos manejos financieros en el canal, lo llevaría a firmar un acuerdo de comercialización y apoyo financiero para subsistir; la alternativa fue firmar un acuerdo comercial con TV Azteca (obtener dinero a cambio de venta del espacio publicitario). En 1998, se firma una alianza estratégica entre ambas televisoras, permitiendo que TV Azteca pudiera en un momento determinado ejercer su derecho a compra, la insolvencia de Moreno Valle no estaba dispuesto a vender y suceder la concesión a Azteca, dando como resultado un conflicto entre TV Azteca y TV en el 2000, cuando Javier Moreno Valle rompe los contratos y retoma la señal de CNI Canal 40. Iniciándose un litigio legal, teniendo como consecuencias un proceso legal largo y con claras muestras de un vacío legal para resolver el problema. Hasta el momento no se sabe quién es el verdadero dueño, cómo renovaron la concesión y porqué el gobierno mexicano no ha asumido su responsabilidad.

Con este proceso de modernización, iniciado por el presidente Miguel de la Madrid y continuado por el grupo de tecnócratas que se consolidaron el poder a partir del sexenio de Salinas de Gortari, lo que se puede observar en la televisión mexicana es la consolidación de un duopolio televisivo privado que ha logrado consolidarse en base a una concentración, gozando de la protección gubernamental en todos los aspectos. Un

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

buen ejemplo, es como el gobierno ha creado un régimen de excepción en los impuestos recaudados a las televisoras:

Afirmar que las empresas que manejan estaciones comerciales de televisión gozan de un régimen fiscal de excepción y de un trato preferencial por parte del gobierno de la República, no es una exageración.

Estas empresas pagan los impuestos que son comunes a cualquier "causante mayor" (Impuestos sobre la Renta e Impuestos sobre la Erogaciones y Dependencias de un Patrón). Sin embargo, dejan de realizar contribuciones importantes, como lo deberían hacer por explotar un recurso natural, como el espacio aéreo, que pertenece a la nación. Asimismo, estas empresas han recibido un trato tan extraordinariamente preferencial por parte de las autoridades hacendarias que, incluso, han dejado de pagar impuestos que antes eran aplicables y ahora, inexplicablemente, han desaparecido de la Ley de Ingresos de la Federación que cada año la SHCP envía al Congreso de la Unión⁶⁸.

La displicencia y poca capacidad operativa del Estado mexicano en el presidencialismo mexicano, con el proyecto de modernización salinista han consolidado el poder mediático de las televisoras, sustentándose en la complicidad del Estado para mantener un mercado cautivo y nula competencia en el subsector⁶⁹. El poder de la televisión, con la complicidad de políticos y autoridades se ha convertido una mediocracia sin contrapesos reales, al

⁶⁸ Fernando Mejía Barquera, "Impuestos y tarifas, los recursos de la nación a bajo precio", en Raúl Trejo Delarbre (coord.), *Las redes de Televisa*, México, Claves Latinoamericanas, 1988, primera edición, pp. 190-191.

⁶⁹ La globalización también ha cuestionado los conceptos de nacionalidad, por lo que el intentar hablar de una televisión mexicana, peruana, argentina o boliviana es muy aventurado; con la liberación y desregulación, las fusiones y alianzas entre empresas es cuestión de todos los días.

... Aunque tienen reflexiones propias, más allá de productos muy específicos no es sencillo identificar una televisión boliviana, ecuatoriana, chilena o guatemalteca. Todas ellas y las del resto de la región son televisiones muy similares, pero no a causa de un saludable cosmopolitismo mediático sino debido a una generalizada pobreza de iniciativas e imaginación. Los esquemas de la televisión estadounidense han sido calcados, especialmente en esta parte del mundo aunque no sólo aquí, de tal manera que noticieros, concursos, musicales y *talk shows* de producción y consumo nacionales resultan idénticos en cada uno de nuestros países. Cuando hay algún sesgo propio no es en beneficio de la calidad sino del enriquecimiento fácil como ocurre, por ejemplo, con las producciones más conocidas de la televisión mexicana, singularizada por la banalidad de sus contenidos más que por cualquier otra aportación a la cultura latinoamericana...

La globalización abre espacios, pero sus parámetros mercantiles pueden convertirse en obstáculos para la propagación –y eventualmente también la elaboración– de productos culturales autóctonos. La globalización y el aporte que hacen a ella los medios de comunicación constituyen un territorio de inédita oportunidad para las culturas regionales y nacionales y, junto con ello, una fuente de riesgos inéditos... Raúl Trejo Delarbre, *Poderes salvajes: mediocracia sin contrapesos*, México, Cal y Arena, 2005, primera edición, p. 33.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

pensar que lo público es obsoleto y lo privado es la libertad de los emprendedores, la gente con liderazgo, innovador y capacidad para hacer a las empresas televisivas prosperas, con capacidad para competir a nivel internacional y con un liderazgo en la región.

Las nuevas condiciones de la comunicación han dejado atrás las normas de supervisión y regulaciones estatales, pero eso no implica que no se requieran preceptos para que sociedades y naciones se beneficien mejor de las posibilidades que ofrecen los medios... La sociedad se ha ganado el derecho a ser considerada mayor de edad y no requiere de ningún cancerbero que fiscalice la literatura, el cine o las noticias que tiene derecho a conocer. Precisamente, la defensa de los derechos de los ciudadanos hace necesario que existan reglas y Estado para defender a la sociedad de posibles abusos y prepotencias de los medios de comunicación...

El ascendiente que tienen sobre la sociedad ha hecho de los medios un poder paralelo, e incluso superior, al que ejercen las instituciones políticas. Igual que todo poder pero con mayor razón tratándose de la que alguna vez fue descrita como la industria de las conciencias, la comunicación requiere normas que modulen su relación con la sociedad...⁷⁰

Los **mass media** se han convertido en uno de los poderes con mayor presencia en la sociedad, principalmente la televisión se ha convertido en un medio controlador y manipulador de la convivencia social. Por ello, es importante mencionar cuales son las formas de poder⁷¹:

Formas de poder	Recursos	Instituciones paradigmáticas
Poder Económico	Recursos materiales y financieros	Instituciones económicas (por ejemplo, empresas comerciales)
Poder político	Autoridad	Instituciones políticas (por ejemplo, Estados)
Poder coercitivo (especialmente poder militar)	Fuerza física y armada	Instituciones coercitivas (especialmente las militares, pero también la policía, las instituciones penitenciarias, etc.)
Poder simbólico	Medios de información y comunicación	Instituciones culturales (por ejemplo, la Iglesia, escuelas y universidades, las industrias mediáticas, etc.)

⁷⁰ Raúl Trejo Delarbre, *op. cit.*, p. 37.

⁷¹ El cuadro, fue tomado del libro de: John B. Thompson, *Los media y la modernidad: una teoría de los medios de comunicación*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1998, p. 35.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

La televisión se ha convertido en un poder simbólico, con gran influencia sobre la sociedad mexicana y al dividirse entre dos grandes empresas, la privatización y la idea de que lo privado es mejor que lo público, está consolidada en una estructura centralista y concentradora de riqueza. No hay una real competencia y apertura en la televisión mexicana, las dos empresas están encabezadas por algunos de los hombres más ricos de México⁷².

	Empresa	Nombre Comercial	Cobertura	Géneros más explotados
Programas Comerciales	Grupo Televisa	Canal 2	Nacional: 98.8%	Telenovelas Entretenimiento Información Futbol
		Canal 5	Nacional: 90.1%	Ficciones Series US Deportes
		Canal 4	33%	Deportes Ficción
		Canal 9	72.8%	Entretenimiento
	Grupo Tv Azteca	Canal 7	Nacional: 94%	Ficciones de EU
		Canal 13	Nacional: 97%	Telenovelas Información
		Proyecto 40 (hasta mayo 2005, CNI Canal 40)	Ciudad de México y alrededores	Documentales Ficciones
	Multimedios Estrella de Oro 7	Canal 12	Monterrey	Películas Series EU Deportes
	Operado por Conaculta	Canal 22 (UHF)	Ciertas zonas del D. F.	Cultural
	Programas no Comerciales	Operado por el IPN	Canal 11	Ciudad de México y alrededores
Operado por cada Estado		22 estados de 31	En las localidades	Televisiones de Estado

El dilema de la televisión mexicana, es que el gobierno mexicano ha permitido que dos grupos empresariales controlen casi todo el mercado de televisión abierta. El mejor

⁷² El cuadro, fue tomado del libro de Claudia I. García Rubio, *Para entender la televisión en México: un análisis que descifra la pantalla*, México, Fragua San Pablo, 2008, primera edición, p. 26.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

ejemplo, es el caso de Televisa que ha logrado una integración vertical y horizontal⁷³, ampliando su poder y capacidad para que el gobierno realice reformas en beneficio de este grupo televisivo. En el siguiente cuadro, se pueden observar la gran diversificación que ha logrado la empresa en el sector de los *mass media*⁷⁴.

Sector	Nombre comercial de la empresa	Características
Televisión de paga	Sky (1996)	Televisión DTH, registrado bajo Innova: Televisa 58.7% y The DIRECTV Group Inc., 43.3%
	Cablevisión (1966)	Televisión digital (fibra óptica) Televisa, 51% y Grupo Carso, 49%
	Televisa Networks (1995)	Diseño, producción, distribución y comercialización de 30 señales de televisión de paga
Radio	Televisa Radio (1930)	Radiópolis: 41 estaciones (22 AM y 19 FM). Cinco marcas: Wradio, 40 principales, KeBuena, Bésame Radio y Estadio W Propietarios: Televisa y Grupo Prisa
Editorial	Editorial Televisa (1992) Intermex	Publica 82 títulos (57% del mercado)
Cine	Videocine	Productora de cine mexicano y distribuidora de películas nacionales e internacionales
Video	Televisa Home Entertainment	Comercialización de productos en formato de Home Video
Internet	Televisa Digital	...
Fútbol	Club América Club Necaxa San Luis Fútbol Club Estadio Azteca	...
Música	Televisa Música	...
Asociaciones	Univisión (EU) TuTv; La Sexta; EMI Music; Ocesa; Más Fondos; Volaris	Televisa, Venevisión y A. Jerrold Perenchio
Televisa Consumer Products

⁷³ El concepto de integración vertical y horizontal, es un término demasiado económico por lo que es necesario retomar la definición que plantean Paul A. Samuelson y William D. Nordhaus:

Integración vertical frente a integración horizontal: El proceso de producción pasa por diversas fases; por ejemplo, el mineral de hierro se convierte en barras de acero las barras en planchas de acero laminado y las planchas en carrocerías de automóviles. La integración vertical es la combinación en una única empresa de dos o más fases diferentes de este proceso (por ejemplo, el mineral de hierro con barras de acero). La integración horizontal es la combinación en una única empresa de unidades diferentes que operan en la misma fase de producción. Paul A. Samuelson y William D. Nordhaus, *Economía*, México, McGraw Hill, 1991, decimotercera edición, p. 1141.

⁷⁴ El cuadro, fue tomado del libro de Claudia I. García Rubio, *op. cit.*, p. 28.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

El panorama presentado en este capítulo, permite ir descubriendo los inicios de la televisión mexicana, las tendencias y su actualidad; en un primer momento el mismo gobierno mexicano se preocupó por el fomento y consolidación de un sistema televisivo mexicano. Las tendencias internacionales y los factores internos, permitieron consolidar una gran empresa televisiva que no tuvo una competencia real con la televisión pública, hasta que cambiarían los paradigmas económicos y se plantearía "lo privado" como un ejemplo de lo eficaz, productivo y eficiente; obligando al gobierno mexicano a privatizar y vender los medios que él controlaba, permitiendo que la visión del Mercado estableciera criterios pecuniarios en la comunicación televisiva ampliando los mecanismos de comercialización de los espacios públicos.

La historia de la televisión mexicana, también es un claro ejemplo de la realidad del país y en donde un pequeño grupo de empresarios han consolidado relaciones con las estructuras de poder político en México, estableciéndose una relación perversa entre las empresas televisivas y los favores de los políticos quienes le garantizan estabilidad y preventas económicas, consolidándoles un mercado cautivo en la difusión y transmisión de programas basura.

CAPITULO III

“LA LEGISLACIÓN EN LA TELEVISIÓN MEXICANA”

3.1 La legislación vigente: Ley de radio, televisión y cinematografía.

La legislación sobre la materia, ha despertado un gran debate en los últimos años en México, debido principalmente a las presiones que han ejercido las empresas televisivas para conservar y ampliar sus esferas de influencia. El debate sobre la vigencia y modernización de la “ley sobre radio, televisión y cinematografía”; ha tenido sus punto más álgido con la pretendidas reformas que se conocen como la “ley Televisa”, ya que intentaba consolidar los privilegios desmedidos y las ventajas indebidas, ampliando las posibilidades para que las dos empresas televisivas (Televisa y Azteca), pudieran ampliar sus posibilidades de negocio en internet, telefonía y video sin pagarle una contraprestación al Estado⁷⁵.

⁷⁵ Actualmente se habla de *Convergencia Digital*, refiriéndose a la forma en que se pueden utilizar las diferentes redes de comunicación para transmitir información (voz, datos y video), mediante la computadora, el teléfono o la televisión; ampliando las posibilidades para acceder a distintos medios y tecnologías mediante unos de los anteriores dispositivos.

La *Convergencia Digital*, permite el acceso e interconexión entre las diferentes redes de comunicación (redes inalámbricas, redes de celular y servicios al consumidor) y esta oferta se conoce como “*triple-play*”(conocido como el empaquetamiento de los servicios y contenidos audiovisuales: voz, banda ancha y televisión), al permitir desde un dispositivo la conexión y acceso diferentes servicios: televisión, internet y telefonía celular, con lo que se puede hablar de una homogenización de los soportes, productos, lógicas de emisión, consumo de las industrias info-comunicacionales, la prensa escrita, las telecomunicaciones, la informática y la industria audiovisual.

El gran peligro de esta nueva plataforma de comunicación, es la fusión, concentración y monopolio que pueden producirse en los gigantescos corporativos mediáticos, quienes aprovechan la explotación de las tecnologías de la información y comunicación. Con la combinación de los diferentes servicios de comunicación en una misma plataforma, los retos para el mundo de las comunicaciones es saber cómo regular y otorgar licencias en el sector de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TIC's), ya que los marcos regulatorios tradicionales se habían diseñado en una época en donde había claras diferencias funcionales entre la infraestructura y los servicios. Los gobiernos están respondiendo de forma diferente a la política de telecomunicaciones y la regulación sobre el sector, aunque existe un acuerdo internacional para que exista un trato igual o tecnológicamente igual a cualquier tipo de infraestructura de comunicación e información: i) por lo que en algunos países se está en proceso la introducción de nuevos marcos jurídicos y regulatorios para cubrir los diferentes aspectos de la convergencia (enfoque flexible y técnicamente neutro); ii) otros países están modificando las estructura de las autoridades de regulación, para que tengan autoridad sobre la radiodifusión, TV, telecomunicaciones y tecnologías de la información (diseñando nuevas leyes y reglamentos, para que haya un marco legal de apoyo al sector TIC, con asuntos sobre la propiedad intelectual, contenidos, protección de datos, seguridad y *computer crime*); y, iii) también otro grupo de países, intenta acomodar la regulación y legislación existe para hacer posible la convergencia (en países donde no hay barreras a la entrada del mercado o restricciones sobre el tipo de servicios que pueden ofrecerse, aunque los mercados sean muy competitivos y los operadores pueden ofrecer múltiples servicios sobre diferentes plataformas (proceso pesado que requiere diferentes licencias bajo la supervisión regulatoria de distintas instituciones).

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

El poder de los dueños de la televisión en México, ha influido en los diferentes intentos por establecer una reglamentación y regulación en este medio, al intentar establecer la primera Ley de Radio y Televisión, se pueden encontrar las presiones ejercidas por Emilio Azcárraga para obtener privilegios y concesiones sobre la forma de operar:

Votada el 8 de Enero de 1960 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1960, la Ley Federal de Radio y Televisión es el texto de referencia para los medios de difusión en México. Con la huella de los intereses de Emilio Azcárraga Vidaurreta, este texto jurídico interviene en el campo de la radiodifusión, es decir en materia de actividades destinadas a la operación de las estaciones de radio y televisión en sus diferentes modalidades. Su carácter federal le confiere una aplicación sobre la totalidad del país: sus disposiciones son por lo tanto efectivas en todos los estados de la República en el Distrito Federal⁷⁶.

La primera Ley Federal de Radio y Televisión, constaba de cinco partes y 106 artículos, divididos en los principios generales de las ondas electromagnéticas, las principales competencias de las cuatro Secretarías de Estado que intervienen en materia de radiodifusión, las diferentes fórmulas relativas a la asignación de las frecuencias (concesiones y permisos), las situaciones de revocación y nulidad, las condiciones necesarias para la asignación de concesión, las precisiones sobre la operatividad de estaciones de radio y televisión, la programación, la creación del Consejo Nacional de Radio y Televisión y las sanciones en los casos de infracción a la ley.

El primer intento por modificar esta ley, se da en un contexto histórico de cambio político y de ruptura con la forma de gobernar, con el triunfo de Vicente Fox el duopolio televisivo presionaría para mantener la situación de privilegios, concentración monopólica y evasión de sus responsabilidades públicas; dando como resultado una aglutinación de los principales medios en pocas manos, la existencia de criterios poco claros y no institucionales para normar las relaciones entre gobierno y medios, el mantenimiento de un sistema de concesiones de radiodifusión sustentadas en la decisión discrecional del gobierno y la total inexistencia de parámetros éticos que orienten el comportamiento de los medios, entre otros elementos a destacar:

⁷⁶ Claudia I. García Rubio, *Para entender la televisión en México: un análisis que descifra la pantalla*, México, Fragua San Pablo, 2008, primera edición, p. 233.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

En México el gobierno disponía, desde 1969, del 12.5% del tiempo de transmisión de cada una de las estaciones de televisión y radio. En octubre de 2002 es espacio fue sustancialmente reducido por decisión del presidente Fox. En las televisoras, en lugar de los 180 minutos diarios de transmisión a los que tenía derecho el gobierno federal se quedó solamente con 18. En radio, mantuvo solamente 35 minutos diarios. Además ese tiempo, que según las reglas anteriores, podía ser utilizado por todas las instituciones del Estado (el Congreso, las universidades públicas y la autoridad electoral, entre otras) quedó reservado para ser empleado solamente por el gobierno federal⁷⁷.

En los dos primeros años del gobierno Foxista, se da un gran desencanto entre la figura presidencial y los dueños de los **mass media**, por la falta de iniciativas gubernamentales para abrir los espacios de negocios y desregular la actividad del sector comunicaciones (especialmente lo relacionado con la radio y televisión). En un intento conciliador, su primera iniciativa fue una reforma al Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en el 2002; sustituyendo el reglamento de 1973 que según los argumentos esgrimidos por el gobierno, ya no respondía a la realidad política y social del país; en donde los medios juegan un papel importante en la consolidación de la democracia, mejorar la libertad de expresión, darle certeza jurídica y ampliar su responsabilidad social⁷⁸.

El cambio institucional y en la reglamentación sobre medios electrónicos⁷⁹, intenta adaptarse a las tendencias internacionales que le dan un gran peso a la "*libertad de*

⁷⁷ Raúl Trejo Delarbre, *Podres salvajes: mediocracia sin contrapeso*, México, Cal y Arena, 2005, primera edición, p. 97.

⁷⁸ El argumento principal en este punto, parte del supuesto que los medios electrónicos son uno de las formas más eficaces para fomentar la identidad y los valores en los mexicanos.

⁷⁹ Aunque el senador Raúl Mejía González (PRI) en la actual legislatura (2006-2012), menciona como las transformaciones de los 90's con sus avances tecnológicos apoyaron la masificación de la comunicación y la información, obligando al gobierno mexicano a plantear un nuevas reglas del juego que permitieran crear una nueva legislatura y respondiera a la nueva realidad mundial. Por ello, en 1995 se aprobaría la Ley Federal de Telecomunicaciones que sustituiría a la Ley de Vías Generales de Comunicación. También otro de los cambios congruentes con la realidad del cambio tecnológico, sería la creación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), constituyéndose como el órgano regulador en el sector comunicaciones. Al respecto, se puede consultar su documento: Raúl Mejía González, *La regulación de los medios y de las telecomunicaciones: ¿qué debemos esperar?*, en Javier Corral y Pablo Arredondo Ramírez (cords.), *La Ley Televisa: balance y prospectiva*, México, Universidad de Guadalajara/Instituto de Investigación para la Innovación y la Gobernanza/Asociación Mexicana de Derecho a la Información, 2007, primera edición, pp. 83-92.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

expresión" y la competencia de los medios⁸⁰. La reforma propuesta por Fox, se sintetiza como lo menciona Claudia García en su libro:

Hasta la edición de este libro, sin todavía tener repercusiones a las modificaciones de la ley de radio y televisión y a sus respectivas modificaciones, el reglamento del 2002, con sus 54 artículos, contiene disposiciones generales (de los artículos 1 al 6), los aspectos relativos a las competencias de la SCT, a la SG y a la SEP (de los artículos 7 al 10), las precisiones a los procedimientos administrativos propios de las concesiones y los permisos (del artículo 11 al 13), lo relativo al Registro de Radio y Televisión (art. 14), lo concerniente al tiempo de Estado (arts. 15, 16 y 17), lo relacionado con las autorizaciones y trámites necesarios para transmitir programas provenientes del extranjero, de concursos y sorteos, de las transmisiones en otros idiomas, de la autorización y clasificación de programas, así como de los materiales grabados (artículos 18 al 38), de las publicidad (del artículo 39 al 46), del Consejo Nacional de Radio y Televisión (47 al 50) y las sanciones (del artículo 51 al 54). El espíritu del reglamento del 2002 no es distinto del de 1973 y por lo tanto es fiel a la ley de 1960: una larga playa de facilidades y libertades sin contrapesos a los concesionarios y un amplio margen de intervención gubernamental⁸¹.

Después de 60 años, en los que Emilio Azcárraga Vidaurreta tuviera como estrategia sus compañías de persuasión sobre los beneficios de la televisión comercial y logro consolidar ese bien público, como un paraíso financiero y de grandes privilegios económicos; su hijo Emilio Azcárraga Jean lanzaría una ofensiva mediática para que se aprobara la nueva Ley Federal de Radio y Televisión, entre diciembre del 2005 y hasta abril del 2006.

En diciembre de 2005 se consumó el vergonzoso tránsito de la iniciativa de reformas a las leyes de Radio y TV y de Telecomunicaciones por la Cámara de Diputados, donde el concepto de "vía rápida" o el de "al vapor" tomaron carta de naturalización como método de trabajo del Poder Legislativo. Sin debate previo, sin análisis y sin acotación alguna, las modificaciones a las leyes se votaron en un tiempo récord de ocho minutos.

⁸⁰ En nombre de la supuesta "*libertad de expresión*", los abusos y excesos de la televisión están muy bien documentados:

En un país con una gran desigualdad económica y social, la competencia para brindar mejores servicios públicos y privados, pasa por criterios de eficiencia y eficacia, dejando a un lado el interés social (justicia y equidad).

⁸¹ Claudia I. García Rubio, *op. cit.*, p. 235.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

La experiencia, en el Senado de la República, no fue necesariamente igual. Ahí se levantaron algunos muros de contención ante lo que parecía a todas luces una avalancha orquestada desde las oficinas de las grandes empresas televisivas. Una avalancha bien calculada. Una estrategia que sopesó el costo que la clase política se negaría a pagar en medio de las campañas electorales. La mediocracia mexicana comandada por las dos corporaciones privadas de televisión se manifestó –parafraseando las palabras de Raúl Trejo- sin mediaciones. Sin tapujos⁸².

El debate sobre la aprobación de reforma en la Cámara de Diputados y el envío de validación de la minuta por el presidente Fox, suscitarían un gran debate en la Cámara de Senadores, que confrontaría dos posturas: a) a favor de de la reforma, los senadores Emilio Gamboa Patrón, Enrique Jackson, Héctor Osuna, Diego Fernández de Cevallos y Demetrio Sodi; y, b) en contra de la reforma, los senadores Dulce María Sauri, Javier Corral, Manuel Bartlett, Noemí Guzmán, Raymundo Cárdenas, Cesar Raúl Ojeda y Jesús Ortega. Estos últimos, promoverían en el 2007 una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que invalidaría las reformas propuestas por el presidente Fox y avaladas por la Cámara de diputados. En el cuadro siguiente, se pueden observar el dictamen de la Suprema Corte⁸³.

Ley Modificada	Modificaciones, adiciones y derogaciones de la Ley Televisa (11 de abril 2006)	Dictamen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (7 de junio 2007)
Ley Federal de Telecomunicaciones.	Reforma a los artículos 13, 64 y 65.	
	Se adicionan las fracciones XV y XVI al artículo 3 y los artículos 9-A, 9-B, 9-C, 9-D y 9-E	Partes del 9-C se derogaron. Art. 2 transitorio, y el segundo transitorio párrafo tercero, derogados.
Ley Federal de Radio y Televisión	Reformas a los artículos: 2, 3, 9, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 28. Art. 16: "el término de una concesión será de 20 años y podrá ser refrendada al mismo concesionario que tendrá preferencia sobre los terceros".	Partes del art. 16 se derogaron por considerarse inconstitucional al afecta la rectoría del Estado sobre el espectro radioelectrónico y violentar el derecho a la igualdad de los concesionarios de telecomunicaciones. Parte de la fracción primera y tercera del art. 20, inconstitucionales.

⁸² Pablo Arredondo Ramírez, "El escenario inmediato", en Javier Corral y Pablo Arredondo Ramírez (coords.), *La Ley Televisa: balance y prospectiva*, México, Universidad de Guadalajara/Instituto de Investigación para la Innovación y la Gobernanza/Asociación Mexicana de Derecho a la Información, 2007, primera edición, p. 106.

⁸³ Fue tomado del libro de Claudia I. García Rubio, *Para entender la Televisión en México: un análisis que descifra la pantalla*, México, Fragua San Pablo, 2008, primera edición, p. 241.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

	Se adicionan los artículos: 7-A, 17-A, 17-B, 17-C, 17-D, 17-E, 17-F, 17-G: otorgamiento de concesiones mediante subasta pública, 17-H, 17-I, 17-J, 21-A, 28-A: y la modificación el art. 28: otorga a los concesionarios la explotación del espectro radioelectrónico para servicios de telefonía e internet, 72-A y 79-A.	28 y 28-A: inconstitucionalidad por atentar contra los derechos de igualdad y libertad de expresión, restringir la rectoría del Estado, favorecer la formación de monopolios y la concentración de los medios de comunicación en manos de los concesionarios actuales. 17-G: Anulado. Fracción V del artículo 17-E, invalidada.
	Derogación del artículo 18.	

El debate sobre la inconstitucionalidad de la pretendida "Ley Televisa", llevo a un grupo de senadores y miembros de la sociedad a plantear nuevas alternativas legislativas en los medios electrónicos, entre los principales antagonistas se encuentran Denis Dresser, Clara Álvarez, Francisco Paoli, Javier Corral, Eduardo Andrade, Manuel Bartlett, Raymundo Cárdenas, Felipe Vicencio, Raúl Mejía, Marko A. Cortés y Pablo Arredondo⁸⁴.

3.2 La rectoría del Estado versus la rectoría de medios electrónicos.

La crisis económica del Estado en 1982, no sólo significó un nuevo patrón de acumulación, si no sobretodo y con un cambio más acelerado la sustitución de los viejos principios del keynesianismo que promovían la intervención estatal y el uso del gasto público para amortiguar la crisis y fomentar el desarrollo económico, por los principios del neoliberalismo económico que exigían el crecimiento económico con base en el libre juego de los mercados y la abstención directa del Estado en el rol que juegan la oferta y la demanda y el manejo de la economía con estabilidad y el mantenimiento de finanzas públicas "sanas". El cambio de paradigma económico, tenía como principal objetivo apuntalar la dinámica de la integración de México a la económica internacional. A finales de los 70's, los mercados internacionales disminuyen sus flujos de bienes y servicios (intercambio), se cuestiona la participación del Estado y se encumbran las bondades del Mercado. El gobierno comienza a señalar las fallas del mercado para dedicarse a identificar las fallas de la intervención estatal.

⁸⁴ Al respecto se pueden consultar, las ponencias contenidas en el libro de: Javier Corral Jurado y Pablo Arredondo Ramírez, *La Ley Televisa: balance y prospectiva*, Universidad de Guadalajara/Instituto de Investigación para la Innovación y la Gobernanza/Asociación Mexicana de Derecho a la Información, 2007, primera edición.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

La disyuntiva internacional va perfilando un nuevo paradigma⁸⁵, con valores compartidos entre neoliberales y neoconservadores, al ver que esta era la única forma de mantener vivo al sistema económico tuvieron que:

- *Fortalecer el mercado*: como el mecanismo idóneo de asignar eficientemente recursos y absorber actividades que abruma a la administración estatal.
- *Defender el principio tradicional de igualdad de oportunidades*: rechazando la igualación en las condiciones sociales o económicas (ingresos), por ser peligrosas para la libertad esto es una pequeña crítica al bloque socialista en el que en ocasiones debe existir el principio de justicia y equidad. Se supondría que si existe igualdad de oportunidades con tan solo esto se igualarían las condiciones económicas.
- *Reordenar las relaciones sociales en la agenda de la acción gubernamental*: en el campo económico pierde terreno el empleo o el crecimiento como objetivos dominantes de la política.

En la década de los 80's, la alternativa que tenían los gobiernos era iniciar la reforma del Estado⁸⁶ para conseguir una modernización en todos los ámbitos de la vida nacional, con las premisas de desregular, privatizar, fusionar, liquidar, liberalizar, entre otras medidas; por lo que la estrategia gubernamental se centraría en dos ámbitos:

- i) Privatización: la falta de claridad en el "*proceso de privatización*", ha reflejado la poca capacidad gubernamental para corregir sus malas decisiones. En un primer momento, se pensó que la propiedad gubernamental en ciertos sectores "estratégicos"⁸⁷,

⁸⁵ A diferencia del paradigma keynesiano (que buscó hacer de la distribución generalizada de beneficios la base del acuerdo consensual), la visión nueva busca apuntalar el funcionamiento de las economías, revitalizando las utilidades y la formación privada de capitales, esto es, sometiendo a la disciplina del mercado –sin atemperamientos estatales– al resto de los agentes productivos y desde luego, a trabajadores y consumidores. A largo plazo, la mayor inversión y la absorción de mejores tecnologías elevarán la productividad y facilitarán el crecimiento, mientras que la simplificación del campo jurisdiccional del Estado, suprimirá la reaparición de demandas excesivas. En David Ibarra, *Privatización y otras expresiones de acomodados de poder entre el Estado y Mercado en América Latina*, México, UNAM, primera edición, 1990, p. 22).

⁸⁶ La nueva tecnocracia en el poder, iniciar un proceso de reformas en la esfera económica que tuvieran un impacto en lo político y social, las reformas al Estado consideraban un amplia esfera de las actividades. Al respecto se pueden consultar la colección publicada por el Fondo de Cultura Económica en el sexenio de Salinas de Gortari, conocida como "*una visión de la modernización de México*" y en donde explica cual fue el proceso de reforma y modernización del Estado. También existe una colección publicada por la editorial Nueva Imagen, con el nombre de "el nuevo Estado mexicano" y en donde se presentan el debate los nuevos ejes bajo los cuales gira el Estado mexicano.

⁸⁷ El control que ejerce la política sobre las actividades económicas, determina que los criterios económicos (por ejemplo, evolución de la productividad) quedan relegados a un segundo plano, en tanto prevalecen criterios de orden político (por ejemplo afiliación a un cierto partido político y lealtad personal, preservación del poder y privilegios regionales). Finalmente, el Estado se convierte en el depositario de todos los reclamos sociales y distribucionistas de los más diversos sectores de la población... Durante muchos años, un

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

permitiría orientar el crecimiento económico en direcciones que eran percibidas como social y políticamente deseables⁸⁸. El objetivo principal, era proteger a las economías domésticas: garantizando la disponibilidad de materias primas para la industria nacional; y, sesgando el desarrollo económico en beneficio de los sectores, grupos o regiones relevantes o favoritas de los grupos de poder. En un segundo momento, la situación en la económica mundial planteo nuevas encrucijadas: cambio en el paradigma económico; apertura económica; desregulación; estabilidad macroeconómica; entre otros factores. La estrategia de este "modelo económico", tiene una relación directa con el proceso de apertura económica. Se pensó que la privatización de empresas propiedad del gobierno, eran un complemento a la estrategia de desarrollo⁸⁹. La idea de abrir la economía y permitir que las empresas pudieran competir, en un mercado mundial en expansión (obligándolas a modernizarse y volverse más competitivas, generando de esta forma riqueza y empleo), ha reflejado la poca capacidad de las empresas públicas y privadas para poder ser competitivas. Lo reformable de esos países que se plantearon la apertura de su economía: fue que pudieron abrirse a la competencia; el principal eje era el mercado; el consumidor decidía el éxito o el fracaso de las empresas; y, la eliminación de los tecnócratas del proceso de decisión⁹⁰. Al tomar la decisión de privatizar, se tenían bien claros dos objetivos:

- 1) *Reducir el gasto público*: reduciendo los subsidios explícitos o implícitos, que los gobiernos realizaban a las empresas de su propiedad; buscando de esta forma reorientar el gasto público a otros rubros prioritarios.
- 2) *Elevar la calidad de la gestión gubernamental*: elevando la eficiencia de la economía en su conjunto, además, del beneficio adicional de reducir la deuda pública gubernamental.

proteccionismo estatal no sólo aseguró a las empresas un nivel de ingresos en conceptos de ganancias asimilables a rentas, sino que le garantizó además a los empleados un mayor margen de negociación salarial. En Rupert Pritzl, *Corrupción y rentismo en América Latina*, Buenos Aires, Konrad Adenauer Stiftung/CIEDLA, 2000, p. 235.

⁸⁸ La regla de oro en el gobierno era: "la inversión pública atraería la inversión privada".

⁸⁹ Aunque en realidad, se consideró a la privatización de empresas como un instrumento de la política económica.; ya que en esta época, lo importante para el crecimiento económico y para la fortaleza de un país no reside en la naturaleza del propietario de las empresas, sino el dinamismo y la competencia de la economía en su conjunto. Por ello, se concibió a la privatización como un componente más de un conjunto de medidas diseñadas para altera la manera en que funcionaba la economía.

Para algunos intelectuales, aquellos países que cumplieron con ciertas prerrogativas han tenido más éxito: lograron abrir todos los sectores de la economía a la competencia con el exterior; actualizaron su marco legal para permitir operar a las empresas; y, se abocaron a una política expresa de no discriminación.

⁹⁰ En el caso de México, existen evidencias de que las reformas planteadas no cumplieron con los objetivos originales. Muchas de ellas sirvieron para consolidar poderes y concentrar riqueza.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

ii) Reformas Legislativas: en el sector comunicaciones las reformas iniciadas entre 1988 a 1994, no estarían consideradas, ya que los grupos empresariales que se beneficiaron con la privatización de las empresas estatales lograron consolidarse como monopolios privados, con la protección de su mercado a la competencia internacional. El caso más típico es TELMEX, que supo aprovechar las ventajas que le ofreció el gobierno de Salinas y Zedillo, para consolidar su monopolio y restringir la competencia en los acuerdos internacionales que firmo México (como el TLC). Los concesionarios de radio y televisión, no tendrían competencia internacional debido a la costosa inversión en infraestructura. Por lo que el gobierno mexicano, solo intento vender los canales que tenía bajo su control a la iniciativa privada (lo que se conoció como IMEVISION, el canal 11 y 22⁹¹). En los casi 20 años de iniciado el proceso de privatización de los medios electrónicos del Estado, las empresas ya consolidadas como oligopolios mediáticos comenzarían con sus cabildeos para ampliar sus negocios con la iniciativa de convergencia digital.

Los primeros intentos serios para reformar la legislación, se darán en el sexenio de Vicente Fox, con la reforma al reglamento de Ley Federal de Comunicaciones y permitir una desregulación de las actividades en el sector. Por lo que es importante mencionar, que desde la Constitución de 1917 se estableció la Rectoría del Estado, en los artículos 25 (la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, garantizándolo integral y sosteniblemente), 26 (el Estado como organizador de un sistema de planeación democrática que le imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad –cultura nacional), 27 (el Estado como garante de la soberanía y propietario del espacio contenido en los límites del territorio nacional), 28 (el Estado como principal responsable de evitar los monopolios, prácticas monopólicas, estancos y exenciones; además de prohibir los títulos de protección a la industria) y 29 (sobre las acciones que el Estado debe asumir para evitar aquellas acciones que pongan el peligro/conflicto a la sociedad mexicana). Además, el considera la fracción XVII del Artículo 73 y donde se habla de la facultad del Poder Legislativo: “Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, y sobre postas y correos, para expedir leyes sobre el uso y aprovechamiento de las

⁹¹ La literatura sobre la venta de los canales propiedad del Estado, está bien detallada en libros de Claudia García, Jenaro Villamil, Omar Martínez, Raúl Trejo y Fernando Mejía. También viene una parte de la historia de la televisión cultural, en donde se detallan los intentos de privatizar el canal 11 y 22.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

aguas de jurisdicción federal⁹²", aunque cuando se redactó la Constitución de 1917, las telecomunicaciones no existían y no se comprendían como en la actualidad.

El debate sobre la legislación en los medios electrónicos, está en las facultades que tiene el Estado sobre el dominio directo del espacio territorial y del medio en el que se propagan las ondas electromagnéticas, por lo que la discusión se centra en las consultas que deberán realizar los expertos para incorporar a la Constitución los principios bajo los cuales deberá guiarse la Rectoría del Estado en materia de medios electrónicos. Sobre todo lo relacionado con los Artículos 27 y 48 (que solo se refiere al espacio situado sobre el territorio nacional y cuyo dominio correspondiente a la nación, dependiente de la Federación para eludir la cuestión del contenido de las emisiones y otorgar potestades supremas al Ejecutivo en esta cuestión), para poder establecer una legislación sobre los medios electrónicos con reformas constitucionales que establezcan la autoridad estatal en la regulación, control y otorgamiento concesiones y nuevos espacios tecnológicos.

3.2.1 Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

La Secretaría quedaría establecida en México, en uno de sus momentos históricos más álgidos y trascendentes, en la época en la que Porfirio Díaz considera necesaria la modernización de las vías de comunicación e impulsando la construcción de los ferrocarriles en 1891 y estableciendo una dependencia de gobierno, con la cual impulsaría este desarrollo y conocida como la Secretaría de Comunicaciones (SC: 1821 a 1920). Después de la Revolución, con la consolidación del nuevo andamiaje institucional la Secretaría cambiar de nombre a Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP: 1920 a 1959). A finales de los 50's, cambiaría nuevamente de nombre y con el nombre que se le conoce hasta la actualidad: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT: desde 1959).

En la SCT, cuenta en su estructura orgánica la Subsecretaría de Comunicaciones que en sus funciones es la responsable de vigilar la normatividad en los medios electrónicos, sobre contratos, convenios, concesiones, permisos y autorizaciones que le corresponden.

⁹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [en línea], México, Congreso de la Unión, 28 de agosto del 2009. Dirección URL: <http://diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

Dirigiendo, controlando y normando la administración, operación, prestación y fomento de los diferentes servicios de telecomunicaciones, radiodifusión, informática y teleinformática.

En el caso de la Radio y Televisión, controlara y evaluará el desempeño de estos medios bajo la supervisión de la Dirección General de Políticas de Telecomunicaciones, en apego a las normas:

- Ley Federal de Radio y Televisión: de acuerdo al Artículo 13 de esta ley en 1960, será el Presidente de la República quien con el poder conferido por la Constitución es el único responsable en la asignación de frecuencias, la naturaleza de su autorización y el la duración; determinando si las estaciones de radio y televisión están en dos categorías (estaciones comerciales o estaciones oficiales –culturales, experimentación o escuelas radiofónicas). La responsabilidad es compartida con la SCT, que le establece las competencias en el Artículo 9:
 - ✓ Otorgar y anular las concesiones y permisos de explotación de las estaciones de radio y televisión (frecuencias respectivas).
 - ✓ Declarar el abandono del procedimiento de solicitud de concesión o de permiso, declarar la nulidad o continuidad de las concesiones, permisos y modificaciones en los casos previstos por la ley.
 - ✓ Autorizar y vigilar desde el punto de vista técnico, el funcionamiento y la operación de las estaciones y sus servicios, estableciendo tarifara para las estaciones comerciales, interviniendo en la renta, venta y otros actos que afecten el régimen de propiedad de los emisores.
 - ✓ Fijar el mínimo de tarifas para los trámites administrativos de las estaciones comerciales.
 - ✓ Intervenir en el depósito, venta y otros actos relacionados con el régimen de propiedad de emisores.
 - ✓ En caso de infracción, impondrá las sanciones en la medida de sus competencias⁹³.
- Ley Federal de Telecomunicaciones: la reforma del 2006 en esta ley, hace coparticipe a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) y permitiendo una intervención gubernamental, adicionando un estatus ambiguo y confuso, concebida como un órgano administrativo descentralizado de la SCT, pero en otorgamiento de concesiones tiene solo el poder de opinión. El Artículo 9-A, establece que: “La Comisión

⁹³ Ley Federal de Radio y Televisión [en línea], México, Orden Jurídico del Gobierno Mexicano, 28 de agosto del 2009. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-116.pdf>.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

Federal de Telecomunicaciones es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría con autonomía técnica, operativa y de gestión, encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social de las telecomunicaciones y radiodifusión en México, y tendrá autonomía plena para dictar sus resoluciones"⁹⁴.

3.2.2 Función de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

La independencia de México, exigirían el nuevo Estado la construcción de su propio andamiaje institucional y por lo que se establecería en 1821, la Junta Provisional Gubernativa, que determinaría las funciones de la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores ante la urgencia de organizar el país. En 1836, fue necesario diferenciar las funciones en la Secretaría y se establecería el Ministerio del Interior. En 1843, cambiaría de nombre y se conocería como el Ministerio de Gobernación y Policía. A finales de 1853, se dictaminaría definitivamente la separación de funciones y se instituiría como la Secretaría de Gobernación. Aunque la dependencia no volvería a cambiar de nombre, viviría más cambios y siempre mantendría su natural esencia en los decretos de 1856, 1861, 1891, 1913, 1917 y 1934, expidiéndose el primer reglamento interno en 1938. La Constitución de 1917, concedería a la Secretaría las responsabilidades de la política, gobernabilidad e institucionalizaría los procesos políticos nacionales, con el tiempo la Secretaría fue adquiriendo mayor predominio en la vida nacional, al ser intermediaria entre el Ejecutivo, las órdenes de gobierno, los poderes públicos y el partido en el poder. Con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (publicada en el DOF el 31 de diciembre de 1976, le permite afianzar sus atribuciones de dialogo, enlace, facilitación y coordinación de las políticas públicas del gobierno federal; quedando establecido que la Secretaría es una dependencia del Ejecutivo Federal responsable de atender el desarrollo político y en el fomento a la conducción en las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los demás poderes de la Unión, además de los otros niveles de gobierno para fomentar la convivencia social, la paz social, el desarrollo y el bienestar de los mexicanos en un Estado de Derecho.

La Secretaría cuenta con una Subsecretaría de Normatividad de Medios, quien tiene bajo su tutela a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC),

⁹⁴ Ley Federal de Telecomunicaciones [en línea], México, Orden Jurídico del Gobierno Mexicano, 28 de agosto del 2009. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-123.pdf>.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

estableciéndose el 6 de junio de 1977 y asumiendo la función de una unidad administrativa encargada de ejercer las atribuciones que las leyes y reglamentos conferidos por la SEGOB⁹⁵ en materia de radio, televisión y cinematografía; supervisando los contenidos para clasificarlos, transmitirlos, comercializarlos, distribuirlos y exhibirlos. Las responsabilidades de RTC, son las siguientes⁹⁶:

Instancias de control de los medios	La comunicación del gobierno
<ul style="list-style-type: none">• Vigilancia de los contenidos.• Autorización de los contenidos (guiones, ficción, emisiones, extranjeras).• Dar su punto de vista sobre la asignación de frecuencias.	<ul style="list-style-type: none">• Aconsejar en materia de comunicación del gobierno federal.• Producción de la emisión radiofónica "La hora nacional".• Gestor de acceso a la antena del Estado bajo tres formulas. El tiempo fiscal es aquel que despierta más inquietudes.

3.3 La función del Estado ante la autorregulación.

Las discusiones en toda sociedad jurídicamente organizadas, plantea la necesidad de una institucionalidad capaz de poner en práctica las reglas y leyes que ella misma dicta. La intervención del Estado es inevitable, ya que es necesaria debido a que es el responsable en la asignación de frecuencias, las experiencias en el mundo presentan un perfil bastante amplio. En donde las instituciones encargadas, deberían estar totalmente alejadas de las tentaciones políticas y permitir una satisfactoria independencia de los medios, ya que aquellas situaciones en la que existe una estrecha relación con el poder político, generan en la gran mayoría de los casos una sumisión y distorsión total.

⁹⁵ Con el Reglamento Interior de la SEGOB del 6 de julio de 1977, se crea RTC dictando las disposiciones programáticas, de coordinación y evaluación relativas a los institutos de radio, televisión y cinematografía. Entre 1977 y 2005, el reglamento ha sido modificado y RTC ha sufrido diversos cambios en su estructura operativa. En 1998, el reglamento le retiraría atribuciones a RTC y actualizaría diversas fracciones para hacerlas congruentes con las tendencias en las nuevas tecnologías. En 2002, se eliminaría la atribución de someter al acuerdo de SEGOB lo relacionado con la coordinación, promoción y fomento de las actividades en el ámbito de sus competencia realizada por la Secretaría; además se especificaría que las dependencias que coordinarían la producción televisiva de programas del gobierno.

Las atribuciones de DGRTC/RTC, están contenidas el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y publicado en el DOF el martes 30 de julio de 2002; encontrándose en el Artículo 25 cuales son explícitamente sus atribuciones; destacándose la fracción XXIX: "Imponer las sanciones que correspondan por incumplimiento de las normas que regulan las transmisiones en radio y televisión y las exhibiciones cinematográficas". Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación, [en línea], México, Secretaría de Gobernación, 29 de agosto del 2009. Dirección URL: <http://www.gobnacion.gob.mx/archivos/pdf/30072002.pdf>.

⁹⁶ Fue tomado del libro de Claudia I. García Rubio, *Para entender la Televisión en México: un análisis que descifra la pantalla*, México, Fragua San Pablo, 2008, primera edición, p. 305.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

En los Estados democráticos, la radiodifusión tiene un estatus en sí misma y en donde la actividad del sector cuenta con una gestión, tratamiento e intervención pública específica; creando en la gran mayoría de los casos un órgano expresamente facultado para este sector. También en algunos países, existen dificultades para contar con un andamiaje institucional que garantice el buen funcionamiento en el sector, estableciendo una serie de instituciones, ministerios y secretarías del Estado, para intervenir organizada y coordinadamente en el sector audiovisual. Esta es la situación en la que está inmerso México, con una intervención gubernamental multisectorial y que ampliaría el aparato burocrático en materia de televisión. En el siguiente cuadro, están contenido el vasto aparato burocrático regulatorio en el sector⁹⁷.

Instancias responsables de la Televisión y de la Radio	Principales atribuciones según las leyes
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Asignación de frecuencias de radiodifusión.
COFETEL. Bajo la tutela de la SCT aunque dice ser órgano administrativo, desconcentrado de la SCT, con autonomía (técnica, operativa, de gasto y gestión)	Regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México.
Secretaría de Gobernación	Velar por el respeto a la vida privada y del orden público. Vigilar las emisiones destinadas a los niños.
Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, bajo la tutela de la Secretaría de Gobernación	Vigilar la aplicación de la Ley Federal de Radio y Televisión. Dar su visto en la asignación de frecuencias de radio y televisión.
Secretaría de Educación Pública	Promover la enseñanza por radio y por televisión.
Secretaría de Salud	Vigilar la publicidad de alimentos, tabaco, bebidas alcohólicas, así como otros productos relativos a la salud.
Otras instituciones que intervienen en la televisión	
Instituto Federal Electoral (IFE)/COPIFE	Administra el acceso de los partidos políticos y de los candidatos en periodo electoral a la antena. Monitoreo y tiene poder de recomendación para las emisiones de actualidad. Fiscaliza los tiempos de antena dedicados a cada partido político en periodo de elecciones.
Comisión Federal de Competencia. Ley Federal de Competencia Económica.	Impide, en principio, la formación de monopolios (organismo descentralizado).

Al realizar un análisis a fondo del andamiaje institucional y normatividad en México, se pueden encontrar las grandes deficiencias legislativas que predominan en materia audiovisual y la aplicación poco rigurosa de la ley, que permite generar dos efectos

⁹⁷ Fue tomado del libro de Claudia I. García Rubio, *Para entender la Televisión en México: un análisis que descifra la pantalla*, México, Fragua San Pablo, 2008, primera edición, p. 286-287.

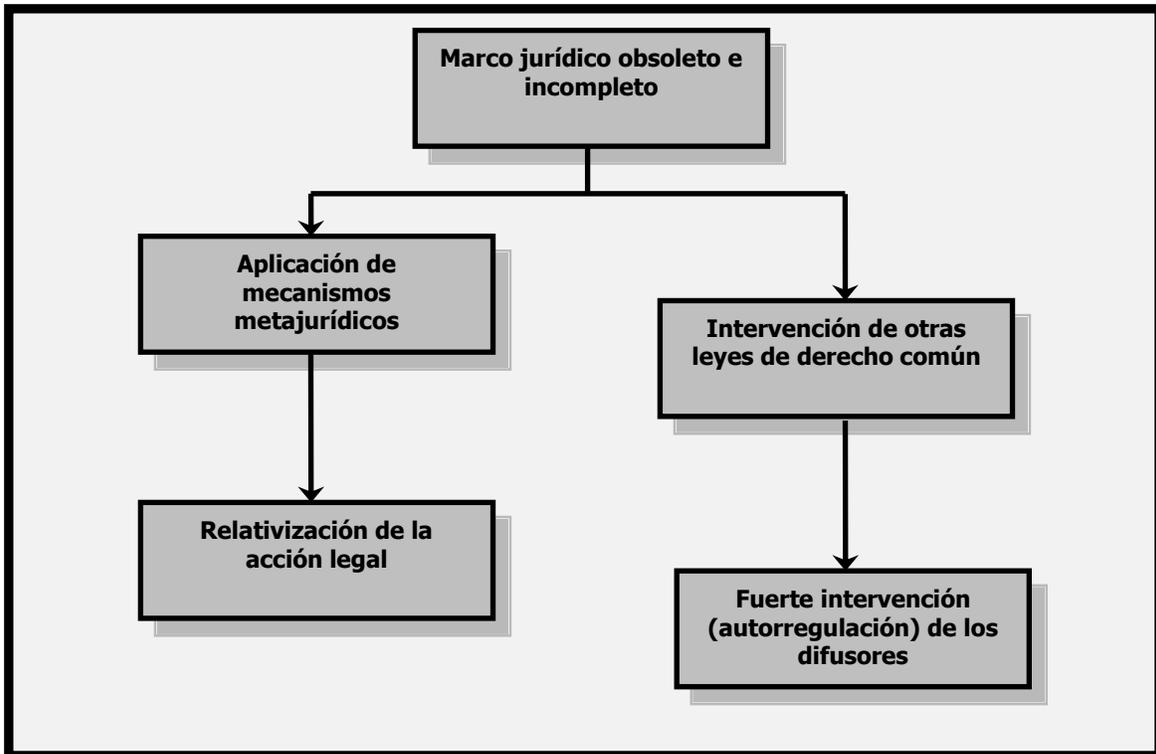
"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

nocivos: i) la instalación de mecanismos metajurídicos⁹⁸; y, ii) la erosión de la acción jurídica. Estos dos han tenido efectos sobre el descrédito de la ley, entre aquellos que la ponen en práctica e incluso sobre la viabilidad del Estado, reflejándose en la operación discrecional de la acción penal aplicada por el Ministerio Público, la inexperiencia de los jueces para abordar temas de orden penal y la desmotivación de los particulares agraviados para levantar una queja ante las autoridades.

Como se puede leer en una parte de este proyecto de investigación, las ambigüedades y ambivalencias de las disposiciones jurídicas después de las reformas impulsadas por el gobierno Foxista, han abierto la puerta a una relación que va más allá de un mero registro jurídico. En un reporte interno de DGRTC/RTC, se establece que existe una relación puramente instrumental: en donde el gobierno utiliza los medios en busca de su paternidad política con la transmisión de su propaganda por los concesionarios, pero además estos utilizan las facilidades brindadas por el gobierno para desarrollarse, manteniendo con esto una relación más política que normativa y teniendo un impacto en el detrimento del interés público. Con lo antes mencionado, se conducirá a un gran "desgaste" de las acciones legales, provocando una relación simbiótica y metajurídica entre el gobierno y los concesionarios⁹⁹.

⁹⁸ La palabra está integrada por dos palabras, convirtiéndola en una palabra compuesta que tiene dos orígenes: meta del griego *μετα*, después o más allá, y del latín *iuridicus* que se refiere al derecho, por lo que la palabra se refiere a los que está más allá del derecho. Al respecto, se puede consultar el diccionario de: Ramón Menéndez Pidal, *Gran Diccionario Durvan de la Lengua Española*, Bilbao, Durvan Ediciones, 1975, decimotercera edición.

⁹⁹ Fue tomado del libro de Claudia I. García Rubio, *Para entender la Televisión en México: un análisis que descifra la pantalla*, Fragua San Pablo, 2008, primera edición, p. 280



Los problemas de la reglamentación en la radiodifusión, está influenciada por tres factores: i) fuerte carácter políticos, en la asignación discrecional de frecuencias y las múltiples autorizaciones requeridas (guiones, concursos, juegos, emisiones en otros idiomas, publicidad y películas); ii) abandono de la programación y otros ámbitos a los intereses de los concesionarios, inclinando las disposiciones jurídicas a favor de los intereses de los difusores privados y convirtiéndolos en infinitos, sin mecanismos de competencia y sin velar por el interés público; y, iii) la reglamentación está marcada por una lógica mercantil, justificada en que la publicidad activa el consumo y permitiendo un mayor crecimiento económico, admitiendo una interrupción indiscriminada de los programas.

Por ello, las deficiencias del gobierno en la materia pueden entenderse desde dos perspectivas:

- a) Deficiencias de la reglamentación: la utilización de numerosos términos en forma ambigua, en donde algunas áreas no son objeto de reglamentación y otras con carencias en los mecanismos eficaces para hacer respetar los principios enunciados (la intervención del gobierno es ineficaz).

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

- 1) *Ambigüedad de los términos utilizados*: redacción vaga y ambigua, permitiendo una interpretación jurídica amplia.
 - 2) *Ausencias jurídicas específicas y mecanismos eficaces para hacer respetar la reglamentación*: ley y reglamento con aplicaciones técnicas, dejando muchos aspectos sin respuesta (estatus y modalidades de organización en las empresas en la difusión de programas, transparencia de los propietarios de los medios, disposiciones y mecanismos para hacer respetar el derecho de repuesta y réplica, utilización del tiempo de antena de los partidos políticos, disposiciones relativas a las asociaciones religiosas y su participación en TV, protección de la vida privada, sanciones en caso de difamación, no existen disposiciones sobre el estatus del periodista, régimen de la publicidad incompleto, entre otros).
 - 3) *Omisión de las particularidades de radio y televisión*: no se consideran las particularidades de la radio y TV, en donde cada medio tiene sus particularidades y debería ser tratado de modo diferente.
 - 4) *Ineficiencia de la intervención pública en el sector televisión*: al evocar la intervención de diferentes secretarías del Estado, la dispersión de áreas en estas instituciones y el manejo político que se realiza en ellas, permiten observar una intervención totalmente ineficaz.
- b) Efectos de la aplicación de la ley: con las deficiencias en la reglamentación y las prácticas políticas en México, se han generado una marginal aplicación de la ley.

3.3.1 Consejo Nacional de Radio y Televisión.

La primera Ley de Radio y Televisión, concibió la idea de consolidar el Consejo Nacional de Radio y Televisión, pero este solo fue considerado por el gobierno mexicano al ser instalado por iniciativa de Vicente Fox. La Ley establece en su Artículo 59, las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social. El Ejecutivo Federal señalará la dependencia que deba de proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones, que serán coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión.

El Artículo 90, considera al Consejo Nacional de Radio y Televisión como un organismo dependiente de la SEGOB, integrándose por un representante de la SEGOB (como

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

presidente), uno de la SCT, uno de la SEP, uno de la SSA, dos de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT) y dos de los trabajadores¹⁰⁰. Las funciones del Consejo de Radio y Televisión, están consideradas en el Artículo 91: 1) coordinar las actividades a que se refiere la ley; 2) Promover y organizar las emisiones que ordene el Ejecutivo Federal; 3) servir de órgano de consulta del Ejecutivo Federal, 4) Elevar el nivel moral, cultural, artístico y social de las transmisiones; 5) conocer y dictaminar los asuntos sometidos a su estudio y opinión por las Secretarías y Departamentos de Estado o por las instituciones, organismos o personas relacionadas con la radio y televisión; y, 6) todas las demás que establezcan las leyes y sus reglamentos.

En el gobierno Foxista, las discusiones se centrarían sobre la necesidad que deberían tener los medios para autorregularse el 6 de marzo del 2001, en un discurso público ante el presidente y en donde proponían la creación del Consejo Nacional de Autorregulación de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); como resultado de la situación álgida que se había alcanzado por las críticas y presiones que hacían el gobierno y sociedad, sobre la forma en que se conducían los medios; y, el rechazo de los concesionarios y miembros de la CIRT¹⁰¹, para cooperar con el gobierno Foxista en la

¹⁰⁰ Aunque en el Reglamento a la Ley de Radio y Televisión, entre los Artículos 47 al 50 están referidos al Consejo Nacional de Radio y Televisión, en especial a la referencia sobre la conformación del Consejo en el Artículo 47:

El Consejo Nacional de Radio y Televisión contará, de manera permanente, con un secretario técnico, que será el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

El Consejo integrará como invitado permanente con voz, pero sin voto, a un representante de la sociedad civil organizada, así como a uno más de la industria de la radio y la televisión. Asimismo, podrá invitar de manera temporal, con voz pero sin voto, a representantes de sectores vinculados con la radio y la televisión.

La designación de los invitados a participar en el Consejo Nacional de Radio y Televisión se realizará conforme a lo establecido en el manual de operación del propio Consejo.

Para la mejor atención de los asuntos de su competencia, el Consejo podrá contar con comités o grupos de trabajo, a los que podrá invitar a participar a personas, instituciones u organizaciones que no sean miembros del Consejo.

Los cargos del Consejo serán honorarios.

Al respecto, se puede consultar: El Reglamento a Ley de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenidos de las Transmisiones de Radio y Televisión [en línea], México, Orden Jurídico, 30 de agosto del 2009. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/R-108.pdf>.

¹⁰¹ En 1937, se darán los primeros intentos por consolidar una asociación de los propietarios de la radiodifusión, creándose en febrero la Asociación Mexicana de Estaciones Radiodifusoras (AMER) y en junio la Asociación Mexicana de Radiodifusoras Comerciales (AMERC). En 1939, en la SCOP se crearía la Sección de Radiodifusión ante el registro de la AMER; ya en los 40's con las presiones de esta Cámara la Dirección General de Comercio e Industria de la Secretaría de Economía Nacional, aprobaría la constitución de la Cámara Nacional de la Industria de Radiodifusión (CIR) y teniendo como presidente a Emilio Azcárraga Vidaurreta. En 1970, CIR modifica su estructura interna y su designación, formalizando la inclusión de los concesionarios de señales televisas, adquiriendo una nueva denominación: Cámara Nacional de la Industria de

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

instalación del Consejo Nacional de Radio y Televisión (febrero del 2001). En la declaración de Joaquín Vargas, quien en ese momento era el presidente de la CIRT, se encuentra el principal argumento de los concesionarios en relación a la autorregulación:

... Si en los regímenes autoritarios, la censura de los medios es la recreación del poder frente a la libertad de expresión, en un régimen de libertades como el de hoy, la autorregulación es la respuesta para garantizar el equilibrio entre la libertad, la autonomía y la responsabilidad. Pero este esfuerzo no busca reemplazar la intervención del Estado, es un esfuerzo complementario. Éste tiene por objetivo construir una regulación ética y cívica ahí en donde la ley no interviene...¹⁰²

El Consejo Nacional de Autorregulación de la CIRT, creado por concesionarios en sus presiones hacia el gobierno, tiene ante sí dos paradojas: i) la naturaleza del Consejo: con un planteamiento unidireccional y vertical, con una argumentación puramente retórica, que tienen como principal premisa: es excluir aquellos que ponen en práctica la comunicación en la pantalla: presentadores, animadores, comentaristas y periodistas; ii) escasez de principios éticos: aunque es deseable que los medios mexicanos tengan códigos éticos, para darles reglas claras sobre la profesión y actividades mediáticas; la realidad demuestra que no la noción de autorregulación no ha quedado bien definida, sobreentendiendo que esta estaría asociada a la responsabilidad social y ética de los medios; realizando una fuerte acometida por los miembros de la CIRT para que el gobierno dejara de lado su intervención y fijarle límites.

Radio y Televisión (CIRT). En 1971, al ser presidente Joaquín Vargas Gómez se creó el logotipo. En 2005, con la nueva Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, la CIRT amplía su esfera de influencia en los tres niveles de gobierno. En 2006, iniciaría un proceso de renovación en sus estructuras e imagen institucional, para adaptarse a los nuevos tiempos. En 2007, la industria de la radiodifusión impulsa una campaña mediática que tiene como slogan su compromiso para servir a México. El año pasado, continúa con su campaña de posicionamiento de imagen, añadiendo el identificador "Radio y Televisión Mexicana" en su logo. Al respecto se puede consultar, su página en INTENET: Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, [en línea], México, CIRT, 30 de agosto del 2009. Dirección URL: <http://www.cirt.com.mx>.

¹⁰² Claudia I. García Rubio, *op. cit.*, p. 335.

CAPITULO IV
“EL ESTUDIO DE CASO”

4.1 Ficha Técnica del programa “Laura de América”.

El fenómeno mediático del año 2002 con los programas *Reality Shows* y *Talk Shows*¹⁰³, se convirtieron en un tema importante en la agenda de discusión social; ya que ironizaba, satanizaba o se comentaba en medio del cotilleo de una charla de sobremesa. Tratándose sin lugar a dudas de un fenómeno que ha suscitado grandes controversias, aunque los programas globalizados en sí no son una novedad en el mercado televisivo¹⁰⁴, el formato ha sido novedoso en la neotelevisión¹⁰⁵, ya que constituye una variante de los “*reality shows*”¹⁰⁶. El contenido de estos programas tiene una novedosa mezcla híbrida: programa de concurso, de auditorio, confesionario, melodrama y periodismo; es claro, que existen dos posiciones:

- a) A Favor: este tipo de programas televisivos permite la recuperación de valores humanos, al exhibir de una manera directa y real la vida cotidiana.

¹⁰³ La dinámica de los programas de este tipo, es generar en los espectadores ilusiones de grandeza a través de la estrategia del palo y la zanahoria (al poder ser millonario) y como una forma de crear un dios cotidiano que es promocionado por los medios de comunicación:

... la gente está instalada en un mundo onírico del que es más o menos consciente; que la hace mucho, algo, poco o nada feliz pero que empuja a la resignación. «*Es lo que hay*». Y, por encima de todo, la gente, el ciudadano occidental y todos esos seres humanos que aspiran a ser como él, necesitan ilusiones, aunque los más despiertos sepan que son pura entelequia. Es también una forma de supervivencia, persona, desde luego, pero válida dentro de la desgracia de existir... En Ramón Reig, *Dioses y diablos mediáticos: cómo manipular el Poder a través de los medios de comunicación*, Barcelona, Urano Tendencias, 2004, p. 283.

¹⁰⁴ Un ejemplo claro, es el éxito de las telenovelas brasileñas de los 80’s (apenas traducidas) o el formato de concursos adaptados a distintos países.

¹⁰⁵ El término fue acuñado por Umberto Eco, en su libro: “*La Estrategia de la Ilusión*”. Entiende la neotelevisión como la televisión de hoy, una televisión-espejo en la que los telespectadores verían reflejada en términos reales, la sociedad en la que viven su cotidianidad.

¹⁰⁶ El *reality show* apareció en la neotelevisión, a partir de la elección de los aspectos más dramáticos de la realidad cotidiana:

Este género se constituye como “el show” de las palabras en donde “el contar” constituye el atractivo. La temática elegida se exhibe ofreciéndose como producto para ser consumido, promoviendo en el espectador sus inclinaciones voyeristas... la estructura de estos programas incluye los siguientes actores: un grupo de invitados, los protagonistas del show, que exponen sus testimonio, un conductor o conductora, un panel con invitados que observan la escena y a veces intervienen de diversos modos (hacen preguntas, dan opiniones, etc.) y, en algunos casos, especialistas en diversas áreas (psicólogos, abogados, sociólogos, según la estructura del programa). Los programas se desarrollan en torno a distintas problemáticas sociales, familiares o sexuales, tratadas de a una por cada emisión”. En Comité Federal de Radiodifusión, [en línea], Argentina, COMFER, 7 de septiembre del 2009. Dirección URL: <http://www.conger.gov.ar/documentos/pdf/talkshow.pdf>.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

b) En Contra: existen diferentes matices, ya que en algunos países con una moral judeocristiana se cuestiona la invasión a la privacidad, señalando como un subproducto de la telebasura¹⁰⁷.

Lo que se debe preguntar es: ¿qué tipo de valores humanos se fomentan con este tipo de programas?, ¿cómo son asimilados por los televidentes?, ¿cómo se puede humanizar a los televidentes, con este tipo de programas?, ¿cuáles es el lenguaje utilizados para transmitir estos valores?, ¿cuál debería ser la participación de los televidentes en este tipo de programas?, ¿qué compromisos morales y éticos deben asumir las televisoras?.

Los televidentes podían observar a esos seres aparentemente anodinos, realizando las actividades cotidianas que todos realizamos en la privacidad del hogar; es innegable que este tipo de programas, se sustenta en el valor humano más palpable en la era de la globalidad: el individualismo¹⁰⁸. Pero existen otros más: voyeurismo, narcisismo, nihilismo, hedonismo, epicuerismo, canibalismo industrial (consumismo), materialismo, nomadismo, entre otros. Los valores humanos tienen un gran sustento en lo efímero e inmediato, ya que lo importante es lo mediato no pensando en el pasado o en el futuro.

Los programas de este tipo son un reflejo en la sociedad mexicana, por que se pueden observar algunas de sus inquietudes, sueños, fantasías, ambiciones, angustias, lenguajes, alternativas, vidas, familias, amigos, regiones, entre otros; todo aquello que permite entender el sincretismo y la identidad mexicana. Por ello, es importante entender el impacto de los **reality shows** y **talk shows** en la sociedad mexicana. Con el tiempo, han integrado a sus programas muchos temas de la vida cotidiana: sexo, infidelidad, amor, felicidad, sueños, pérdida, tragedia, entre otros; históricamente han sido utilizados

¹⁰⁷ Este término en inglés sería: "**TV Trash**". Estos programas se busca realizar los contenidos de morbo y escándalo al usar planos muy cortos, colores muy contrastados, música que subraya el dramatismo de las situaciones, recurriendo a las técnicas propias de la ficción, a la cámara lenta y a los desplazamientos de la cámara sobre los escenarios, que invitan al espectador a identificarse con el drama y los personajes. Para entender mejor esta situación, se puede consultar a: Francisco Pastoriza, *Perversiones televisivas*, Madrid, IORTV, 1997, pp. 17-18.

¹⁰⁸ El individualismo se ha manifestado como una lucha por la supervivencia, es una especie de darwinismo social, en donde los más aptos y fuertes podrán sobrevivir; el individuo se vale de todos los medios para lograr sus objetivos personales. Al respecto, se pueden consultar los siguientes libros: Jacques Attali, Milenio, México, Seis Barral, 1992, primera reimpresión; Bill Moyers, *Fin de siglo: grandes pensadores hacen reflexionar sobre nuestro tiempo*, México, McGraw-Hill, 1996; Horst Kurnitzky, *Vertiginosa inmovilidad: cambios globales de la vida social*, Venezuela, Blanco y Negro, 1998; y, Julia Kristeva, *Extranjeros para nosotros mismos: ¿será posible la convivencia multirracial en la Europa del siglo XXI?*, Barcelona, Plaza & Janés, 1991, primera edición.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

con fines de entretenimiento; como una representación de un fenómeno de la cultura popular, ya no es un enfrentamiento a la ficción sino a la realidad de la vida cotidiana –no hay actores involucrados, son personas y situaciones de la vida real.

Estos programas retoman algunos planteamientos de la ficción, principalmente lo mencionado por: Georges Orwell (1984), Peter Wein (*El Show de Truman*), Ron Howard (*Ed TV*) o Michael Foucault (*La Sociedad de la Vigilancia*). Dando un salto de la literatura al cine; del cine a la filosofía; y por último, de la filosofía a la televisión. El programa permite entrar en la intimidad de un grupo de personas, que no tienen el menor empacho en mostrarse ante las cámaras de televisión; más que dominar a la gente, como se menciona en el libro de Orwell, los programas brinda a los televidentes la ilusión de control sobre la vida de los personajes del programa (con la participación interactiva del los televidentes propuesta por la naturaleza del programa).

La discusión en la actualidad, es sobre los límites de la televisión, particularmente por aquello que la gente era capaz de hacer con tal de ganar los 10 minutos de fama a los que todos tienen derecho (según *Andy Warhol*). De alguna manera, se puede afirmar que la humanidad ha regresado al Coliseo, donde la gente era devorada viva por los leones, para el entretenimiento de los romanos. En este Coliseo del siglo XXI, el antiguo anfiteatro romano se ha transformado en la pantalla de la TV, donde los televidentes pagan para inmiscuirse en la vida de otros, nuevamente con fines de entretenimiento.

De toda la discusión sobre este tipo de programas¹⁰⁹, surge una pregunta básica: ¿se debe permitir a las televisoras la transmisión de los **reality shows** y **talk shows**?. En una sociedad libre y democrática, es indudable su transmisión ya que no hay moral sin libertad; ahí donde se contempla la censura no puede haber ni moral ni dignidad humana que defender. De la misma forma en que la moral de la antigua Roma permitía a la gente ser el alimento de los leones, la moral de nuestra sociedad postmoderna, permite el uso de la vida personal y los sentimientos reales de los seres humanos como entretenimiento.

¹⁰⁹ La mayoría de los programas de la compañía holandesa Endemol responde a lo que en términos más o menos contradictorios se le ha llamado "*real TV*", "*truth TV*" o incluso "*reality show*"; se tendría que hacer la aclaración que se distingue de las versiones pseudo periodísticas de "*reality show*", en la medida en que es abiertamente entretenimiento, no información. En la "*real TV*", como una parte del entretenimiento, los televidentes se reflejan en cuanto a los límites entre realidad y juego. Los televidentes han llegado a exigirle a sus funciones televisivas, representaciones de la realidad: personajes como ellos, escenificaciones reales, interacción con el público e importancia del azar.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

La humanidad está enfrentando lo que podría llamarse una "batalla por una civilización ética", en donde se deben diferenciar dos aspectos:

1. **Moral:** se debe distinguir a la moral como el sistema de valores y normas prevalecientes en una sociedad¹¹⁰.
2. **Ética:** se debe distinguir a la ética como las relaciones entre seres humanos en una comunidad¹¹¹.

Estos dos elementos, son importantes para la humanización de la gente, ayudando a unos y otros para preservar esa humanidad y reforzando el espíritu crítico y reflexivo de los seres humanos, permitiéndonos tomar decisiones éticas¹¹². El análisis sobre **reality shows** y **talk shows** tiene una perspectiva integral, al incorporan diferentes aspectos:

¹¹⁰ Existen diferentes definiciones al respecto, esta es una que frecuentemente se encuentra en los diccionarios de español:

... (1. *morālis*) adj. Perteneciente o relativo a la moral. // 2. Que no puede ser apreciado por los sentidos, sino por el entendimiento o por la conciencia. // 3. Que no concierne al orden jurídico sino al fuero interno o al respeto humano. // 4. f. Ciencia que trata del bien en general, y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia. // 5. Conjunto de facultades del espíritu, por contraposición a lo físico. // 6. Ánimo, confianza en sí mismo... Ramón Menéndez Pidal, *Gran Enciclopedia del Mundo: Léxico*, España, Durvan, 1975, decimotercera reimpresión, p. 861.

Desde una perspectiva sociológica, la moral se entiende como:

... 1. Temple de ánimo con que un grupo o sociedad lleva a cabo su tarea. Así se habla de la moral de guerra, de la moral de un equipo, de tropas desmoralizadas...

2. Relativo a la moralidad, a la rectitud y a la injusticia, al bien y al mal. Acorde con el código moral... Henry Pratt Fairchild (ed.), *Diccionario de Sociología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, decimosegunda reimpresión, p. 190.

Aunque la sociología sajona, desarrolló el concepto de moral social:

... En la sociología de lengua inglesa (en la norteamericana en particular) suele emplearse este término para referirse a las costumbres que han alcanzado una sanción suprarrazional (teológica, ideológica, etc.) o que se considera que forman parte del código moral... Henry Pratt Fairchild, *op. cit.*, p. 190.

¹¹¹ También existen un sin número de definiciones sobre ética, en este caso se define como:

...1. *aethica* y éste del gr. *ἠθικη*, t. f. de *-ἦθος*, ético.) f. Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre... Ramón Menéndez Pidal, *op. cit.*, p. 584.

Al igual que el concepto de moral, la sociología plantea una definición para ética:

... Estudio de los valores y de sus relaciones con las pautas y planes de acción. Ciertos aspectos de la sociología que tratan de las costumbres, de las fuerzas sociales, del ajuste defectuoso, de la desorganización, de los problemas sociales, de los movimientos de reforma y del progreso social pertenecen al campo de la ética. Cuando el término se emplea solo, sin calificativos tales como "social", se refiere a la filosofía de lo bueno y lo malo... Henry Pratt Fairchild, *op. cit.*, p. 115.

La sociología, plantea el término de ética social:

... Punto de vista sobre las cuestiones morales que buscan sobre todo una orientación práctica respecto a problemas concretos de la sociedad y que por eso incluye las cuestiones que se plantean en la vida política, en la económica y en la sexual... *Ibidem*, p. 115.

¹¹² Vivimos una situación en la que hemos perdido nuestra humanidad, nuestros valores civiles y éticos, siendo por lo tanto capaces de ponerle precios a los seres humanos, de la misma forma en que lo hicieron los romanos.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

preferencias de los televidentes, utilización de lenguajes de comunicación, estrategias de comercialización, entre otros.

Uno de los mejores ejemplos de este tipo de programas, es el programa conocido como "*Laura en América*" (1998-2000), siendo un programa peruano que transmitía la cadena América Televisión y conducido por Laura Bozzo, conocida en Perú como la "*abogada de los pobres*". El programa se caracterizaba por mostrar diversas problemáticas de los participantes (violencia familiar, adulterio, alcoholismo, drogadicción, adulterio, entre otros), con la mayor audiencia en los 90's y que también se sintonizaba en diferentes países de América Latina. La crisis del gobierno de Fujimori, también influirían en el programa y se dejaría de transmitir. Entre el 2002 al 2005, Laura Bozzo enfrenta un arresto domiciliario por haber recibido sobornos del gobierno de Fujimori, por lo que decide que el arresto sea en los estudios donde se producía el show. El programa fue retomado por TELEMUNDO (Estados Unidos) y producirlo entre el 2007 al 2008, cancelándose por los escándalos y acusaciones por la participación de menores en sus programas. La internacionalización del programa se daría en el 2006, transmitiéndose por Red Televisión (Chile), RTS (Ecuador), Galavisión (México) y Caracol Televisión (Colombia).

El programa tenía una duración de una hora, en donde los participantes participaban en un debate y conversación, induciendo falacias, tensiones entre los participantes, subidas de tono e insultos. La audiencia también participa, gritándole a los entrevistados e incluso golpeándolos al ser retirados del estudio de grabación. En los casos, se agregaba un morbo provocado por la audiencia de acuerdo a la temática desarrollada en el programa, con una forma simple: los invitados exponían sus problemas o situaciones, casi siempre eran presentados en situaciones disfuncionales extremas y la conductora discutía soluciones o buscaba sacar la verdad, en donde casi siempre hay sorpresas producto de las confesiones, en donde los participantes le cuenta verdades sobre relaciones sentimentales, engaños o desilusiones; las terceras personas involucradas casi siempre estaban presentes en el estudio para confrontarse con sus antagonistas, mientras que la audiencia gritaba, aplaudía y gozaba de las miserias ajenas.

Los cuestionamientos sobre la veracidad del programa, surgirían de la misma sociedad peruana que cuestionaba la veracidad de los personajes participantes y sobre las

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

situaciones presentadas en el programa, ya que los personajes de las zonas pobres de lima participaban en el programa por dinero, viéndose sometidos a humillaciones y vejaciones. Todo esto fue creando un estereotipo negativo del peruano, clasificándose a la gente sin dientes, hablando mal español, dispuesta a divertirse en "polladas" y que arreglan todas sus diferencias a golpes o llanto; creándose un rechazo generalizado del pueblo peruano.

4.2 "Sospecho que la niñera maltrata a mis hijos" de 18 de febrero del 2005.

LA DGRTC/RTC en sus funciones de supervisión y vigilancia en las transmisiones televisivas constato en el expediente consultado número DG/377/05, que el día 18 de febrero del 2005, en el programa de "Laura en América" que se transmitía en el horario de las 17:14 a las 18:14 horas, se pudieron encontrar algunas anomalías en la transmisión de algunas escenas que son contrarias a las buenas costumbres, con una influencia nociva y perturbadora para el desarrollo armónico de la niñez, omitiéndose el anuncio de que dicho programa era impropio para la niñez y la juventud por sus contenidos, transmitiéndose en un horario indebido para el programa.

Con lo que la DGRTC, determinó que el programa "Sospecho que la niñera maltrata a mis hijos", trasgredía lo dispuesto en los artículos 5° fracciones I y II, 10° fracciones I y II, 63° y 72° de la Ley Federal de Radio y Televisión; con relación a los artículos 34° fracción IV y 37° del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenidos de las Transmisiones de Radio y Televisión; así como lo establecido en las Condiciones Décima Tercera y Vigésima, del Refrendo del Título de Concesión otorgado a favor de Televimex, S. A. de C. V.

Las sanciones al concesionario, son debido a que se dio una omisión a las normas citas y a que durante la transmisión del programa mencionado, se transmitieron escenas contrarias a las buenas costumbres, con influencias nocivas y perturbadoras a la niñez y juventud dentro de un horario normalmente destinado a todo público, no considerando necesario anunciar al inicio de la transmisión que el programa contenía escenas impropias para la niñez, con lo que se incumplió la función social de la televisión, como

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

queda constatado en la nota informativa de la Dirección de Información y Análisis, presentada por la Subdirección de Monitoreo Normativo:

Programa: Laura en América
Canal: XEQ /109/ Televisa
Horario: 17:14 a 18:14 horas
Transmisión: Viernes 18 febrero 05
Autorización: Sin Documentación
Superviso: Estela Larios Márquez
Durante la transmisión de este programa destaca:
Tema: "Sospecho que la niñera maltrata a mis hijos".

SINTESIS

Mujer dice sospechar de la niñera pues cada que su hijo la ve llora ella piensa que lo golpea. El niño está enfermo pues no puede expresarse:

17:30´14" Mujer golpe a su esposo.

17:30´40" Mujeres golpeándose.

17:31´15" Mujer intenta golpear a su esposo

Hombre: Ella (la niñera realmente cuida mi hijo y me da lo que ella (su esposa) no me da...

17:31´55" Laura advierte sobre el fuerte contenido de las imágenes para quienes las observan retiren a los niños de la Televisión. Laura: ... Masacra, desgraciada a una criatura enferma...

Video que muestra a una niñera golpeando a un niño.

17:32´10" Mujeres golpeándose.

17:32´30" Imagen de niñera maltratando a niño y amenazándolo.

Mujer dice que tiene un año con la niñera, al llegar a su casa la niña no habla y ha adelgazado.

17:39´00" Mujer... Si me llego a enterar que le ha hecho daño a mi hija la mato...

17:51´17" Laura advierte sobre el fuerte contenido de las imágenes.

Video muestra a un hombre golpeando a una mujer, ella es empleada en esa casa cuida a una niña de cinco años misma que presencia todo.

17:52´12" Mujer golpea a niñera. Además se muestra video donde niñera golpea a niña.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

17:53'32" Hombres golpeándose.

17:54'20" Hombre... A veces nos metemos al cuarto de la señora (esposo de la niñera)

18:08'20" Video de mujer golpeando a niños. Madre lo observa y la golpea.

18: 09'51" Mujeres golpeándose.

18:10'00" Mujer... Voy a matar a esa desgraciada.

Mujer señala que niñera amordazó a su hija y la amarró a una silla para golpearla.

Mujer: ... eres una desgraciada perra...

18:11'39" Niña dice que la mujer que la cuidaba la tiraba la comida encima y la metía en la ducha fría.

18:13'18" Mujeres golpean a la niñera.

La supervisora Estala Larios Márquez, estableció en la supervisión al programa una serie de anomalías que están consideradas en la legislación sobre la transmisión de programas televisivos, por lo que el programa señalado no cumplió la normatividad establecida y la DGRTC/RTC tomo las medidas correspondientes en base a la legislación existente. La Televisora al apearse a los señalamientos realizados y por el horario establecido para este tipo de programas, no correspondía a sus intereses comerciales, ella misma toma la decisión de sacar del aire el programa.

4.3 La aplicación de la normatividad de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (DGRTC/RTC).

Los derechos de transmisión del programa son adquiridos por TELEVISA, para ser transmitidos por el canal 9 y sus repetidoras en todo el país. La polémica, también se desataría en México debido al contenido del programa y la hora elegida por la televisora para su transmisión. Por lo que DGRTC/RTC iniciaría un proceso administrativo, con el oficio D.I.A. 103/05 de fecha 20 de abril del 2005 y suscrito por el C. Rogelio Cañete Ibáñez, quien fungía como Director de Información y Análisis; haciendo del conocimiento de la Dirección Jurídica de DGRTC/RTC, de las irregularidades transmitidas a través de la televisora y cuyas conductas son consideradas como infracciones a las disposiciones legales en la materia.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

Por lo que se verifico que el día 18 de febrero del 2005, a través del programa denominado "*Laura en América*" transmitido de las 17:14 a las 18:14 horas; con escenas contrarias a las buenas costumbres, influencias nocivas y perturbadoras para el desarrollo armónico de la niñez, omitiendo el anuncio en donde se mencione que ese programa es impropio para la niñez y la juventud, debido al horario en que fue transmitido el programa. La DGRTC/RTC inicia un proceso administrativo, para establecer cuáles son las sanciones a las que se hace acreedora la televisora por transmitir este tipo de programas a la hora que regularmente se transmiten programas para "todo público". Por lo que RTC, estableció que la transmisión de este programa transgredía lo dispuesto en los Artículos 5° Fracción I y II¹¹³; 10° Fracciones I y II¹¹⁴, 63°¹¹⁵ y 72°¹¹⁶ de la Ley Federal de Radio y

¹¹³ El Artículo establece que el Estado al ser la radio y televisión una actividad de interés público, deberá vigilar y proteger el debido cumplimiento de la función social encomendada a los concesionarios:

I.- Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;

II.- Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud... En Ley Federal de Radio y Televisión [en línea], México, Orden Jurídico del Gobierno Mexicano, 9 de septiembre del 2009. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-116.pdf>.

¹¹⁴ El Artículo 10, hace referencia a las competencias de la SEGOB:

... Compete a la Secretaría de Gobernación:

I.- Vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de tercero, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos;

II.- Vigilar que las transmisiones de radio y televisión dirigidos a la población infantil propicien su desarrollo armónico, estimulen la creatividad y la solidaridad humana, procuren la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional. Promuevan el interés científico, artístico y social de los niños, al proporcionar diversión y coadyuvar a su proceso formativo...

IV.- Vigilar la eficacia de las transmisiones a que se refiere el artículo 59 de esta ley;

V.- Imponer las sanciones que correspondan a sus atribuciones y denunciar los delitos que se cometan en agravio de las disposiciones de esta ley, y;

VI.- Las demás facultades que le confieren las leyes. En Ley Federal de Radio y Televisión [en línea], México, Orden Jurídico del Gobierno Mexicano, 9 de septiembre del 2009. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-116.pdf>.

¹¹⁵ El Artículo 63, establece las prohibiciones en las transmisiones realizadas por los concesionarios:

... Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen, se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorio de las razas, queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos. En Ley Federal de Radio y Televisión [en línea], México, Orden Jurídico del Gobierno Mexicano, 9 de septiembre del 2009. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-116.pdf>.

¹¹⁶ La principal argumentación desarrollada por DGRTC/RTC, hace referencia al Artículo 72:

... Para los efectos de la fracción II del artículo 5o. de la presente ley, independientemente de las demás disposiciones relativas, la transmisión de programas y publicidad impropios para la niñez y la juventud, en su caso, deberán anunciarse como tales al público en el momento de iniciar la transmisión respectiva. En Ley Federal de Radio y Televisión [en línea], México, Orden Jurídico

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

Televisión, con relación a los Artículos 34° fracción IV¹¹⁷ y 37°¹¹⁸ del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenidos de las Condiciones Décima y Tercera y Vigésima, del Refrendo del Título de Concesiones otorgadas a favor de TELEVIMEX, S. A. de C. V. La concesionario hizo caso omiso de las normas citadas, ya que el programa mencionado transmite escenas contrarias a las buenas costumbres, con influencias nocivas y perturbadoras para la niñez y juventud, en un horario que regularmente se destina para todo público, omitiendo anunciar al inicio del programa que las escenas eran impropias para la niñez, incumpliendo con la función social de la televisión.

La DGRTC/RTC, estableció cuales fueron los artículos y normatividad que fue incumplida en la transmisión de la televisora, haciéndose acreedora a las sanciones señaladas en la legislación. En el cuadro, siguiente están sintetizadas las infracciones a las que se hizo acreedor el programa de "Laura en América"¹¹⁹.

del Gobierno Mexicano, 9 de septiembre del 2009. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-116.pdf>.

¹¹⁷ El reglamento de la Ley Federal de Radio, Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenidos de las Transmisiones de Radio y Televisión; establece en su Artículo 34 en su fracción IV, las siguientes prohibiciones en las transmisiones televisivas:

... Realizar transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante palabras, actitudes o imágenes obscenas, frases o escenas de doble sentido, sonidos ofensivos, gestos y actitudes insultantes, así como recursos de baja comicidad... En el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenidos de las Transmisiones de Radio y Televisión [en línea], México, Orden Jurídico del Gobierno Mexicano, 9 de septiembre del 2009. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/R-108.pdf>.

¹¹⁸ El base al reglamento, también se establecería una sanción por haber violado lo mencionado en el Artículo 37:

... Se consideran contrarias a las buenas costumbres:

I.- El tratamiento de temas que estimulen ideas o prácticas contrarias a la moral, a la integridad del hogar, se ofenda el pudor, a la decencia o excite a la prostitución o a la práctica de los actos licenciosos, y;

II.- La justificación de las relaciones sexuales ilícitas o promiscuas y el tratamiento no científico de problemas sociales tales como la drogadicción o el alcoholismo. En el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenidos de las Transmisiones de Radio y Televisión [en línea], México, Orden Jurídico del Gobierno Mexicano, 9 de septiembre del 2009. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/R-108.pdf>.

¹¹⁹ Elaboración propia con datos tomados de: El Informe de las Acciones Legales de RTC. [en línea], México, Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, 9 de septiembre del 2009. Dirección URL: <http://www.rtc.gob.mx/raidotv/AccionesLegales.pdf>.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

No. de Reporte	PROGRAMA	CANAL	HORARIO	FECHA DE TRANSMISION	INFRACCIONES	CONTEXTO
11	LAURA EN AMERICA	XEQ-TV 9 TELEVISIA	17:14 hrs. A 18:14 hrs.	Viernes 18 febrero 05	A la Ley Federal de Radio, Televisión y Cinematografía: Artículo 5 Fracciones I,II,III Artículo 10 Fracciones I y II Artículo 59 Bis Fracción I,II,III,IV y V Artículo 63 Al Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 24 Artículo 34 Fracción III y IV Artículo 37	Muestra violencia física entre familiares, maltrato de menores (en esta transmisión de niñas hacia los menores bajo su cuidado) además corrompe el lenguaje con insultos recíprocos, violencia gráfica al mostrar los videos de agresión de las niñas, hacia los menores que cuidan. Escenas que alteran la integridad del hogar y el desarrollo armónico de la niñez.

El procedimiento que siguió la DGRTC/RTC, es claro que el programa mencionado fue transmitido el 18 de febrero del 2005 e iniciará todo el procedimiento administrativo y jurídico hasta el 21 de abril del mismo año; como se puede analizar en el cuadro la televisora recurrió a todos los recovecos que le brinda la legislación para poder argumentar que estaba apeándose a la normatividad establecida en las leyes mexicanas, aunque la DGRTC/RTC solo estableció una multa de \$25,272.00 a la transmisión del programa mencionado, además para el año del 2005 establece varias multas que sumadas llegan a ser de un monto total de \$ 171, 007.20, el siguiente cuadro muestra a detalle el procedimiento seguido por la DGRTC/RTC¹²⁰.

EXPEDIENTE DG/3377/05 " LAURA EN AMERICA"		
FECHA	PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD
21-abr-05	Inicio Procedimiento Administrativo por Violaciones a la Ley Federal de Radio y Televisión Nota Informativa Dirección de Inf. y Análisis	Dirección de Monitoreo, Información y Análisis Subdirección de Monitoreo
25-abr-05	Citatorio Previo para TELEVIMEX S.A. DE C.V.	C. Notificador
26-abr-05	Instructivo de Notificación- Se notifica emplazamiento a TELEVIMEX S.A. DE C.V.	C. Notificador
13-may-05	Contestación TELEVIMEX,S.A. DE C.V.	Apoderado Legal TELEVIMEX, S.A. DE C.V.
26-may-05	Constancia de termino contestación del 27 abril al 18 mayo Procedimiento Administrativo	Director General de RTC
31-may-05	Instructivo de Notificación- Se notifica emplazamiento a TELEVIMEX S.A. DE C.V.	C. Notificador
07-jun-05	TELEVIMEX S.A. DE C.V. Presenta Alegatos	Apoderado Legal TELEVIMEX, S.A. DE C.V.
23-jun-05	Constancia de termino contestación del 1° al 14 de junio Procedimiento Administrativo	Director General de RTC
31-ago-05	Dirección de RTC Resuelve imponen multas por \$25,272.00	Director General de RTC
15-may-08	Resolución definitiva en la que se impuso Multa	Director General de RTC

Por lo que la DGRTC/RTC, decidió sancionar a TELEVIMEX que es la concesionaria del canal 9 con los argumentos esgrimidos en los Artículos mencionados, es claro que la

¹²⁰ Elaboración propia con datos tomados del: Expediente DG/3377/05 "Laura en América", que fue consultado en la DGRTC/RTC en el Departamento Jurídico y citado para los fines de este proyecto de investigación.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

televisora supo aprovechar todas las huecos y ambigüedades en la ley, aprovechando el tiempo de comercialización y las ganancias reportadas por la transmisión del programa "Laura en América", hasta que la DGRTEC/RTC le impuso siete multas de \$ 24,429.60 y en donde se especifica el número de expediente y el motivo por el cual se sanciona al programa mencionado¹²¹.

PROGRAMA	FECHA RESOLUCIÓN	MOTIVO	Total
Laura en América	2005-01-28	Corrupción del lenguaje, Influencias nocivas y perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y Omisión del anuncio por tratarse de un programa impropio para la niñez	\$ 48,859.20
		Escenas contrarias a las buenas costumbres, Influencias nocivas y perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud y omisión del anuncio como programa impropio para la niñez	\$ 122,148.00
TOTAL GENERAL			\$ 171,007.20
PROGRAMA	EXPEDIENTE	MOTIVO	Total
Laura en América	DG 1514	Corrupción del lenguaje, Influencias nocivas y perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y Omisión del anuncio por tratarse de un programa impropio para la niñez	\$ 24,429.60
	DG 1515	Corrupción del lenguaje, Influencias nocivas y perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y Omisión del anuncio por tratarse de un programa impropio para la niñez	\$ 24,429.60
	DG 1557	Escenas contrarias a las buenas costumbres, Influencias nocivas y perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud y omisión del anuncio como programa impropio para la niñez	\$ 24,429.60
	DG 1558	Escenas contrarias a las buenas costumbres, Influencias nocivas y perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud y omisión del anuncio como programa impropio para la niñez	\$ 24,429.60
	DG 1560	Escenas contrarias a las buenas costumbres, Influencias nocivas y perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud y omisión del anuncio como programa impropio para la niñez	\$ 24,429.60
	DG 1561	Escenas contrarias a las buenas costumbres, Influencias nocivas y perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud y omisión del anuncio como programa impropio para la niñez	\$ 24,429.60
	DG1559	Escenas contrarias a las buenas costumbres, Influencias nocivas y perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud y omisión del anuncio como programa impropio para la niñez	\$ 24,429.60
TOTAL GENERAL			\$ 171,007.20

¹²¹ Elaboración propia con datos tomados de: El Informe de las Acciones Legales de RTC. [en línea], México, Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, 9 de septiembre del 2009. Dirección URL: <http://www.rtc.gob.mx/raidotv/AccionesLegales.pdf>.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

La televisora se vería obligada a pagar un monto total de \$ 171,007.20, para el año del 2005 y ella misma determinaría sacar del aire al programa, al ya no reportarle más beneficios con su transmisión y cambiando su estrategia de comercialización, con un nuevo programa televisivo que no tuviera tantos elementos para ser nuevamente sancionada.

La función establecida por la legislación mexicana, permite a la DGRTC/RTC cumplir con su responsabilidad de ser la garante de los contenidos en las transmisiones de los diferentes programas de la televisión abierta; con las modificaciones y los planteamientos de la Dirección General de Radio Y Televisión, se le ha permitido a TELEVISA el poder contar con notarios públicos para que den fe del contenido en los programas de concurso; esto sucede, porque la DGRTC/RTC si obliga a las empresas televisivas a realizar los trámites de registro y autorización de los concursos o sorteos, permitiéndoles hacerlos en tiempo y forma. El problema se presenta cuando la DGRTC, no permite la transmisión de estos programas y concursos debido a que las empresas televisivas no llevaron a cabo los tramites de autorización de los programas, concursos o **reality show's**, sorteos, por lo que las televisoras contratan a los notarios para protegerse en los casos en que pudiera existir un cuestionamiento o reclamo de la gente participante o del público que asiste al programa; los interventores en este caso no son requeridos. Este es el mejor ejemplo, de cómo el poder de las televisoras en México ha sabido aprovechar la ausencia de un andamiaje institucional que garantice el cumplimiento de la norma establecida en el sector.

CONCLUSIONES

El presente trabajo ha implicado un gran reto para mí, ya que existían una gran cantidad de información disponible para la elaboración y análisis de la situación de la televisión mexicana, sobre todo cuando uno tiene acceso a toda la información y uno puede inferir que la situación es como la que puede observarse en muchos sectores económicos de México. Al finalizar este proyecto de investigación, tengo una idea muy clara de cómo el poder económico ha servido a algunos mexicanos para conservar sus poderes y privilegios sobre los demás.

Desde sus orígenes los empresarios televisivos supieron aprovechar las ventajas que les brinda un esquema proteccionista, aquellos que logran establecerse en la radiodifusión de los años 20's y 30's, aprovecharían todas las innovaciones tecnológicas que ayudarían al impulso y crecimiento del sector. En el caso mexicano está el ejemplo de la familia Azcárraga, que ha tenido tres generaciones de empresarios que han aprovechado los grandes vacíos legales y los compromisos con el gobierno mexicano, para ampliar sus esferas de influencia y poder económico.

La televisión ha sido uno de los inventos con mayor impacto en la sociedad mundial, en la globalización ha alcanzado su máximo esplendor, consolidándose como el medio de comunicación con mayores repercusiones sobre la cohesión social. La televisión es el **mass media**, con mayor crecimiento a lo largo del siglo XXI y sustituyendo las funciones de muchas instituciones sociales, como lo son la escuela y la familia. El tiempo que la población pasa frente a la televisión, ha ido aumentando con el paso de los años representando una parte importante en la vida de la población.

Existen cuatro autores que destacan el impacto de este medio de comunicación, sobre todo en los telespectadores:

- Giovanni Sartori¹²²: plantea como en la actualidad las revoluciones en los **mass media**, plantean a la humanidad el cambio del homo sapiens por el homo videns, con lo que se ha pasado de la cultura escrita (palabra) a la cultura de las imágenes, destruyendo las imágenes a la cultura de las palabras. Todo esto tiene un importante impacto en el entendimiento de la humanidad, ya que con la primacía de la imagen reduce la capacidad humana de razonamiento al destruir el saber y entendimiento que

¹²² Giovanni Sartori, *Homo videns: la sociedad teledirigida*, México, Taurus, 2006.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

puede ser transmitido en las letras. La actualidad reduce el entendimiento humano a las imágenes, la vida cotidiana no se puede entender sin las interpretaciones, entretenimiento y diversión ofrecidos a toda hora por la televisión. La población cada vez pasa más tiempo frente al televisor, que las horas que pudiera dedicar a lectura de algún libro.

- Michel Foucault¹²³: con las nuevas "tecnologías del poder", que surgen de diferentes lugares del espacio social y no estando solamente situadas en la esfera del Estado (poder convencional), han permitido advertir y aplicar estrategias de erosión, formas de penetración y enganches que no fueron tomados en cuenta por los científicos sociales, al formular hipótesis aparentemente definitivas sobre estas tecnologías, por lo que no fue captada la diversidad pluricultural de los escenarios en que se producirían estas operaciones de enganche, irrupción y refuncionalización.

La fluidez de límites típica de las etapas de crisis o periodos de instalación e incipientes tecnologías novedosas, es la que permite competir contra el prestigio y la veracidad de un gran aparato mediático (hegemonía de la televisión), con un producto de formato mínimo y factura salvaje (video casero, emisión de radio, entre otras) que aportan al usuario imágenes o testimonios de elocuencia indiscutible.

Por lo que la capacidad de controlar y vigilar, permitirá a las instituciones formales e informales ejercer su poder sobre otros. La televisión, se ha convertido en una prisión para los telespectadores, ya que manipulación y enajenación le permite a las televisoras el control sobre patrones de consumo, conductas y anhelos.

- Georges Orwell¹²⁴: en su novela titula "1984", plantea una sociedad policial en donde el Estado consiguió el control total del individuo; anulando cualquier resquicio para la intimidad personal (el sexo es un crimen, las emociones están prohibidas y la adoración al sistema es la única oportunidad para seguir vivo). La "policía del pensamiento" se encargará de torturar hasta la muerte a los conspiradores, aunque en la gran mayoría de los casos se acusa a inocentes. Los protagonistas de la historia (Winston y Julia), son miembros del partido y aunque saben que el Gran Hermano los vigila, se rebelan contra ese poder que se posee sus conciencias de conciudadanos. En la literatura se encuentran muchos ejemplos, de cómo la obra de Orwell es una crítica a los **mass media** y su papel de control sobre la sociedad.

¹²³ Michel Foucault, *Vigilar y castigar: nacimiento de las prisión*, México, Siglo XXI, 2003, trigésimosegunda edición.

¹²⁴ George Orwell, *1984*, México, Ed. Lectorum, 2002.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

- Ignacio Ramonet¹²⁵: en sus artículos y documentos, habla sobre las tendencias en los **mass media** y centrando su análisis en el caso de la televisión, como uno de los medios que han permitido en gran parte del mundo un uso sensacionalista, amarillista y sangriento de la realidad cotidiana, permitiendo infundir miedo y desesperanza entre la población. La televisión ha creado líderes y héroes de la realidad cotidiana, desinformando y manipulando la información; todo esto se debe a que con la globalización y sus premisas de liberalización y desregulación, los dueños de los medios se han consolidado en gran parte de los países como monopolios privados, que tiene un objetivo principal: la comercialización de la vida cotidiana de las personas. La paradoja es como la televisión pudo hacer suya la diferencia entre "lo público" y "lo privado", planteando un escenario donde lo mercantil determina el tipo de espacio social.

Con la nueva disyuntiva que ha planteado la globalización en todo el mundo, existe una liberalización de todas las actividades humanas, en donde se plantea la libertad y oportunidad de desarrollo para todo el mundo. Aunque la historia demuestra, que la liberalización a finales del siglo XIX tuvo perversas consecuencias al permitir grandes concentraciones de riqueza y diferencias entre los países. Con la actual política de libertad económica, los Estado-nación implementaron políticas públicas para liberalizar desregular y privatizar los sectores en donde los gobiernos nacionales tenían una incidencia en el desenvolvimiento económico, político y social.

La globalización y esta nueva ola de política liberal, solo ha permitido que las grandes empresas pudieran formar alianzas, fusionar o liquidar la competencia en los mercados; ampliando su poder económico y consolidándose como monopolios/oligopolios en gran parte de la actividad económica nacional. El sector comunicaciones es uno de los mejores ejemplos, ya que existen grandes empresas y empresarios que controlan las comunicaciones en algunas partes del mundo, como puede constatarse en el libro de Frédéric Barbier y Catherine Bertho Lavenir; en toda la historia de la humanidad han existido grupos o personas que controlan el sector comunicaciones, permitiéndoles ser considerados como líderes en sus sociedades. Al respecto, se puede mencionar el caso

¹²⁵ Este autor tiene una gran cantidad de escritos, los cuales hablan sobre los impactos de los **mass media** en la sociedad: Ignacio Ramonet, *La golosina visual: imágenes sobre el consumo*, México, Gili, 1983; Ignacio Ramonet, *Guerras del siglo XXI: nuevos medios, nuevas amenazas*, Barcelona, Mondadori, 2002; y, *Ignacio Ramonet: el mundo en la nueva era imperial*, conversaciones con Jorge Halperín, Chile, Aún creemos en los sueños, 2003.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

de Rupert Murdoch, Silvio Berlusconi o Carlos Slim quienes son dueños de diferentes empresas en el sector comunicaciones (televisión, radio, prensa escrita, internet, telefonía fija y móvil, equipos de fútbol, entre otros).

La historia y consolidación de la televisión mexicana, puede considerarse como un caso sui generis, ya que desde su origen los empresarios de la radiodifusión pudieron establecer nexos con el poder político, obteniendo concesiones, privilegios y preventas. Emilio Azcárraga iniciaría su negocio en la radiodifusión, pero al irse conociendo las nuevas innovaciones en la televisión, fue uno de los primeros empresarios que vislumbró el potencial que significaría la televisión a largo plazo. La familia Azcárraga obtendría la concesión para el canal 2 XEW-TV y canal 9 XEQ-TV (aunque al inicio fue concesionado al grupo Alfa con la frecuencia del canal 8 XHTIM), con el apoyo de los concesionarios del canal 4 XHTV y canal 5 XHGC, establecen en 1972 la empresa TELEVISA.

El grupo de empresarios televisivos, aprovecharían la idea del gobierno mexicano para garantizar estabilidad económica y conseguir con ello cierta estabilidad política, es el caso del proyecto del "desarrollo estabilizador" propuesto entre 1940 a 1960, teniendo como principal objetivo la consolidación de un proceso de sustitución de importaciones y permitiendo el establecimiento de empresas mexicanas en todas las actividades económicas. El gobierno mexicano, brinda estabilidad en el tipo de cambio, protege el mercado nacional para empresarios mexicanos, fija altas tasas de impuestos a las importaciones, brinda paraísos fiscales, entre otros elementos.

Las relaciones entre los empresarios televisivos y el poder político en México, se consolida con la participación que logra el presidente Miguel Alemán Valdez (1946-1952), convirtiéndose en uno de los accionistas minoritarios de TELEVISA y ampliando la relación perversa entre poder político y medios de comunicación. La familia Azcárraga supo en su momento, valorar las ventajas que ofrecería el tener como accionista al primer presidente civil quien conocía perfectamente los vacíos que la institucionalización que el México revolucionario ofrecía a los empresarios mexicanos.

Todo esto permitiría a TELEVISA aprovechar los privilegios del poder político, el partido de Estado le permitió consolidar un mercado cautivo, sin competencia y con una televisión pública sujeta a los caprichos del presidente en turno. Al finalizar el periodo del "desarrollo

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

estabilizador", el gobierno mexicano retomaría las premisas en las que sustentaron los gobiernos populistas de América Latina, ampliando las zonas de influencia del Estado y consolidando las estructuras corporativas a los intereses de las oligarquías económicas. La crisis económica del Estado a finales de los 70's y los primeros años de los 80's, influirían en el grupo de tecnócratas que tomarían el poder e impulsarían un nuevo paradigma para la economía: eliminar la intervención del Estado y permitir que el Mercado regulara todas las actividades.

La modernización de la administración pública, sataniza los bienes públicos y exalta las bondades que ofrecen los bienes privados: al ser de mejor calidad, permitir la competencia, tener precios más bajos, tener mayor disponibilidad para potenciales consumidores, entre otras. El gobierno mexicano reduce el Estado a una actividad reguladora y administrativa, dándole mayor impulso a la inversión de particulares quienes se distinguen por su capacidad de innovar, brindar mejores bienes y servicios, pero sobre todo por la gran creatividad para satisfacer a sus potenciales consumidores. La tendencia en el mundo, fue abrir las posibilidades de competencia entre productores nacionales e internacionales. La firma de Acuerdos de Libre Comercio, permitirían consolidar nuevas estrategias de competencia en las empresas mexicanas, aunque es importante mencionar que con la firma de este tipo de acuerdos a los únicos que se intento proteger, fue a la oligarquía mexicana y permitiéndoles consolidar sus estructuras monopólicas; dejando solas a las pequeñas y medianas empresas, con mínimas posibilidad para competir con empresas con procesos de innovación y desarrollo tecnológico impulsados por sus propios gobiernos nacionales.

La privatización de la televisión estatal, considero en su momento que IMEVISION era una gran empresa pública que era un gran gasto para el gobierno mexicano, ya que no reportaba ganancias a las finanzas públicas. Por lo que al igual que otras empresas estatales, el gobierno realiza una serie de acciones para crear una opinión pública a favor de la privatización y venta, beneficiando a un grupo de empresarios mexicanos. Con el tiempo, TELEVISA Y TV AZTECA han consolidado un duopolio televisivo que no está interesado en la competencia y apertura de frecuencias, con lo que han ampliado su visión de comercializar el espacio público y establecer su espacio privado como un privilegio sobre la sociedad mexicana.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

La televisión mexicana, es el mejor ejemplo de lo que algunos economistas norteamericanos como lo es Joseph Stiglitz premio Nobel de Economía del 2001, quien estableció el término "***crony capitalism***" (capitalismo de cuates) para describir el trato preferencial y privilegiado de algunos sectores de la élite económica que recibían del gobierno en algunos países asiáticos. Este término lo extendió al caso mexicano, en donde analizó que el éxito en los negocios no depende de la competencia en una economía de mercado, sino de la relación tan estrecha que se ha establecido entre la parte empresarial y las instituciones del Estado. La relación viciosa entre estos ellos, se sustenta en que el empresario busca el favor del gobernante para preservar el orden establecido, mientras que el político depende del dinero del sector privado porque necesita recursos para ser competitivo en las elecciones que son cada vez más costosas.

El capitalismo de cuates, ha ampliado los privilegios y prebendas que el gobierno mexicano le ha cedido al duopolio televisivo, esta relación se puede analizar y observar perfectamente en las modificaciones a la "Ley Federal de Radio y Televisión", a la "Ley Federal de Telecomunicaciones", al "Reglamento a la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenidos de Transmisiones de Radio y Televisión", en donde se ampliaron las posibilidades de las concesiones televisivas del duopolio.

Las funciones y atribuciones de la DGRTC/RTC están perfectamente establecidas en la legislación mexicana, como se puede observar en el estudio de caso, tiene bien definidos los procedimientos cuando en algún programa de una de las dos televisoras, se extralimita la normativa con las posibles sanciones que se especifican para los diferentes casos. La DGRTC/RTC, realiza monitores sobre los contenidos en las transmisiones para establecer que programas se apegan o trasgreden las normas; apoyándose en el departamento jurídico con experiencia en el manejo de sanciones a las empresas televisivas. Aunque como gran parte de las instituciones públicas, en algunos casos se ve presionada para complacer a los intereses de los monopolios mediáticos.

Las posibilidades para tener una televisión mexicana de calidad, abierta a una sociedad democrática y multicultural, parece que solo es una utopía de algunos mexicanos, ya que los criterios que la regulan son la comercialización y las ganancias que esta ofrece; no hay interés real por brindar una televisión competitiva y de calidad. El reto para el

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

gobierno mexicano, es hacer valer sus atribuciones como garante del "interés público" y el apego a las normas que establece la legislación mexicana para el subsector televisivo; acotando claramente cuáles son los derechos y obligaciones para las televisoras; erigiéndose como el principal responsable de preservar el "espacio aéreo" como un bien público de todos los mexicanos, que no debe ser regalado a particulares para su explotación comercial.

La televisión en México, es uno de los poderes con mayor presencia a finales de los 90's y los primeros años del siglo XXI, acentuando aún más las diferencias sociales, la marginación y segregación de ciertos sectores de la sociedad; se aprovecha de una sociedad estamental, una cultura servil, la pobreza y la gran ignorancia de su gente (los niveles educativos son muy bajos y se reproducen roles sociales); permitiendo perpetuar las estructuras de control y poder. La cultura servil, es el resultado de una mala educación con esquemas que permiten memorizar y repetir los contenidos aprendidos en la escuela, no se enseña a la población a pensar por sí misma para cuestionar y reflexionar, por lo que la democracia es solo la expresión de un grupo de ilustrados que son los salvadores de almas y los dioses de la democracia. Lo que hace falta es que la televisión en realidad cumpla un rol social, que la sociedad exija una mayor cantidad de programas educativos y culturales, limitando la transmisión de programas basura que solo incrementan la violencia y agresividad de los ciudadanos.

El reto para la televisión mexicana, deberá considerar la posibilidad que tiene este medio electrónico para participar en la consolidación de la democracia y una nueva dinámica de competencia, permitiendo el libre acceso de otros agentes económicos o sociales que quieran participar en el mercado televisivo; apoyándose en la Comisión Nacional de Competencia, se debería fomentar la competencia e impulsar nuevas dinámicas equitativas en el sector, para mejorar las emisiones televisivas con mayores contenidos culturales, educativos y de servicio público

Si es permitido el cabildeo realizado por las empresas televisivas en el Congreso, lo que se debe cuestionarse son los nexos entre los empresarios televisivos y los congresistas, en los que se beneficia al duopolio televisivo en detrimento de la calidad en la programación, debido a los mecenazgos y prevendas que el poder político ofrece a estos grupos empresariales.

"La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva".

El Estado mexicano, debería hacer valer su postura y posicionamiento establecido en la legislación, para ser el garante del interés público y la soberanía sobre el espacio aéreo, obligando a las empresas televisivas a pagar lo justo por el usos del espacio aéreo del cual es Estado es el garante del "interés público"; por lo que es necesario establecer una normatividad que sirva a los intereses de la sociedad y no se preste a la comercialización de "lo público", en beneficio solo de unos cuantos.

El reto para el Estado mexicano, es establecer una nueva relación con los grupos televisivos, para crear un nuevo orden en donde la sociedad sea el principal motor en el desarrollo de este medio electrónico, ayudando en la consolidación del proceso democrático, justo y equitativo que requiere una sociedad con grandes problemas de marginación y pobreza. Por ello, es necesario repensar el Estado en una sociedad globalizada y en la que la televisión puede ayudar a transformarla.

BIBLIOGRAFIA

- Abascal, María Dolores, *La teoría de la oralidad*, Málaga, Universidad de Málaga, 2004, 247 pp.
- Alonso, Jorge; Aziz, Alberto y Tamayo, Jaime, *El nuevo Estado mexicano: IV. Estado y sociedad*, México, Nueva Imagen, 1992, primera edición.
- Alonso, Jorge; Aziz, Alberto y Tamayo, Jaime, *El nuevo Estado mexicano: I. Estado y economía*, México, Nueva Imagen, 1992, primera edición, 301 pp.
- Alonso, Jorge; Aziz, Alberto y Tamayo, Jaime, *El nuevo Estado mexicano: II. Estado y política*, México, Nueva Imagen, 1992, primera edición.
- Alonso, Jorge; Aziz, Alberto y Tamayo, Jaime, *El nuevo Estado mexicano: III. Estado, actores y movimientos sociales*, México, Nueva Imagen, 1992, primera edición, 290 pp.
- Arredondo Ramírez, Pablo, "El escenario inmediato", en Javier Corral y Pablo Arredondo Ramírez (coords.), *La Ley Televisa: balance y prospectiva*, México, Universidad de Guadalajara/Instituto de Investigación para la Innovación y la Gobernanza/Asociación Mexicana de Derecho a la Información, 2007, 114 pp.
- Attali, Jacques, *Milenio*, Barcelona, Seix Barral, 1990, primera edición, 109 pp.
- Augé, Marc, *La guerra de los sueños: ejercicios de etno-ficción*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1998, segunda edición, 156 pp.
- Ayala Espino, José, *Instituciones y economía: una introducción al neoinstitucionalismo económico*, México, UNAM-FE, primera impresión, 1998, 362 pp.
- Ayala Espino, José, *Límites del mercado, límites del Estado: ensayos sobre economía política del Estado*, México, INAP, 1992, 202 pp.
- Baran, Stanley y Hidalgo, Jorge, *Comunicación masiva en Hispanoamérica: cultura y literatura mediática*, México, McGraw Hill, 2005, 771 pp.
- Barbier, Frédéric y Bertho Lavenir, Catherine, *Historia de los Medios: de Diderot a Internet*, Buenos Aires, Colihue, SRL, 2006, 410 pp.
- Berlo, David K., *El proceso de la comunicación: introducción a la teoría y a la práctica*, México, El Ateneo, 1989, 239 pp.
- Biagi, Shirley, *Impacto de los Medios. Introducción a los Medios Masivos de Comunicación*, México, Thomson, 1999, 408 pp.
- Cherry, Colin, *On Human Communication: A review a survey and a criticism*, London, Cambridge Massachusetts, 1970, 337 pp.

“La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva”.

- Corral Jurado, Javier y Arredondo Ramírez, Pablo, *La Ley Televisa: balance y prospectiva*, México, Universidad de Guadalajara/Instituto de Investigación para la Innovación y la Gobernanza/Asociación Mexicana de Derecho a la Información, 2007, primera edición, 214 pp.
- Donahue, John, *La decisión de privatizar: fines públicos, medios privados*, Buenos Aires, Paídos, 1991, 366 pp.
- Eco, Umberto, *La estrategia de la ilusión*, Barcelona, Lumen, 1999, tercera reimpresión., 380 pp.
- Foucault, Michel, *Vigilar y castigar: nacimiento de las prisión*, México, Siglo XXI, 2003, trigésimosegunda edición, 314 pp.
- Galbraith, John K., *Anatomía del Poder*, Barcelona, EIDVISION, 1986; y, Robert Dahl, *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paídos, 1992, 224 pp.
- García Rubio, Claudia I., *Para entender la televisión en México: un análisis que descifra la pantalla*, México, Fragua San Pablo, 2008, primera edición, 397 pp.
- González de la Vega, René, *La justicia: logros y retos: una visión de la modernización de México*, Fondo de Cultura Económica 1993, primera edición, 134 pp.
- González Treviño, Jorge E., *Televisión y comunicación: un Enfoque teórico práctico*, Alhambra Mexicana, México, D. F., 1994, 280 pp.
- Ibarra, David, *Privatización y otras expresiones de acomodados de poder entre el Estado y Mercado en América Latina*, México, UNAM, primera edición.
- Ignacio Ramonet: el mundo en la nueva era imperial*, conversaciones con Jorge Halperín, Chile, Aun creemos en los sueños, 2003, 89 pp.
- Jespersen, Otto, *Humanidad, nación, individuo: desde el punto de vista lingüísticos*, Buenos Aires, Revista de Occidente, 1947, 281 pp.
- Kristeva, Julia, *Extranjeros para nosotros mismos: ¿será posible la convivencia multirracial en la Europa del siglo XXI?*, Barcelona, Plaza & Janés, 1991, primera edición, 238 pp.
- Kurnitzky, Horts, *Vertiginosa inmovilidad: cambios globales de la vida social*, Venezuela, Blanco y Negro, 1998, 155 pp.
- López Moreno, Javier, *Reformas constitucionales para la modernización: una visión de la modernización de México*, Fondo de Cultura Económica 1993, primera edición, 282 pp.

“La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva”.

- Martínez, Gabriel y Fárber, Guillermo, *Desregulación económica (1989-1993): una visión de la modernización de México*, Fondo de Cultura Económica 1994, primera edición, 356 pp.
- Martínez, Omar Raúl, *Códigos de ética periodística en México*, México, Fundación Manuel Buendía, A. C., 2009, 380 pp.
- Marx, Carlos y Engels, Federico, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, en Obras Escogidas, vol. III, Moscú, Progreso, 1980, 613 pp.
- Mejía Barquera, Fernando et al., *Televisa: el quinto poder*, México, Claves Latinoamericanas, primera edición, 1985, 237 pp.
- Mejía Barquera, Fernando, “Impuestos y tarifas, los recursos de la nación a bajo precio”, en Raúl Trejo Delarbre (coord.), *Las redes de Televisa*, México, Claves Latinoamericanas, 1988, primera edición, 310 pp.
- Mejía González, Raúl, *La regulación de los medios y de las telecomunicaciones: ¿qué debemos esperar?*, en Javier Corral y Pablo Arredondo Ramírez (coords.), *La Ley Televisa: balance y prospectiva*, México, Universidad de Guadalajara/Instituto de Investigación para la Innovación y la Gobernanza/Asociación Mexicana de Derecho a la Información, 2007, primera edición, 237 pp.
- Mejía Prieto, Jorge, *Historia de la radio y la televisión en México*, México, Editorial Octavio Colmenares, 1972, 324 pp.
- Menéndez Pidal, Ramón, *Gran Enciclopedia del Mundo: Léxico*, España, Durvan, 1975, decimotercera reimpresión, 1312 pp.
- Mitterrand, François, *Una indiferencia complacida hacia los marginados del mundo*, en Bill Moyers, *Fin de siglo: grandes pensadores hacen reflexionar sobre nuestro tiempo*, México, D. F., McGraw-Hill, 1996, 312 pp.
- Montero Díaz, Julio y Rueda Laffond, José Carlos, *Introducción a la historia de la comunicación social*, España, Ariel, 2001, primera edición, 187 pp.
- Moyers, Bill, *Fin de siglo: grandes pensadores hacen reflexionar sobre nuestro tiempo*, México, McGraw-Hill, 1996.
- Nieto de Alba, Ubaldo, *Ética de gobierno: economía y corrupción*, España, Editorial Complutense, 1996, 88 pp.
- Orwell, George, *1984*, México, Ed. Lectorum, 2002, 301 pp.
- Pastoriza, Francisco, *Cultura y Televisión: una relación de conflicto*, España, Editorial Gedisa, 2003, primera edición, 205 pp.
- Pastoriza, Francisco, *Perversiones televisivas*, Madrid, IORTV, 1997,

“La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva”.

- Pratt Fairchild, Henry (ed.), *Diccionario de Sociología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, decimosegunda reimpresión, 317 pp.
- Pritzl, Rupert, *Corrupción y rentismo en América Latina*, Buenos Aires, Konrad Adenauer Stiftung/CIEDLA, 2000,
- Quijada, Miguel A., *La Televisión: un análisis y práctica de la producción de programas*, México, Trillas, 1991, 109 pp.
- Ramón Menéndez Pidal, *Gran Diccionario Durvan de la Lengua Española*, Bilbao, Durvan Ediciones, 1975, decimotercera edición.
- Ramonet, Ignacio, *Guerras del siglo XXI: nuevos medios, nuevas amenazas*, Barcelona, Mondadori, 2002, 189 pp.
- Ramonet, Ignacio, *La golosina visual: imágenes sobre el consumo*, México, Gili, 1983, 161 pp.
- Ramonet, Ignacio, *La golosina visual: imágenes sobre el consumo*, México, Ediciones G. Gili, S. A., 1992, 161 pp.
- Rebolledo, Juan, *La reforma del Estado en México: una visión de la modernización de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, primera edición, 272 pp.
- Reig, Ramón, *Dioses y diablos mediáticos: cómo manipular el Poder a través de los medios de comunicación*, Barcelona, Urano Tendencias, 2004, 322 pp.
- Samuelson, Paul A. y Nordhaus, William D., *Economía*, México, McGraw Hill, 1991, decimotercera edición, 1193 pp.
- Sánchez Ruiz, Enrique E., *Historia mínima de la televisión mexicana*, Revista Mexicana de Comunicación, Año 3, Núm. 18, México, Fundación Manuel Buendía, julio-agosto, 1991.
- Sánchez, Germán, *Innovación en la sociedad del conocimiento*, México, BUAP/UNAM/IPN-CIECAS/FIDIT, 2005, 510 pp.
- Sartori, Giovanni, *Homo videns: la sociedad teledirigida*, México, Taurus, 2006, 205 pp.
- Soros, Georges, *La crisis del capitalismo global: la sociedad abierta en peligro*, México, Plaza Janés, 1999, primera edición, 277 pp.
- Stiglitz, Joseph, *La economía del sector público*, Barcelona, Antoni Bosch, 1997, 738 pp.
- Thompson, John B., *Los media y la modernidad: una teoría de los medios de comunicación*, Barcelona, Paídos Ibéria, 1998, 357 pp.
- Toffler, Alvin, *El Cambio del Poder*, Barcelona, Plaza & Janes, 1990, 618 pp.
- Torres, Esteban; Conde, Miranda y Ruiz, Cristina, *Desarrollo humano en la sociedad audiovisual*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, 324 pp.

Trejo Delarbre, Raúl, *Poderes salvajes: mediocracia sin contrapesos*, México, Cal y Arena, 2005, primera edición, 206 pp.

Valdez Abascal, Rubén, *La modernización jurídica nacional dentro del liberalismo social: una visión de la modernización de México*, Fondo de Cultura Económica 1993, primera edición, 237 pp.

Verderber, Rudolph F. y Verderber, Katheleen, S., *¡Comunicate!*, Mexico, Thomson, 2005, 457 pp.

Villamil, Jenaro, *La televisión que nos gobierna: modelo y estructura desde sus orígenes*, México, Grijalbo Random House Mondadori, 2005, 239 pp.

Documentos y Legislaciones consultadas en INTERNET:

Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, [en línea], México, CIRT, 30 de agosto del 2009. Dirección URL: <http://www.cirt.com.mx>.

Comité Federal de Radiodifusión, [en línea], Argentina, COMFER, 7 de septiembre del 2009. Dirección URL: <http://www.conger.gov.ar/documentos/pdf/talkshow.pdf>.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [en línea], México, Congreso de la Unión, 28 de agosto del 2009. Dirección URL: <http://diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>.

El Informe de las Acciones Legales de RTC. [en línea], México, Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, 9 de septiembre del 2009. Dirección URL: <http://www.rtc.gob.mx/raidotv/AccionesLegales.pdf>.

El Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenidos de las Transmisiones de Radio y Televisión [en línea], México, Orden Jurídico del Gobierno Mexicano, 9 de septiembre del 2009. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/R-108.pdf>

Expediente DG/3377/05 “Laura en América”, que fue consultado en la DGRTC/RTC en el Departamento Jurídico y citado para los fines de este proyecto de investigación
Expediente DG/3377/05 “Laura en América”, que fue consultado en la DGRTC/RTC en el Departamento Jurídico y citado para los fines de este proyecto de investigación

“La rectoría del Estado mexicano en materia de contenidos en la transmisión televisiva”.

Ley Federal de Radio y Televisión [en línea], México, Orden Jurídico del Gobierno Mexicano, 28 de agosto del 2009. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-116.pdf>.

Ley Federal de Telecomunicaciones [en línea], México, Orden Jurídico del Gobierno Mexicano, 28 de agosto del 2009. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-123.pdf>.

Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación, [en línea], México, Secretaría de Gobernación, 29 de agosto del 2009. Dirección URL: <http://www.gobnacion.gob.mx/archivos/pdf/30072002.pdf>.